



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Jorge Zermeño Infante	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, martes 21 de noviembre de 2006	Sesión No. 27

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	13
ORDEN DEL DIA. ....	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	22
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Oficio de la Junta de Coordinación Política, con el que informa de cambios en la integración de la Comisión de Agricultura y Ganadería. De enterado. ....	27
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Oficio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el que informa sobre la solicitud del Pleno de la Cámara de Diputados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de suspender el recorte anunciado al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. De enterado. ....	27

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de octubre de 2006, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de octubre de 2005. Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . 28

## ESTADO DE NAYARIT

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 31 de octubre, para solicitar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación información relacionada con el ingenio Puga, en Nayarit. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería. . . . . 33

## MURO FRONTERIZO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 5 de octubre, sobre la construcción de un muro fronterizo entre México y Estados Unidos de América. Se turna a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. . . . . 33

## MIGRANTES MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 10 de octubre, relativo a la Ley HR-6061, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos de América. Se turna a las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios. . . . . 35

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - LEY DE LOS  
IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto presentada por el senador Alfonso Elías Serrano, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta, y la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Economía. . . . . 36

## ESTADO DE GUERRERO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por el senador David Jiménez Rumbo, del Partido de la Revolución Democrática, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional de Acuicultura y

Pesca para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se proyecten recursos que representen una cantidad igual o superior a la destinada en 2005 al sector pesquero y acuícola en Guerrero. Se remite a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 39

#### PROGRAMAS DE INVESTIGACION CIENTIFICA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por el senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se asignen recursos suficientes a los programas de verano de la investigación científica de la Academia Mexicana de Ciencias y al Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Postgrado del Pacífico (Delfín). Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 41

#### FISCALIA ESPECIAL DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por la senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del Partido Verde Ecologista de México, sobre la Fiscalía Especial de Delitos contra las Mujeres. Se remite a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Equidad y Género, para su conocimiento. . . . . 43

#### CARRETERAS MEXICO-GUATEMALA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por el senador Francisco Herrera León, con relación a la construcción del tramo carretero, El Ceibo, México-Lagunillas, Guatemala. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 46

#### ESTADO DE OAXACA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite proposición con punto de acuerdo presentada por el senador Gabino Cué Monteagudo, de Convergencia, en relación con la situación en la que viven los campesinos indígenas del país y particularmente en el estado de Oaxaca. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 48

#### LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud de excitativa del senador Gabino Cué Monteagudo, de Convergencia, para que se dictamine la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. y 6o. de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos, presentada el 6 de abril de 2006. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. . . . . 51

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL -  
LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA - LEY  
DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite solicitud de excitativa, para que se dictamine minuta por el que se reforma y adiciona la fracción décima del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; y se reforma la fracción I del artículo tercero de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, recibida el 14 de abril de 2003. El primer punto se remite a las comisiones de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de Energía, en relación al segundo punto se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . .

52

CONDECORACIONES

Seis oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite minutas con proyecto de decreto que concede permisos constitucionales a seis ciudadanos, para aceptar y usar condecoraciones que confieren los gobiernos del Reino de España; de la República Francesa; de Libano; de la República de Guatemala, de la República del Ecuador y de la República Italiana, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación. . . . .

53

LEY DE AMPARO

El diputado Salvador Arredondo Ibarra presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 212 de la Ley de Amparo, respecto a los juicios de amparo que se presenten en contra de las expropiaciones para la regularización de la tenencia de la tierra. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con opinión de la Comisión de Reforma Agraria. . . . .

55

CAMARA DE DIPUTADOS

Desde sus respectivas curules realizan comentarios con respecto al dispositivo de seguridad implantado en el Palacio Legislativo, los diputados:

José Murat. . . . .

59

José Manuel del Río Virgen. . . . .

60

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. . . . .

60

Claudia Lilia Cruz Santiago. . . . .

60

Pablo Leopoldo Arreola Ortega. . . . .

60

Héctor Larios Córdova. . . . .

60

Fernel Arturo Gálvez Rodríguez. . . . .

60

Rodolfo Solís Parga. . . . .	61
La Presidencia realiza las aclaraciones. . . . .	61
Expresan comentarios desde sus respectivas curules, los diputados:	
Celso David Pulido Santiago. . . . .	61
Adrián Pedrozo Castillo. . . . .	62
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. . . . .	62
Emilio Gamboa Patrón, quien solicita se convoque a la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos a una reunión inmediata, para tratar el asunto. . . . .	62
REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . .	62
CAMARA DE DIPUTADOS	
Desde su curul el diputado Isidro Pedraza Chávez realiza observaciones con respecto al dispositivo de seguridad implantado en el Palacio Legislativo y la Presidencia comenta al respecto. . . . .	63
Intervienen sobre el tema desde sus respectivas curules, los diputados:	
Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, quien propone un receso con el fin de esperar el resultado de la reunión de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. . . . .	63
Cristián Castaño Contreras. . . . .	64
La Presidencia exhorta el continuar con la sesión. . . . .	64
Javier Hernández Manzanares. . . . .	64
Carlos Ernesto Navarro López. . . . .	65
La Presidencia hace aclaraciones y solicita a la Secretaría la apertura del sistema electrónico de asistencia y votación, con el fin de preguntar a la asamblea si aprueba un receso. La que da por resultado continuar con el desarrollo de la sesión. . . .	65

#### LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES - LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PUBLICO

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera presenta iniciativa con proyecto de decreto suscrita por los diputados Miguel Angel Solares Chávez y Emilio Ulloa Pérez, que reforma y adiciona los artículos 30, 81 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales, y reforma el artículo 20 de la Ley de Asociaciones

Religiosas y Culto Público, para consolidar y actualizar el catálogo de bienes inmuebles culturales arqueológicos, artísticos e históricos. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 66

#### LEY DE PLANEACION - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Víctor Samuel Palma César inicia la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 5o. de la Ley de Planeación y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . 71

Termina la presentación de la iniciativa, el diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena. . . . . 72

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de Planeación y adiciona el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el Plan Nacional de Desarrollo. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 73

#### ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTO PENALES

El diputado Faustino Javier Estrada González presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 2, 4, 86, 113, 123, 136, 141 y 306 del Código Federal de Procedimiento Penales, sobre la facultad de coadyuvar o colaborar con el Ministerio Público a las víctimas o los ofendidos de los delitos, el participar en todas y cada una de las diligencias o actuaciones tanto en la indagatoria como dentro del procedimiento penal a través de la aportación de pruebas, solicitud de diligencias. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos. . . . . 77

#### ARTICULOS 8o., 35, 36, 39, 71, 73, 74, 115 Y 135 CONSTITUCIONALES

El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés presenta iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona los artículos 8o., 35, 36, 39, 71, 73, 74, 115 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la democracia participativa y directa. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 81

#### LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa presenta iniciativa con proyecto de Ley para la Reforma del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 85

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Arely Madrid Tovilla a nombre propio y de los diputados Edgar Mauricio Duck Núñez y Francisco Javier Santos Arreola, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la Comisión Jurisdiccional. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 96

LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO

La Presidencia rectifica el turno dado a la iniciativa presentada por el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . . 97

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Sobre el procedimiento dado a la iniciativa presentada por la diputada Arely Madrid Tovilla, realizan comentarios desde sus respectivas curules los diputados:

Arely Madrid Tovilla. . . . . 98

Juan José Rodríguez Prats. . . . . 98

Carlos Chaurand Arzate. . . . . 98

La Presidencia señala los motivos del trámite otorgado. . . . . 98

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES  
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

El diputado Edgar Mauricio Duck Núñez a nombre propio y de los diputados Arely Madrid Tovilla y Francisco Javier Santos Arreola, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 3o., 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en relación con el procedimiento relativo al juicio político. Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Gobernación. . . . . 98

ARTICULOS 4o. Y 73 CONSTITUCIONALES

El diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo presenta iniciativa con proyecto de decreto, por el que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos de las niñas y los niños. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . 103

## VOLUMEN II

## LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Dictamen de la Comisión de Pesca, con proyecto de Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Es de primera lectura. . . . . **107**

## EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 19 de octubre pasado, sobre los avances generales en el cumplimiento de la Ley Federal de Seguridad Privada para verificar de manera exhaustiva la contratación de personal y los procedimientos de operación en las empresas de seguridad privada. Sin discusión se aprueba, comuníquese. . . **148**

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 29 de septiembre pasado, por el que se solicita a las autoridades del gobierno del estado de Baja California, realicen acciones para garantizar la seguridad pública en esa entidad. . . . . **152**

La Secretaría da lectura a oficio de la Comisión dictaminadora con el que presenta fe de erratas. . . . . **155**

Sin discusión se aprueba, comuníquese. . . . . **156**

## ESTADO DE HIDALGO

El diputado Sergio Hernández Hernández presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 recursos para concluir la construcción de carreteras en diversos municipios de Hidalgo. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . . **156**

## ESTADO DE MEXICO

El diputado Adrián Pedrozo Castillo presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del estado de México y de la Procuraduría General de la República, investiguen y sancionen a los responsables de la violencia porril efectuada a las puertas del Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan. Se considera la proposición de urgente resolución. . . . . **159**

Sin discusión es aprobada. Comuníquese. . . . . **161**

## ESTADO DE TABASCO

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República,

atraiga el caso del asesinato de Walter Herrera Ramírez, presidente municipal de Huimanguillo, Tabasco, así como la serie de asesinatos y secuestros ocurridos en la entidad. Se considera la proposición de urgente resolución. . . . .	161
Sin discusión es aprobada. Comuníquese. . . . .	162
<b>DIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA</b>	
El diputado David Sánchez Camacho presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se instituye el 17 de mayo de cada año, como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia. . . . .	162
Se considera la proposición de urgente resolución y es aprobada. Comuníquese. .	165
<b>CAMARA DE DIPUTADOS</b>	
Comunicado de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, relativo a la sesión del 1o. de diciembre de 2006. . . . .	165
<b>ORDEN DEL DIA</b>	
Se acepta la inclusión en el orden del día, dictamen de la Comisión de Desarrollo Social. . . . .	166
<b>LECHE LICONSA</b>	
El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega presenta dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 16 del presente mes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para revocar el incremento en el precio de la leche que distribuye Liconsa. Aprobado, comuníquese. . . . .	166
<b>POBREZA</b>	
El diputado Víctor Gabriel Varela López presenta proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía emite un llamado al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social sobre los estudios y las estimaciones de medición de la pobreza. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. . . . .	169
<b>ESTADO DE PUEBLA</b>	
El diputado Francisco Antonio Fraile García presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a crear un fideicomiso de administración que permita la acreditación de Cuetzalan, Puebla, como patrimonio cultural y natural de la humanidad. . . . .	171
La Presidencia informa a la asamblea de la adhesión a esta proposición, del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. . . . .	174
Se considera la proposición de urgente resolución y se aprueba. Comuníquese. .	174

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

El diputado Armando Barreiro Pérez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a reconsiderar el permiso otorgado a Minera San Xavier en San Luis Potosí el pasado 10 de abril, por la naturaleza altamente contaminante y contra la salud que significa esta explotación. . . . . 174

La Presidencia informa la adhesión a esta proposición de los diputados: Diego Cobo Terrazas y Sergio Augusto López Ramírez. . . . . 180

La proposición presentada se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . 180

## PLAN PUEBLA-PANAMA

El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo del Plan Puebla-Panamá. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 180

## ESTADO DE GUANAJUATO

El diputado Antonio Vega Corona presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se crea una Subcomisión que investigue el daño ecológico generado por las empresas Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad y Tekchem, y los efectos en la salud causados por las elevadas concentraciones de contaminantes en aire, agua y suelo en la ciudad de Salamanca, Guanajuato. Se considera la proposición de urgente resolución. . . . . 183

Sobre el tema se concede la palabra a los diputados:

Diego Cobo Terrazas. . . . . 188

Carlos Chaurand Arzate. . . . . 189

Suficientemente discutido, se aprueba. Comuníquese a la Comisión de Medio Ambiente. . . . . 189

## DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

Comunicación del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, por la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas, a partir del 21 de noviembre de 2006. De enterado, comuníquese. . . . . 189

## ESTADO DE MORELOS

La diputada Adriana Díaz Contreras a nombre propio y de diputados de diversos grupos parlamentarios, presenta proposición con punto de acuerdo por el que se

exhorta a la Secretaría de Educación Pública, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que remitan recursos financieros a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Se considera de urgente resolución la proposición. . . . . **190**

Interviene sobre el tema el diputado Enrique Iragorri Durán. . . . . **193**

#### I FORO PARLAMENTARIO DE CONSULTA SOBRE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y CIENCIA Y TECNOLOGIA EN MEXICO

Desde su curul el diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, realiza comentarios con respecto al punto de acuerdo presentado por la diputada Adriana Díaz Contreras; y solicita se de trámite a proposición con punto de acuerdo por el que se invita a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Educación Pública, al I Foro Parlamentario de Consulta sobre la Educación Media Superior, Superior y Ciencia y Tecnología en México. Se turna a la Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **194**

#### ESTADO DE MORELOS

Es aprobada la proposición presentada por la diputada Adriana Díaz Contreras. Comuníquese. . . . . **196**

#### I FORO PARLAMENTARIO DE CONSULTA SOBRE LA EDUCACION MEDIA SUPERIOR, SUPERIOR Y CIENCIA Y TECNOLOGIA EN MEXICO

La Presidencia rectifica el trámite dado a la proposición del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **196**

#### ESTADO DE VERACRUZ

El diputado José Manuel del Río Virgen presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Comisión Nacional del Agua atienda la petición de desazolve del río Tecolutla en el estado de Veracruz. . . . . **196**

Se considera la proposición de urgente resolución y se aprueba. Comuníquese. . . **198**

#### BONO SEXENAL

El diputado Jacinto Gómez Pasilla presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice el pago del bono sexenal a pensionados y jubilados así como a los trabajadores de la educación. Se considera de urgente resolución. . . . . **198**

Interviene el diputado Sergio Hernández Hernández. . . . . **201**

Desde su curul el diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, expresa su adhesión a la proposición. . . . . **201**

Es aprobada la proposición. Comuníquese. . . . . **202**

## TECNICAS DE MODIFICACION AMBIENTAL CON FINES MILITARES

Se recibe de la diputada Erika Larregui Nagel, proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores, envíe al Senado de la República para su pronta ratificación, la Convención de Naciones Unidas para la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores. . . . . **202**

## ENERGIA NUCLEAR

Se recibe del diputado Diego Cobo Terrazas, proposición con punto de acuerdo a fin de que se elimine del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007 la clave de proyecto 0518TOQ0043 de la entidad TOQ CFE, Sector 18, "Energía". Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **204**

## ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . **206**

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . **206**

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . **207**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . **209**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . **213**

**Presidencia del diputado  
Jorge Zermeño Infante**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de ciudadanos diputados.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 304 diputadas y diputados; por tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante** (a las 11:33 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Consulte la Secretaría a la Asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Primer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Martes 21 de noviembre de 2006.

Acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Junta de Coordinación Política.

De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación Política:**

Por el que se exhorta a la PGR a atraer el caso del asesinato de Walter Herrera Ramírez, presidente municipal de Huimanguillo, Tabasco, así como la serie de asesinatos y secuestros ocurridos en la entidad. (Votación)

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a octubre de 2006, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a octubre de 2005.

**De la Secretaría de Gobernación**

Tres, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados.

**De la Cámara de Senadores**

Con el que remite iniciativa que reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, presentada por el senador Alfonso Elías Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición para exhortar a la Sagarpa y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se proyecten recursos que representen una cantidad igual o superior a la destinada en 2005 al sector pesquero y acuícola en Guerrero, presentada por el senador David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007 se asignen recursos suficientes a los programas de verano de la investigación científica de la Academia Mexicana de Ciencias y al Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Postgrado del Pacífico (Delfín), presentada por el senador Francisco Javier Castellón Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición sobre la Fiscalía Especial de Delitos contra las Mujeres, presentada por la senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición sobre la construcción del tramo carretero El Ceibo, México-Lagunillas, Guatemala, presentada por el senador Francisco Herrera León. (Turno a Comisión)

Con el que remite proposición sobre la situación en que viven los campesinos indígenas del país, particularmente en el estado de Oaxaca, presentada por el senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con el que remite solicitud para que se dictamine la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, presentada por el senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con el que remite acuerdo por el que se solicita que se dictamine la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal, del Servicio Público de Energía Eléctrica, y de la Comisión Reguladora de Energía. (Turno a Comisión)

### **Minutas**

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Xavier Cortés Rocha para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso a la ciudadana Magdalena Suberville Tron para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso al ciudadano Jorge Dipp Murad para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Cedro Nacional, en grado de Comandante, que le otorga el gobierno libanés. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que concede permiso a los ciudadanos Ferdusi Bastar Mérito, Alma Patricia Soria Ayuso y

Emilio Zilli Debernardi para aceptar y usar las condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros. (Turno a Comisión)

### **Iniciativas de diputados**

Que reforma el artículo 212 de la Ley de Amparo, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, suscrita por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Miguel Ángel Solares Chávez y Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Víctor Samuel Palma César y Alfredo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

De Ley para la Reforma del Estado, a cargo del diputado Juan N. Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, suscrita por los diputados Arely Madrid Tovilla, Édgar Mauricio Duck Núñez y Francisco Javier Santos Arreola, de los

grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Arely Madrid Tovilla, Édgar Mauricio Duck Núñez y Francisco Javier Santos Arreola, de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional, y de la Revolución Democrática, respectivamente. (Turno a Comisión)

### **Dictamen de primera lectura**

De la Comisión de Pesca, con proyecto de Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo sobre los avances generales en el cumplimiento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se solicita a las autoridades del gobierno del estado de Baja California que realicen acciones para garantizar la seguridad pública en esa entidad.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo, para solicitar al Ejecutivo federal que incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos para concluir la construcción de carreteras en diversos municipios del estado de Hidalgo, a cargo del diputado Sergio Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía determina realizar un diálogo nacional para la reforma del Estado, a cargo del diputado Juan N. Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE amplíe y fortalezca la protección consular de los connacionales que radican en el extranjero, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se instituye el 17 de mayo de cada año como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia, a cargo del diputado David Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía emite un llamado al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en relación con los estudios y estimaciones de medición de la pobreza, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal crear un fideicomiso de administración que permita la acreditación del municipio de Cuetzalan, en el estado de Puebla, como patrimonio cultural y natural de la humanidad, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a la Semarnat reconsidere el permiso otorgado a la Minera San Xavier, en San Luis Potosí, el pasado 10 de abril, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo del Plan Puebla-Panamá, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea una subcomisión que investigue el daño ecológico generado por las empresas Pemex, CFE y Tekchem en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, a cargo del diputado Antonio Vega Corona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan ante el Pleno los directores generales de Pemex y de la CFE, a cargo

del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la Conagua atienda la petición de desazolve del río Tecolutla, en el estado de Veracruz, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo federal y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 considere recursos suficientes al sector salud, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos incluya en el programa legislativo correspondiente el análisis, discusión y votación del dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para continuar los trabajos sobre la mina carbonífera de Pasta de Conchos, en Coahuila, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la SHCP para que remitan recursos financieros a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, en nombre de diputados de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ALDF y a la PGJDF investiguen los posibles actos de corrupción derivados del supuesto desvío de recursos públicos utilizados para promocionar la imagen del ex candidato a la Presidencia de la República Andrés Manuel López Obrador, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se considere una partida destinada a fortalecer la conservación y desarrollo de las ciudades mexicanas declaradas por la UNESCO patrimonio mundial, a cargo del diputado Camerino Eleazar Márquez Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para el seguimiento y revisión del Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio de México con Estados Unidos de América y Canadá, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SRE envíe al Senado de la República para su pronta ratificación la Convención de Naciones Unidas para la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles, a cargo de la diputada Érika Larregui Nagel, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las comisiones de Comunicaciones, y de Trabajo y Previsión Social de esta soberanía investiguen el cumplimiento de la concesión otorgada a Grupo Aeroportuario del Pacífico, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que solicita al Ejecutivo federal que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 considere mayores recursos para la Sedena, a cargo del diputado Jorge González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para fijar postura en torno al derecho de acceso a la información pública en los estados y municipios del país, para integrar la agenda de la presente legislatura federal, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para asuntos relacionados con el proyecto hidroeléctrico La Parota, en el estado de Guerrero, suscrita por los diputados César Flores Maldonado y Marco Antonio Bernal, de los grupos parlamentarios de los partidos de la

Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicitan recursos para la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales en el estado de Hidalgo, a cargo del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT inspeccione y determine las causas que interfieren la transmisión de la señal de Radio Universidad, y a la Segob suspenda las transmisiones ilegales de la estación Radio Ciudadana, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa para que entregue a los productores ganaderos los recursos presupuestales del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera, a cargo del diputado Rafael Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos suficientes para el pago de adeudos a braceros rurales del 42 al 64, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la PGJEM y de la PGR investiguen y sancionen a los responsables de la violencia porril efectuada a las puertas del CCH, plantel Naucalpan, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal incluya en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos para concluir la construcción y equipamiento de las unidades médicas del estado de Durango, a cargo de la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para investigar la expropiación y devolución de los in-

genios del país, a cargo del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se invita a los titulares de la SHCP y de la SEP al primer *Foro parlamentario de consulta sobre la educación media superior, superior y ciencia y tecnología en México*, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que contemple en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 recursos para el Ramo 21, "Turismo", suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Turismo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la CFE para que informen a esta soberanía sobre la nueva metodología relativa al cálculo de tarifas eléctricas para incorporar el concepto de humedad y realicen una rezonificación de las mismas, a cargo del diputado Édgar Mauricio Duck Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a los titulares de la SCT y de Capufe para que se repare la carretera Las Choapas-Ocozocuatla, del sureste del país, a cargo del diputado Martín Ramos Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT se corrijan las irregularidades que se presentan en las vías del estado de Chihuahua y aplique sanciones a Ferromex, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y a la SFP que realicen auditorías respecto a la venta del Bansefi, suscrita por los diputados Luis Sánchez Jiménez y Camerino Eleazar Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que los titulares de las dependencias competentes expliquen a esta soberanía las acciones gubernamentales realizadas en torno a la protección de la porcicultura nacional, a cargo del diputado Héctor Padilla Gutiérrez, en nombre de diputados de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ajustar los trámites relativos a la donación de bienes desde el extranjero, con el propósito de facilitar la labor de las instituciones no lucrativas encargadas de la asistencia y beneficencia social, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 asigne recursos para la construcción de comedores en las escuelas de tiempo completo, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT y al Presidente de la Cofetel a otorgar permiso para el uso de banda radiofónica para el Canal del Congreso, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal a proceder, en el ámbito de sus competencias, a la creación de un juzgado de distrito en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCJN a dictar resolución a la acción de inconstitucionalidad número 27/2005, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a impulsar programas y proyectos de desarrollo industrial en la región centro y carbonífera de Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INBA y al Conaculta a llevar a cabo las acciones necesarias para cuantificar los daños causados al centro histórico de Oaxaca y salvaguardar el patrimonio cultural de la ciudad, suscrito por los diputados María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil y Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007 se asignen recursos para el cumplimiento de los proyectos establecidos en el Programa de la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del Movimiento de Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, suscrito por los diputados Margarita Arenas Guzmán y Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Senadores que excite a las Comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Estudios Legislativos, Segunda, para que presenten el dictamen a la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional, a cargo del diputado Héctor Narcia Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados apruebe una partida presupuestaria especial en el ejercicio 2007 para atender los problemas de expropiación de los ejidos colindantes con la reserva de la biosfera de Los Tuxtlas, a cargo del diputado Nemesio Domínguez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la SE a establecer requisitos y especificaciones para la sustentabilidad y calidad de las playas, a cargo del diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que la Cámara de Diputados y el gobierno federal otorguen recursos para implantar un programa que reactive la economía en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud que implante mecanismos para la revisión de los productos cárnicos importados, a cargo del diputado Francisco Domínguez Servién del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, en relación al programa de difusión y publicidad que realiza el IFE en los medios masivos de comunicación, relativo a la promoción de la cultura política y la invitación para tramitar la credencial de elector, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el nombramiento de la directora general de la Organización Mundial de la Salud y la problemática de la salud pública en México, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a incluir la Secretaría de Salud en la Comisión Intersecretarial para el Cambio Climático, a cargo de la diputada Olga Patricia Chozas y Chozas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y del Distrito Federal para que implanten acciones en materia de seguridad pública, sin afectar el flujo de turistas internacionales ni la inversión extranjera, a cargo del diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Querétaro y al Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la misma entidad a no violentar la autonomía del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal a integrar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 las previsiones desglosadas por ramo, unidad responsable y programa, destinadas para impulsar el bienestar y el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, a cargo del diputado Wenceslao Herrera Coyac, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con el proyecto hidroeléctrico La Yesca, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, para que realice los estudios de viabilidad pertinentes para la construcción de accesos y retornos en los tramos de la autopista Oriental-Tezuitlán y Amozoc-Entronque Perote, a cargo del diputado José Guillermo Fuentes Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita una auditoría al proyecto hidroeléctrico denominado La Parota, en el estado de Guerrero, a cargo del diputado Modesto Brito González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 se cree un fondo con recursos extraordinarios para los municipios fronterizos del norte del país, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuellar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la Sagarpa para que sigan otorgando el subsidio de apoyo al diesel para actividades agropecuarias, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos suficientes para el Programa Especial de Seguridad Pública en Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía y a la próxima administración federal a impulsar el consumo de la sardina en México, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Secretaría de Salud emprenda las acciones necesarias para evitar una epidemia de dengue clásico y dengue hemorrágico en los estados de Colima, Quintana Roo, Veracruz, Tamaulipas, Campeche, San Luis Potosí y Sinaloa, a cargo del diputado Víctor Manuel Torres Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instruir la aceptación de la recomendación 38/2006 de la CNDH relativa a la investigación de violaciones a derechos humanos cometidas por fuerzas del orden público federal en San Salvador Atenco, estado de México, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que informe a esta soberanía del aumento del precio a la gasolina y al diesel, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a explicar a esta soberanía el incremento de la gasolina premium y del diesel, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP que considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 el subsidio al diesel y gasolinas para actividades agropecuarias y del sector pesquero, a cargo del diputado José Luis Blanco Pajón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se elimine en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007 la clave de proyecto 0518TOQ0043 de la entidad TOQ CFE, Sector 18, Energía, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua a fin de que cancele la concesión para extraer agua del río Panuco a la empresa Acueducto Pánuco al Norte, SA de CV, y se llame a comparecer a su titular, a cargo del diputado José Manuel del Río Virgen, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se condena el recorte presupuestal que realizó la SHCP a diversos ramos administrativos, generales y entidades durante el ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a realizar el pago del bono sexenal a pensionados y jubilados

así como a los trabajadores de la educación, a cargo del diputado Jacinto Gómez Pasillas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador y a la Cámara de Diputados del estado de Tamaulipas para que implanten políticas públicas en materia de recaudación de impuestos vehiculares, a cargo del diputado Luis Alonso Mejía García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial que investigue el fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Chiapas a intervenir para solucionar el conflicto agrario y enfrentamiento entre indígenas de la Selva Lacandona, a cargo del diputado Elmar Darinel Díaz Solórzano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal, y del estado de Chiapas a instalar la mesa institucional para la atención integral de la Selva Lacandona y Montes Azules, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, sobre la convención y sobre seguridad del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado y su protocolo facultativo, a cargo de la diputada Erika Larregui Nagel, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, se asigne una partida para el impulso de la producción del cine regional, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para el combate a la pobreza y pobreza extrema en México, a cargo del diputado Othón Cuevas Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a ajustar el costo en las tarifas de la Autopista del Sol, a cargo del diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se destinen recursos suficientes para el saneamiento integral de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, a cargo del diputado Jesús Evodio Velásquez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2007 se consideren recursos para el estado de Nuevo León en el rubro de medio ambiente y recursos naturales, a cargo del diputado Ramón Salas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se destinen recursos al sector rural a través de un fondo de apoyo para la adquisición de fertilizantes, a cargo del diputado Isael Villa Villa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Excitativas**

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitud del diputado Víctor Valencia de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A las Comisiones de Puntos Constitucionales, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, solicitud del Grupo Parlamentario del Partido del Partido del Trabajo.

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a solicitud de los diputados Lilia Merodio Reza, Carlos Rojas Gutiérrez, José Jesús Reyna García y Gerardo Lagunes Gallina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Al Senado de la República, a solicitud del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a solicitud de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Puntos Constitucionales, a solicitud de la diputada Sonia Nohelia Ibarra Franquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### **Agenda política**

Sobre la situación actual de México, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sobre la aprobación de la Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a cargo de la diputada Silvia Oliva Frago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios respecto al Informe sobre Desarrollo Humano 2006, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios en relación con la jornada del 1 de diciembre, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

### **Efemérides**

Relativa a la celebración del 19 de octubre, Día Mundial del Cáncer de Mama, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Relativa a la celebración del Día del Médico, a cargo del diputado Daniel Dehesa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al aniversario del natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz y a la celebración del Día del Libro en la Ciudad de

México, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 213 aniversario luctuoso de Olympe de Gouges, verificado el 3 de noviembre de 1793, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario del Convergencia.

Relativa al Día Internacional de la Tolerancia, a cargo de la diputada María Elena Torres Baltasar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Los diputados y diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados y diputadas que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves dieciséis de noviembre de dos mil seis, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

#### **Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de trescientos sesenta y dos diputadas y diputados, a las once ho-

ras con veintisiete minutos del jueves dieciséis de noviembre de dos mil seis, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del orden del día.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y de la misma manera la aprueba en sus términos.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, remite invitaciones para las ceremonias cívicas del:

- Centésimo octogésimo segundo Aniversario de la expedición del Decreto de Creación del Distrito Federal y del décimo Aniversario del Museo de la Luz. Se designa comisión de representación.
- Nonagésimo sexto Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana de mil novecientos diez. Se designa comisión de representación.
- Octogésimo cuarto Aniversario Luctuoso del licenciado Ricardo Flores Magón. Se designa comisión de representación.

El Congreso del estado de México, remite acuerdo por el que solicita al Congreso de la Unión, legisle y reforme los artículos veintisiete, setenta y tres, y ciento veinticuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que exista mayor participación de los estados y municipios en la conservación, preservación y explotación de las zonas arqueológicas. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su conocimiento.

La Comisión de Seguridad Social envía solicitud de demora para la elaboración de dictámenes a diversos asuntos turnados a la misma. De enterado.

Se da cuenta de veinte oficios de los congresos de los estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, por los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo primero, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez que la Secretaría realiza el escrutinio y cómputo correspondientes y da fe de la recepción de veinte votos aprobatorios, la Presidencia da

lectura al proyecto de declaratoria de aprobación del decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta de dieciocho oficios de los congresos de los estados de: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, por los que comunican la aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo setenta y tres, fracción vigésimo nona-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez que la Secretaría realiza el escrutinio y cómputo correspondientes y da fe de la recepción de dieciocho votos aprobatorios, la Presidencia da lectura al proyecto de declaratoria de aprobación del decreto. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, remite Informe Trimestral sobre la composición y situación financiera de la inversión de las Reservas Financieras y el Fondo Laboral. Se turna a las comisiones de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

Se reciben cuatro oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que se solicitan los permisos constitucionales necesarios para que un ciudadano pueda aceptar y desempeñar el cargo de Cónsul honorario de Belice en la ciudad de Chetumal, con circunscripción consular en el estado de Quintana Roo, y para que tres ciudadanos puedan prestar servicios en las embajadas de Belice e Irlanda, en México. Se turnan a la Comisión de Gobernación.

La Cámara de Senadores remite:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma el artículo doscientos treinta y dos-D de la Ley Federal de Derechos, presentada por la senadora Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, presentada por el senador Melquíades Morales Flores, del Partido Revolucionario Institucional. Se remite a las Comisiones Unidas de Ha-

cienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

b) Proposiciones con punto de acuerdo:

- Para que en el Presupuesto de Egresos para dos mil siete, incrementen los recursos destinados al Instituto Mexicano de Cinematografía, a los estudios Churubusco-Azteca y a la Cineteca Nacional, presentada por el senador Raúl Mejía González, del Partido Revolucionario Institucional. Se remite para su conocimiento a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Cultura, esta última, a petición del diputado Itzcóatl Tona-tiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática.
- En relación al ramo general trigésimo noveno de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en el Presupuesto de Egresos para dos mil siete, presentada por la senadora Rosalía Peredo Aguilar, a nombre propio y del senador Juan Bueno Torio, ambos del Partido Acción Nacional. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
- Para exhortar a la Cámara de Diputados a dar curso correspondiente a las observaciones hechas por el Ejecutivo a la Ley General de Pesca y Acuacultura, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que incluyan partidas y los fondos necesarios para hacer posible la ejecución de las obras de infraestructura, presentada por el senador Heladio Ramírez López, del Partido Revolucionario Institucional. El punto primero del acuerdo se remite a la Comisión de Pesca; en lo que respecta al segundo, se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

c) Solicitudes para que se dictamine:

- Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo doscientos veintiuno del Código Penal Federal presentada por el senador Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática. Se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su conocimiento.
- La Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal correspondiente a los años dos mil dos a dos mil cinco, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Partido de la Revolución Democrática. Se remite a

la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento.

Para hablar con relación al nonagésimo sexto Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana de mil novecientos diez, se les concede la palabra a los diputados: Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, de Alternativa;

**Presidencia de la diputada  
María Elena Álvarez Bernal**

Jacinto Gómez Pasillas, de Nueva Alianza.

A las doce horas, se registra una asistencia de cuatrocientos treinta y siete diputadas y diputados.

Continúan con el uso de la palabra los diputados: Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Elías Cárdenas Márquez, de Convergencia; José Antonio Arévalo González, del Partido Verde Ecologista de México; Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, del Partido Revolucionario Institucional; Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Partido de la Revolución Democrática; y Francisco Antonio Fraile García, del Partido Acción Nacional.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- José Gildardo Guerrero Torres, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo noventa y cuatro de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Pablo Trejo Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona los artículos ciento quince, ciento dieciséis, ciento veintidós y ciento veintiséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Luis Enrique Benítez Ojeda, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo sesenta y dos de la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Gobernación.
- La diputada Érika Larregi Nagel, del Partido Verde Ecologista de México, presenta dos iniciativas con proyecto de decreto: que reforma y adiciona diversas dis-

posiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales; y que expide la Ley de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública; y que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que se turna a la Comisión de la Función Pública.

- Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

**Presidencia del diputado  
Jorge Zermeño Infante**

Se turna a la Comisión de Salud.

- Juan Enrique Barrios Rodríguez, a nombre propio y de los diputados Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, y Rogelio Carbajal Tejada, todos del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos diez, once y doce de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Gobernación.
- Enrique Serrano Escobar, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos setenta y tres, ciento dieciséis y ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Gerardo Antonio Escaroz Soler, a nombre propio y del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, ambos del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Horacio Emigdio Garza Garza, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo nueve-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

La Comisión de Gobernación, remite tres dictámenes de primera lectura con proyectos de decreto que conceden permisos a tres ciudadanos para prestar servicios en los Consulados de los Estados Unidos de América, en Hermosillo,

Sonora y en Matamoros, Tamaulipas; para que nueve ciudadanos puedan prestar servicios en la embajada de los Estados Unidos de América, en México y en sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; Matamoros, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León; y para que tres ciudadanos puedan prestar servicios en las embajadas de Malasia y Portugal en México. En votación económica se les dispensa la segunda lectura y se ponen a discusión de inmediato. Sin que nadie solicite hacer uso de la palabra, se aprueban en conjunto en lo general y en lo particular los proyectos de decreto por cuatrocientos veintiún votos en pro, cero en contra y cero abstenciones. Se remiten al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se reciben proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- José Antonio Muñoz Serrano, del Partido Acción Nacional, para que en la iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete, se considere la inclusión de una partida destinada a incrementar el patrimonio del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Joaquín de los Santos Molina, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil siete, considere una partida para el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- María Eugenia Campos Galván, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita a los gobiernos de los estados fronterizos que, en coordinación con el Ejecutivo federal, formulen e implanten una estrategia integral para abordar la problemática de la frontera norte. Se turna a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- Carlos René Sánchez Gil y Juan Manuel Villanueva Arjona, del Partido Acción Nacional, para integrar las zonas metropolitanas de las ciudades de Guadalajara y Monterrey, como beneficiarias de los recursos del Fondo Metropolitano del Ramo veintitrés en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil siete. Se turnan los resolutivos uno y dos a la

Comisión de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública los resolutivos tres y cuatro.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

- Jorge Toledo Luis, del Partido Revolucionario Institucional, sobre el incremento del precio de la leche que distribuye Liconsa. Con una votación de doscientos veinticuatro votos en pro; ciento setenta y uno en contra y cuatro abstenciones, la asamblea no considera la proposición de urgente resolución al no alcanzar las dos terceras partes de los presentes. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. Desde sus respectivas curules los diputados: César Horacio Duarte Jáquez, y Juana Leticia Herrera Ale, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Claudia Lilia Cruz Santiago del Partido de la Revolución Democrática y Alejandro Enrique Delgado Oscoy, del Partido Acción Nacional, realizan observaciones y la Presidencia toma nota.
- Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y al Consejo de Administración de Liconsa para que suspendan el incremento establecido a la leche del programa Liconsa. Con una votación de doscientos diez votos en pro; ciento setenta y cinco en contra y trece abstenciones, la asamblea no considera la proposición de urgente resolución al no alcanzar las dos terceras partes de los presentes. Desde sus respectivas curules los diputados: José Luis Aguilera Rico, de Convergencia, presenta una solicitud y la Presidencia la obsequia; y Salvador Barajas del Toro, del Partido Revolucionario Institucional, hace comentarios. Se turna la proposición a la Comisión de Desarrollo Social.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios y observaciones los diputados: Édgar Martín Ramírez Pech, del Partido Acción Nacional; Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional; Víctor Gabriel Varela López e Isidro Pedraza Chávez, ambos del Partido de la Revolución Democrática; César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática en dos ocasiones; Jesús de León Tello y Juan José Rodríguez Prats, ambos del Partido Acción Nacional; y Emilio Gamboa Patrón, del Partido Revolucionario Institucional. A solicitud de los grupos parlamentarios, se incluye

en el orden del día, en el capítulo de agenda política, el tema del incremento del precio de la leche del programa Liconsa, y en debate pactado, para la primera ronda se les concede el uso de la tribuna a los diputados: Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, de Nueva Alianza; José Luis Aguilera Rico, de Convergencia; María Guadalupe Josefina García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México; César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional; Miguel Ángel Peña Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; Antonio Sánchez Díaz de Rivera, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional. Desde su curul el diputado José Edmundo Ramírez Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, realiza observaciones. En la Segunda Ronda de intervenciones, hacen uso de la palabra los diputados: Mónica Arriola, de Nueva Alianza;

#### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Partido del Trabajo; José Manuel del Río Virgen, de Convergencia; Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México; Juana Leticia Herrera Ale, del Partido Revolucionario Institucional; Francisco Javier Calzada Vázquez, del Partido de la Revolución Democrática y José Luis Espinosa Piña, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelaciones de los diputados Mónica Fernández Balboa, Valentina Valia Batres Guadarrama y Javier Hernández Manzanares, todos del Partido de la Revolución Democrática. Desde su curul la diputada Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática, hace observaciones.

Se les otorga el uso de la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales a los diputados: Victorio Rubén Montalvo Rojas, del Partido de la Revolución Democrática y durante su participación y desde su curul, el diputado Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, realiza observaciones; César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Partido Acción Nacional; Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza; y Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática.

A solicitud de los diputados de Convergencia y de otros grupos parlamentarios, la Presidencia exhorta a la Comisión de Desarrollo Social para que dictamine a la brevedad,

las dos proposiciones con puntos de acuerdo con relación al incremento establecido a la leche del programa Liconsa que se presentaron en esta sesión. Desde su curul, el diputado Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia, solicita una moción de procedimiento y la Presidencia la obsequia y mediante votación económica, la asamblea aprueba y hace suyo el exhorto mencionado. Desde su curul, el diputado José Manuel del Río Virgen, de Convergencia, realiza una solicitud con respecto al tema antes abordado, la Presidencia hace aclaraciones y da lectura al artículo treinta y cuatro de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Desde su curul, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, hace observaciones.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión. El Presidente clausura la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes veintiuno de noviembre de dos mil seis a las once horas.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Procede la Secretaría poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Está a discusión el acta; no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados y diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo (votación), gracias; los...

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Permítame, diputada.

Sonido a la curul del diputado Esteva.

**El diputado Alberto Esteva Salinas** (desde la curul): Yo quisiera, ciudadano diputado Presidente de la Mesa Directiva, antes de aprobar el orden del día...

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Es el acta, no el orden del día.

**El diputado Alberto Esteva Salinas** (desde la curul): Entonces espero para la aprobación del orden del día.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Ya se dio cuenta del orden del día; estamos ya en el acta, diputado. Consulte la Secretaría si se aprueba el acta.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Los diputados y diputadas que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados y diputadas que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada el acta.** Continúe la Secretaría.

---

#### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo octavo, tercer párrafo, del Acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicito atentamente que se someta a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente cambio, solicitado por el diputado Tomás Gloria Requena, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Diego Aguilar Acuña cause baja como integrante en la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- Que el diputado Ramón Barajas López cause alta como integrante en la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 16 de noviembre de 2006.— Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: De enterado.**

---

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-173, de fecha 31 de octubre, en el que se solicita a la Comisión que llame a comparecer al secretario de Hacienda y Crédito Público para que dé respuesta a la solicitud del Pleno de la Cámara de Diputados de suspender el recorte anunciado al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tengo a bien comunicarle que el pasado 13 de noviembre se llevó a cabo la comparecencia del secretario de Hacienda, en la cual se acordó que

“La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará un corte al 25 de noviembre para identificar, en la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federal, las economías, los ahorros y subejercicios de gasto y, en caso de que existan, éstos se destinen para resarcir el recorte del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estará en posibilidad de adelantar las participaciones de noviembre y diciembre de los ingresos adicionales no petroleros a las entidades federativas que lo soliciten, para que puedan disponer de liquidez y así poder hacerle frente a los compromisos de gasto en los que se hayan comprometido.”

Lo anterior, con el fin de que haga del conocimiento al Pleno de la Cámara de Diputados para los efectos a que haya lugar.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi más alta y distinguida consideración.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a a 14 de noviembre de 2006.— Diputado Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: De enterado.**

---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**El Secretario diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de octubre de 2006, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de octubre de 2005.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, a 15 de noviembre de 2006.— Licenciado José Francisco Gil Díaz (rúbrica), Secretario.»

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2006<sup>p./</sup>****- POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA -**

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN <sup>1/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>242,400.4</b>	<b>11,375.4</b>	<b>4,339.9</b>	<b>17,484.4</b>	<b>1,547.1</b>	<b>233.2</b>	<b>5,188.7</b>	<b>4,467.2</b>	<b>287,036.2</b>
Aguascalientes	2,720.1	359.3	58.0	183.0	0.0	0.0	79.3	80.3	3,480.0
Baja California	6,821.6	114.9	172.1	386.8	55.0	0.0	132.8	415.4	8,098.5
Baja California Sur	1,694.0	73.2	40.5	83.2	0.1	0.0	29.3	92.5	2,012.8
Campeche	2,429.8	149.2	31.3	115.2	3.9	144.0	23.0	37.6	2,934.0
Coahuila	5,909.9	148.2	187.0	438.4	38.7	0.0	161.3	156.3	7,039.7
Colima	1,757.5	194.3	22.9	98.4	30.1	0.0	30.9	73.0	2,207.2
Chiapas	10,626.0	119.1	96.6	244.4	2.0	0.0	74.0	117.9	11,279.9
Chihuahua	6,793.4	207.8	191.1	444.3	57.9	0.0	209.6	299.8	8,203.8
Distrito Federal	30,286.6	1,889.1	509.1	4,484.8	0.0	0.0	1,188.6	319.9	38,678.0
Durango	3,162.9	312.9	65.4	164.0	0.0	0.0	31.8	64.2	3,801.3
Guanajuato	9,165.9	322.9	188.0	612.7	0.0	0.0	177.0	177.2	10,643.7
Guerrero	5,325.8	111.7	58.4	181.2	1.3	0.0	41.6	48.8	5,768.8
Hidalgo	4,244.2	686.6	60.5	208.7	0.0	0.0	44.0	61.7	5,305.7
Jalisco	15,333.6	323.0	346.0	1,471.0	0.0	0.0	449.6	440.0	18,363.1
México	29,813.5	277.1	426.9	2,185.3	0.0	0.0	526.5	336.2	33,565.5
Michoacán	6,842.3	674.2	172.2	458.2	33.8	0.0	122.9	105.7	8,409.3
Morelos	3,511.8	337.7	60.8	164.4	0.0	0.0	70.6	56.1	4,201.5
Nayarit	2,344.5	257.7	28.0	80.1	0.0	0.0	20.2	49.5	2,779.9
Nuevo León	11,361.8	147.0	263.4	1,222.8	22.6	0.0	433.2	98.0	13,548.7
Oaxaca	5,829.4	742.6	75.8	135.9	1.9	7.4	50.8	27.6	6,871.4
Puebla	9,552.9	623.4	136.7	644.9	0.0	0.0	194.8	117.3	11,270.0
Querétaro	3,947.3	348.8	57.6	295.1	0.0	0.0	75.0	151.8	4,875.6
Quintana Roo	2,813.0	207.0	107.3	229.7	5.9	0.0	117.1	227.3	3,707.4
San Luis Potosí	4,401.1	302.9	73.0	271.7	0.0	0.0	82.0	62.2	5,193.0
Sinaloa	6,024.4	121.6	171.0	366.5	3.0	0.0	154.8	142.6	6,983.9
Sonora	7,811.2	100.6	154.4	371.1	64.3	0.0	144.5	199.9	8,846.0
Tabasco	11,947.6	284.7	80.7	271.7	0.0	43.4	69.1	63.5	12,760.7
Tamaulipas	6,515.7	325.4	169.7	376.4	1,146.4	1.9	196.9	115.3	8,847.8
Tlaxcala	2,449.0	237.4	13.0	71.4	0.0	0.0	12.8	17.8	2,801.4
Veracruz	14,337.9	389.4	186.3	725.8	72.4	36.4	163.7	147.7	16,059.7
Yucatán	3,693.6	452.3	67.9	381.8	7.8	0.0	59.5	49.4	4,712.3
Zacatecas	2,932.1	533.5	68.4	115.6	0.0	0.0	21.3	114.9	3,785.8

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2005<sup>p./</sup>****- POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA -****(Millones de pesos)**

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>196,804.2</b>	<b>9,231.2</b>	<b>4,083.3</b>	<b>14,496.9</b>	<b>1,255.4</b>	<b>162.9</b>	<b>4,790.3</b>	<b>3,345.6</b>	<b>234,169.9</b>
Aguascalientes	2,131.8	296.0	42.7	190.2	0.0	0.0	42.7	48.6	2,752.1
Baja California	5,679.1	93.9	193.5	353.2	43.5	0.0	114.8	346.4	6,824.4
Baja California Sur	1,358.4	66.4	41.9	69.2	0.1	0.0	25.3	77.8	1,639.1
Campeche	1,971.2	114.3	26.5	123.4	2.5	97.1	22.2	18.2	2,375.4
Coahuila	4,529.9	128.6	137.5	418.8	31.6	0.0	131.0	163.7	5,541.2
Colima	1,516.8	157.4	31.4	100.3	23.2	0.0	27.2	41.0	1,897.4
Chiapas	8,730.7	99.8	97.3	215.0	1.7	0.0	76.3	72.9	9,293.6
Chihuahua	5,723.2	180.2	189.1	407.3	49.1	0.0	142.1	174.0	6,865.0
Distrito Federal	22,576.7	1,576.1	449.0	3,314.5	0.0	0.0	1,333.9	264.8	29,515.1
Durango	2,526.5	239.9	45.8	136.0	0.0	0.0	30.3	28.4	3,007.0
Guanajuato	7,420.4	269.7	167.4	528.4	0.0	0.0	152.1	144.1	8,682.1
Guerrero	4,540.5	81.0	81.0	167.8	1.0	0.0	44.6	51.7	4,967.7
Hidalgo	3,510.6	526.4	45.7	154.1	0.0	0.0	42.5	32.1	4,311.5
Jalisco	12,014.3	271.6	348.4	1,311.1	0.0	0.0	342.7	283.1	14,571.2
México	24,698.0	240.4	342.9	1,191.8	0.0	0.0	452.5	240.3	27,165.9
Michoacán	5,601.7	518.3	168.3	408.0	28.8	0.0	118.2	59.2	6,902.6
Morelos	2,937.5	287.6	58.4	171.8	0.0	0.0	51.0	44.3	3,550.6
Nayarit	1,937.1	231.8	39.3	82.0	0.0	0.0	19.6	34.3	2,344.1
Nuevo León	8,861.8	122.7	291.4	1,509.9	17.1	0.0	361.1	109.8	11,273.8
Oaxaca	4,906.8	604.3	83.8	139.2	1.8	4.9	61.0	29.5	5,831.3
Puebla	7,937.3	483.7	121.9	524.1	0.0	0.0	188.0	69.2	9,324.1
Querétaro	3,358.4	274.0	65.6	258.3	0.0	0.0	62.9	94.4	4,113.6
Quintana Roo	2,215.9	163.1	102.9	194.3	4.8	0.0	93.4	278.5	3,053.0
San Luis Potosí	3,646.2	269.7	79.2	252.5	0.0	0.0	72.6	46.1	4,366.2
Sinaloa	4,867.9	99.8	147.7	325.0	2.4	0.0	142.0	80.5	5,665.2
Sonora	6,347.1	85.0	147.7	387.3	51.2	0.0	118.0	173.7	7,310.0
Tabasco	10,530.6	198.2	73.9	237.4	0.0	33.8	76.2	48.1	11,198.1
Tamaulipas	5,462.1	267.9	160.8	360.9	919.4	1.2	178.9	65.0	7,416.2
Tlaxcala	2,011.1	195.4	13.7	59.2	0.0	0.0	15.1	16.1	2,310.6
Veracruz	11,959.7	337.3	178.4	593.1	70.1	25.9	183.8	94.1	13,442.4
Yucatán	2,976.1	343.6	70.8	210.7	7.4	0.0	51.6	35.4	3,695.6
Zacatecas	2,318.5	407.1	39.5	102.2	0.0	0.0	16.5	80.1	2,963.9

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, OCTUBRE DE 2006<sup>p./</sup>****- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -**

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN <sup>1/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>14,680.9</b>	<b>688.6</b>	<b>396.3</b>	<b>674.5</b>	<b>93.6</b>	<b>19.3</b>	<b>520.6</b>	<b>778.3</b>	<b>17,852.1</b>
Aguascalientes	187.9	21.1	9.2	6.8	0.0	0.0	7.6	17.7	250.2
Baja California	418.0	6.9	9.2	8.8	3.5	0.0	14.4	49.2	510.0
Baja California Sur	99.1	3.4	2.2	3.2	0.0	0.0	3.3	10.1	121.5
Campeche	136.8	10.0	2.4	2.9	0.3	13.2	2.2	2.5	170.3
Coahuila	360.8	7.7	15.7	16.1	2.3	0.0	16.8	26.4	445.9
Colima	109.4	11.8	6.0	2.0	2.0	0.0	3.2	4.4	138.8
Chiapas	573.7	6.7	5.7	7.0	0.1	0.0	8.7	9.1	611.0
Chihuahua	403.3	10.8	16.7	7.5	3.2	0.0	17.5	121.2	580.4
Distrito Federal	2,156.3	108.0	35.0	196.7	0.0	0.0	106.1	2.4	2,604.5
Durango	181.0	21.0	4.6	4.2	0.0	0.0	3.5	21.1	235.5
Guanajuato	599.2	18.4	23.5	11.2	0.0	0.0	20.0	32.7	705.1
Guerrero	310.9	8.2	3.4	1.8	0.1	0.0	1.1	2.2	327.6
Hidalgo	262.7	46.2	11.2	8.0	0.0	0.0	4.7	11.2	343.9
Jalisco	1,169.6	18.1	53.3	28.8	0.0	0.0	48.7	113.4	1,431.9
México	1,894.3	14.4	40.4	178.8	0.0	0.0	55.7	22.5	2,206.2
Michoacán	434.5	45.1	22.8	10.6	1.8	0.0	12.6	48.1	575.6
Morelos	207.3	18.4	4.8	5.7	0.0	0.0	7.2	11.1	254.5
Nayarit	131.7	12.2	1.3	2.7	0.0	0.0	2.2	4.6	154.6
Nuevo León	617.4	8.4	14.7	65.9	1.5	0.0	48.6	14.1	770.6
Oaxaca	357.0	44.7	9.5	2.0	0.1	0.4	4.3	0.1	418.0
Puebla	554.0	41.1	8.8	13.0	0.0	0.0	21.1	21.1	659.0
Querétaro	229.7	22.5	4.8	7.9	0.0	0.0	8.3	35.1	308.1
Quintana Roo	192.7	13.3	10.4	8.0	0.4	0.0	12.3	11.7	248.8
San Luis Potosí	300.3	14.8	20.5	5.4	0.0	0.0	9.2	16.9	367.0
Sinaloa	362.0	7.2	14.2	7.5	0.2	0.0	13.4	51.7	456.2
Sonora	496.7	5.6	10.8	8.1	4.0	0.0	14.2	39.4	578.9
Tabasco	363.2	22.2	5.7	6.6	0.0	2.8	7.2	4.3	412.0
Tamaulipas	328.2	19.1	9.6	11.9	71.0	0.1	20.3	28.3	488.5
Tlaxcala	143.9	14.0	1.1	1.8	0.0	0.0	1.6	1.1	163.4
Veracruz	717.9	20.4	9.4	19.8	2.7	2.9	16.1	17.3	806.5
Yucatán	205.7	30.9	2.8	10.5	0.3	0.0	6.2	7.5	263.8
Zacatecas	175.4	36.1	6.6	3.5	0.0	0.0	2.2	19.9	243.9

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, OCTUBRE DE 2005<sup>p/</sup>****- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -**

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>15,602.7</b>	<b>732.0</b>	<b>572.0</b>	<b>402.5</b>	<b>99.6</b>	<b>18.1</b>	<b>343.9</b>	<b>348.8</b>	<b>18,119.5</b>
Aguascalientes	175.4	24.3	9.4	1.9	0.0	0.0	2.9	5.2	219.3
Baja California	462.7	7.6	24.0	8.9	3.0	0.0	11.2	34.6	551.9
Baja California Sur	106.7	6.2	5.2	2.9	0.0	0.0	1.2	11.5	133.8
Campeche	152.1	10.1	2.9	2.0	0.2	10.7	1.1	2.1	181.2
Coahuila	351.8	10.9	14.6	13.7	2.5	0.0	6.7	24.7	425.0
Colima	120.1	14.3	3.8	1.4	2.0	0.0	1.7	3.5	146.8
Chiapas	682.5	8.4	9.4	5.5	0.1	0.0	3.6	6.8	716.3
Chihuahua	475.2	14.8	32.0	8.8	3.7	0.0	10.1	14.6	559.3
Distrito Federal	2,026.9	107.4	92.4	70.3	0.0	0.0	117.8	30.4	2,445.3
Durango	195.4	17.9	5.3	3.4	0.0	0.0	1.5	3.7	227.3
Guanajuato	569.9	21.4	18.3	10.7	0.0	0.0	11.0	14.4	645.7
Guerrero	348.0	5.0	8.2	8.5	0.1	0.0	2.1	11.2	383.1
Hidalgo	284.0	45.1	10.4	4.2	0.0	0.0	2.7	4.4	350.9
Jalisco	974.9	23.0	49.5	31.7	0.0	0.0	22.2	26.2	1,127.4
México	1,849.2	19.8	48.4	37.0	0.0	0.0	29.9	27.0	2,011.2
Michoacán	455.9	41.3	27.1	8.9	1.5	0.0	6.3	7.4	548.4
Morelos	231.0	22.9	7.2	4.0	0.0	0.0	3.2	5.6	273.9
Nayarit	150.4	18.7	3.3	1.8	0.0	0.0	1.2	2.8	178.2
Nuevo León	638.6	9.0	32.9	86.3	1.3	0.0	32.3	10.4	810.7
Oaxaca	386.2	50.3	9.1	7.9	0.1	0.9	3.4	5.0	462.9
Puebla	616.9	36.2	16.9	10.5	0.0	0.0	12.0	8.5	700.9
Querétaro	253.3	21.5	7.7	4.7	0.0	0.0	3.6	6.9	297.7
Quintana Roo	191.2	13.9	16.9	4.2	0.3	0.0	7.6	7.3	241.4
San Luis Potosí	285.2	19.5	8.7	4.6	0.0	0.0	4.1	3.9	325.8
Sinaloa	384.5	8.2	15.6	8.2	0.2	0.0	8.5	12.3	437.4
Sonora	518.9	6.6	16.9	7.4	4.0	0.0	6.4	20.4	580.8
Tabasco	780.7	15.8	8.6	6.5	0.0	4.1	4.8	7.4	827.8
Tamaulipas	428.0	24.0	20.5	10.7	73.9	0.1	12.8	6.2	578.2
Tlaxcala	154.9	16.4	1.8	1.4	0.0	0.0	0.6	1.6	176.7
Veracruz	923.7	29.4	21.5	14.3	6.1	2.3	8.2	8.2	1,013.8
Yucatán	240.4	27.2	12.0	5.3	0.7	0.0	2.6	4.7	292.8
Zacatecas	187.9	34.8	11.1	4.9	0.0	0.0	0.8	8.3	247.8

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p\_/ Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

## ESTADO DE NAYARIT

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-175 signado el 31 de octubre pasado por los diputados Jorge Zermeño Infante y Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número 112.- 000732, suscrito el 10 del actual por el licenciado Felipe Zavala Ponce, coordinador general de política sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el cual informa de la atención dada a los productores del ingenio de Puga, ubicado en el estado de Nayarit.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 15 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,  
Pesca y Alimentación.

Licenciado Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/5172/06 del 1 de noviembre de 2006 por medio del que nos comunica punto de acuerdo.

A través del cual se solicita requerir al titular de la Sagarpa toda la información que obre en poder de esta dependencia relacionada con el conflicto que actualmente presenta el ingenio de Puga, ubicado en el estado de Nayarit, así como exhortar al secretario se sirva fungir como mediador para la solución del conflicto en cuestión.

Al respecto, le informo que el secretario atendió a los productores del ingenio de Puga, en la Cámara de Diputados, después de su comparecencia el 31 de octubre del año en curso, para los fines que estime procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 10 de noviembre de 2006.— Licenciado Felipe Zavala Ponce (rúbrica), coordinador general.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a las Comisiones correspondientes para su conocimiento.**

## MURO FRONTERIZO

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-46 signado el 5 de octubre del año en curso por los diputados Jorge Zermeño Infante y Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, el original del similar número DCP.- 2289/06 suscrito el 13 del actual por Humberto Ballesteros Cruz, director general de coordinación política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo relativo a la construcción del muro fronterizo de 1,123 kilómetros entre México y Estados Unidos de América.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 15 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Dionisio A. Meade García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicito su intervención para hacerle llegar la respuesta adjunta al presidente de la Cámara de Diputados, diputado Jorge Zermeño Infante, sobre el punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 5 de octubre de 2006, en el que señala:

**Primero.** La Cámara de Diputados expresa su rechazo a la decisión del Congreso de los Estados Unidos de América que aprueba la construcción del muro fronterizo de mil 123 kilómetros entre México y EUA.

**Segundo.** Respaldamos el pronunciamiento del Ejecutivo federal que demanda al presidente George W. Bush que vea dicha resolución.

**Tercero.** La Cámara de Diputados expresa su solidaridad con los 6 millones de mexicanos indocumentados que laboran en Estados Unidos, a los cuales no se les puede catalogar como delincuentes, sino como trabajadores que contribuyen al desarrollo de ambos países.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que fortalezca las medidas diplomáticas que tengan como objetivo la defensa de los derechos humanos y ante los tribunales y organismos internacionales para solucionar este diferendo.

**Quinto.** La LX Legislatura de la Cámara de Diputados respalda plenamente el documento *México frente al fenómeno migratorio* emitido en marzo de 2006 por todas las fracciones parlamentarias, donde se asume el principio de responsabilidad compartida ante este problema.

Atentamente

Tlatelolco, DF, a 13 de noviembre de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 5 de octubre de 2006, en el que señala:

**Primero.** La Cámara de Diputados expresa su rechazo a la decisión del Congreso de los Estados Unidos de América, que aprueba la construcción del muro fronterizo de mil 123 kilómetros entre México y EUA

**Segundo.** Respaldamos el pronunciamiento del Ejecutivo federal que demanda al presidente George W. Bush que vea dicha resolución.

**Tercero.** La Cámara de Diputados expresa su solidaridad con los 6 millones de mexicanos indocumentados que laboran en Estados Unidos, a los cuales no se les puede catalogar como delincuentes, sino como trabajadores que contribuyen al desarrollo de ambos países.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que fortalezca las medidas diplomáticas que tengan como objetivo la defensa de los derechos humanos y ante los tribunales y organismos internacionales para solucionar este diferendo.

**Quinto.** La LX Legislatura de la Cámara de Diputados respalda plenamente el documento *México frente al fenómeno migratorio* emitido en marzo de 2006 por todas las fracciones parlamentarias, donde se asume el principio de responsabilidad compartida ante este problema.

Al respecto, le informo que:

- El gobierno de México ha expresado su enérgico rechazo a la iniciativa aprobada, la cual plantea entre otras medidas, el establecimiento de barreras físicas en la frontera de Estados Unidos con México.

- En ese sentido, el pasado 2 de octubre el gobierno mexicano envió a su contraparte estadounidense una nota diplomática en la que nuestro país expuso de manera clara las razones por las que considera que la construcción de una valla no es la solución al fenómeno migratorio entre ambas naciones.

- En la nota diplomática se precisa que la construcción de dicha valla lastimará la relación entre los dos países, además de que no es la solución para fortalecer la seguridad en la frontera compartida.
- El gobierno de México señaló que no está en contra de afianzar la seguridad en la frontera y que por ningún motivo fomenta la migración indocumentada.
- En la nota se indica que, en opinión del gobierno mexicano, se requiere de un enfoque migratorio integral guiado por el principio de responsabilidad compartida, solución que de hecho abonaría a la seguridad de los ciudadanos de México y de Estados Unidos.
- En la misma se solicita que estos puntos de vista sean tomados en cuenta por el Ejecutivo estadounidense, de modo que no se apruebe la legislación en cuestión.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a las Comisiones correspondientes para su conocimiento.**

---

#### MIGRANTES MEXICANOS

---

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-60 signado el 10 de octubre del año en curso por los diputados Jorge Zermeño Infante y Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes, el original del similar número DCP- 2271/06 suscrito el 13 del actual por Humberto Ballesteros Cruz, director general de coordinación política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se exhorta al

Congreso de los Estados Unidos de América a abrogar la Ley HR-6061 y a buscar la promulgación de una nueva en donde los intereses y los derechos humanos de los inmigrantes se vean reflejados.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 15 de noviembre de 2006.— Dionisio A. Meade y García de León (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Dionisio A. Meade y García de León, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicito su intervención para hacerle llegar la respuesta adjunta al presidente de la Cámara de Diputados, diputado Jorge Zermeño Infante, sobre el punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 5 de octubre de 2006, en el que señala:

**Único.-** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LX Legislatura, exhorta al Congreso de los Estados Unidos de América para que abrogue la Ley HR-6061 y busque promulgar una nueva, en donde los intereses y los derechos humanos de los migrantes se vean reflejados.

Atentamente

Tlatelolco, DF, a 13 de noviembre de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracciones I y III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago referencia al punto de acuerdo aprobado en sesión ordinaria del 10 de octubre de 2006, en el que señala:

**Único.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LX Legislatura, exhorta al Congreso de los Estados Unidos de América, para que abrogue la Ley HR-6061 y busque promulgar una nueva, en donde los intereses y los derechos humanos de los migrantes se vean reflejados.

Al respecto, le informo que:

- El gobierno de México ha expresado su enérgico rechazo a la iniciativa aprobada, la cual plantea entre otras medidas, el establecimiento de barreras físicas en la frontera de Estados Unidos con México.
- En ese sentido, el pasado 2 de octubre el gobierno mexicano envió a su contraparte estadounidense una nota diplomática en la que nuestro país expuso de manera clara las razones por las que considera que la construcción de una valla no es la solución al fenómeno migratorio entre ambas naciones.
- En la nota diplomática se precisa que la construcción de dicha valla lastimará la relación entre los dos países, además de que no es la solución para fortalecer la seguridad en la frontera compartida.
- El gobierno de México señaló que no está en contra de afianzar la seguridad en la frontera y que por ningún motivo fomenta la migración indocumentada.
- En la nota se indica que, en opinión del gobierno mexicano, se requiere de un enfoque migratorio integral guiado por el principio de responsabilidad compartida, solución que de hecho abonaría a la seguridad de los ciudadanos de México y de Estados Unidos.
- En la misma se solicita que estos puntos de vista sean tomados en cuenta por el Ejecutivo estadounidense, de modo que no se apruebe la legislación en cuestión.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2006.— Humberto Ballesteros Cruz (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a las Comisiones correspondientes para su conocimiento.**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA -  
LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES  
DE IMPORTACION Y DE EXPORTACION

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Alfonso Elías Serrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 16 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y la Ley del Impuesto sobre la Renta, para incentivar la inversión en tecnología con la participación del sector privado, de los institutos de investigación científica y tecnológica del país, que presenta el senador Alfonso Elías Serrano del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Presidente y Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.— Presentes.

El suscrito, senador de la República de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, representante del estado de Sonora e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 1, Sección XXI, Capítulo 98, Código 9806.00.03 de la Ley de los Impuestos

Generales de Importación y de Exportación; y se adiciona la fracción XV que recorre la actual a una fracción XVI del artículo 41 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La investigación científica y el desarrollo tecnológico fomentan la competitividad y los niveles de desarrollo de cualquier país, así como el bienestar de sus habitantes.

Estas actividades son desarrolladas por empresas con un grado avanzado de especialización y disponibilidad de capital, y por universidades y centros de investigación apoyados o no con financiamiento o estímulos públicos.

El efecto de este tipo de inversiones en una economía se refleja en la disponibilidad de tecnología y capital humano con un mayor valor agregado, que en escala global posicionan el comportamiento de sectores productivos, administración pública y beneficios a la población en general, dentro del concierto de relaciones con otros países.

México requiere construir una política de Estado en materia de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica, situando el tema en la agenda nacional y constituyéndose en una palanca que impulse el desarrollo económico y social del país.

La iniciativa que ahora se presenta intenta allanar el camino de las instituciones dedicadas a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, sobre todo aquellas del interior de la república que enfrentan día a día obstáculos y tarifas elevadas para importar maquinaria y equipo para realizar sus labores de investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología. Asimismo estimula fiscalmente la participación del sector privado en la aportación de tecnología hacia estas instituciones.

Sin duda, las naciones dependemos de la ciencia y la tecnología. En todos los procesos de producción, alimentación, educación, salud, entre otros, están involucradas invariablemente estas dos materias.

La ciencia y la tecnología han contribuido, por una parte, a mejorar nuestra calidad de vida y, por otra, a impulsar la economía de los países a mejores niveles de desarrollo, pues está más que demostrado que las naciones más avanzadas son las que mayor atención y apoyo prestan a la ciencia y tecnología de sus comunidades y sectores.

En México se han dado pasos importantes en la materia; sin embargo, estos sectores continúan rezagados, ya que contamos con menos de un investigador por cada mil integrantes de la población económicamente activa, muy inferior al promedio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que es de 7.4 investigadores por cada mil pobladores activos.

Por su parte, las instituciones encargadas de impulsar estos sectores no cuentan con las facilidades ni los apoyos suficientes para llevar al país a los niveles de competitividad que se requieren en estas materias.

Así, las instituciones educativas y los centros de investigación impulsores del desarrollo científico y tecnológico, sobre todo los del interior de la República, no tienen fácil acceso a los diversos programas federales de apoyo a estos sectores.

Estas instituciones tienen que seguir complicados requisitos para estar en posibilidad de importar tecnología a nuestro país, aún cuando se trate de instrumentos o equipo para desarrollar nuevos proyectos científicos o tecnologías de punta; lo anterior, a diferencia de la industria y las instituciones públicas federales, que gozan de ciertas exenciones y facilidades importantes en esta materia.

Por su parte, las personas morales pueden deducir del impuesto sobre la renta las inversiones que necesiten para el sano desempeño de su actividad, con lo que pueden adquirir tecnología para sus procesos productivos, tomando en cuenta desde el precio del bien, los impuestos pagados, los derechos, el transporte, hasta los honorarios de los agentes aduanales. Asimismo, el impuesto a la importación pagado también es deducible si su necesidad es por importar maquinaria o equipo.

Y el sector industrial puede aplicar de manera directa un arancel cero cuando el equipo o maquinaria a importarse fuese utilizado en sus líneas de producción. En tanto que las instituciones educativas federales son sujetas de esta exención siempre y cuando cumplan con estrictos y complicados lineamientos para la importación de la maquinaria o equipo, lo que aleja el beneficio arancelario de las instituciones de las entidades federativas, tanto públicas como privadas.

De acuerdo con la fracción arancelaria 9806.00.03 de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, se exenta de pago de arancel a la importación de

maquinaria y equipo para investigación o desarrollos tecnológicos a los institutos de investigación científica y tecnológica, siempre que éstos se ajusten a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y la Secretaría de Economía.

En la forma y términos en lo que se encuentra redactada la fracción arancelaria señalada, el Conacyt y la Secretaría de Economía pueden, discrecionalmente, definir los requisitos que deben cumplir las instituciones para estar en posibilidad de gozar de la exención de la tarifa arancelaria citada, lo que en la práctica ha obstaculizado a las instituciones de nuestros estados a acogerse a este incentivo, inhibiendo por ende los nuevos proyectos en materia de desarrollo científico y tecnológico en los estados.

Los lineamientos más recientes a que se refiere la fracción arancelaria 9806.00.03, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2006, señalan que las instituciones que podrán contar con el beneficio del arancel cero, serán:

1. Las señaladas en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; y
2. Las que se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

Por su parte, el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, de observancia federal, establece una serie de requisitos que igualmente obstaculizan el desarrollo científico en los estados, dado que sólo pueden acceder al beneficio del arancel cero, las entidades paraestatales de la administración pública federal que, de acuerdo con su instrumento de creación, tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica; que efectivamente se dediquen a dichas actividades; que sean reconocidas por el Conacyt y que celebren el convenio de administración por resultados para evaluar su desempeño y el impacto de sus acciones.

Por lo tanto, únicamente las instituciones científicas y tecnológicas de la administración pública federal y aquellas incorporadas en el Registro Nacional de Institutos y Empresas Científicas y Tecnológicas, validadas por el Conacyt, podrán hacerse acreedoras al beneficio de arancel cero en la importación de maquinaria y equipo para investigación o desarrollos tecnológicos.

Con lo anterior, miles de instituciones de las entidades federativas, ante las dificultades que impone la normatividad, desisten de emprender nuevos proyectos de desarrollo científico y tecnológico, con el consecuente rezago en la materia de nuestras comunidades.

Resulta indispensable reformar la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, específicamente la fracción arancelaria número 9806.00.03, para evitar la discrecionalidad del gobierno federal en la definición de los requisitos para que las instituciones gocen de la exención del arancel en la importación de maquinaria y equipo para el desarrollo científico y tecnológico, e incluir, desde el texto de la ley, las instituciones y centros públicos de investigación de las entidades federativas y las instituciones privadas registradas ante el Conacyt o ante los centros y organismos rectores de las materias en los estados, como sujetos de la exención arancelaria.

En otro sentido, si bien dentro de la Ley del Impuesto sobre la Renta se establece que no se consideraran contribuyentes de este impuesto las personas morales con fines no lucrativos, dentro de las cuales la ley reconoce a las sociedades o asociaciones de carácter civil que se dediquen a la enseñanza y aquellas dedicadas a la investigación científica o tecnológica, no existe estímulo alguno para la vinculación de estas sociedades con las personas morales del país, que bien podrían participar en la aportación de tecnología bajo el esquema de donación.

Como se comentó, la ley permite que las empresas puedan hacer deducibles sus inversiones, fijando montos específicos para cada una de ellas que van desde un tres hasta un 100 por ciento. En esta reforma se establece que las personas morales puedan deducir en un 100 por ciento las compras de maquinaria, equipos, instrumentos, materiales, entre otros conceptos, destinados en donación para investigación o desarrollos tecnológicos de institutos o centros de investigación científica y tecnológica, públicos o privados, federales o estatales, reconocidos por los respectivos niveles de gobierno.

Reforma que incentivaría la asimilación pública de la tecnología nacional e internacional, beneficiando de sobremana a Universidades, Institutos y Centros de desarrollo tecnológico e investigación de todo el país.

Es por lo anterior que se somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con

**Proyecto de Decreto**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 1, sección XXI, capítulo 98, código 9806.00.03, de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para quedar como sigue:

**Artículo 1. ...**

...

**Tarifa**  
**Sección XXI**  
**Operaciones Especiales**  
**Capítulo 98**  
**Operaciones Especiales**

Código	Descripción	Unidad	Ad-valorem	
			Imp.	Exp.
9806.00.03	Maquinaria, equipo, instrumentos, materiales, animales, plantas y demás artículos, para investigación y desarrollos tecnológicos, cuando los institutos o centros de investigación científica y tecnológica, públicos o privados, federales o estatales, tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica, y se encuentren reconocidos por la institución rectora de la ciencia y tecnología del gobierno federal o de los gobiernos de las entidades federativas correspondientes. Así como para las personas morales con fines no lucrativos establecidas en las fracciones X y XI de la Ley del Impuesto sobre la Renta y para las personas morales que realicen inversiones en los términos de la fracción XV del artículo 41 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. "	kg	Ex.	Ex.

**Artículo Segundo.** Se adiciona la fracción XV que recorre la actual a una fracción XVI del artículo 41 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para quedar como sigue:

“Artículo 41. Para la maquinaria y equipo distintos de los señalados en el artículo anterior, se aplicarán, de acuerdo a la actividad en que sean utilizados, los por cientos siguientes:

I. a XIV. (...)

**XV. 100 por ciento en la compra de maquinaria, equipo, instrumentos, materiales, animales, plantas**

**y demás artículos, destinados en donación para investigación o desarrollos tecnológicos de institutos o centros de investigación científica y tecnológica, públicos o privados, federales o estatales que se encuentren reconocidos por la institución rectora de la ciencia y tecnología del gobierno federal o de los gobiernos de las entidades federativas, así como para las personas morales con fines no lucrativos establecidas en las fracciones X y XI del artículo 95 de esta ley.**

XVI. 10 por ciento en otras actividades no especificadas en este artículo.

**Transitorio**

**Único.** La presente reforma entrará en vigor el primer día del siguiente ejercicio fiscal a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones del honorable Senado de la República, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Alfonso Elías Serrano (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Economía.**

**ESTADO DE GUERRERO**

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el Senador David Jiménez Rumbo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca para solicitar que en el próximo ejercicio presupuestal de 2007 se proyecten recursos que representen cuando menos una cantidad igual o superior a la destinada en 2005 al sector pesquero y acuícola en Guerrero.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, el cual se anexa.

Atentamente

México, DF, a 16 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Integrantes de la Cámara de Senadores de la LX Legislatura del Congreso de la Unión.— Presentes.

Quien suscribe, Senador David Jiménez Rumbo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Senadores, con apoyo en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición como un punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, bajo los siguientes

### Considerandos

Guerrero es una de las entidades con más riquezas naturales en todo México; sin embargo, es a la vez una de las regiones con más contradicciones económicas, culturales y sociales.

Así, el desarrollo económico de la entidad se basa en el sector turístico y se concentra en las ciudades de Acapulco, Ixtapa-Zihuatanejo y Taxco, sin que existan mercados emergentes que exploten la riqueza de nuestra diversidad natural, especialmente en áreas como la pesca, donde el aprovechamiento es sumamente precario y artesanal, no obstante que el estado cuenta con miles de kilómetros de litorales y que sus aguas son abundantes en especies aptas para el consumo humano, de ahí que de su correcto desarrollo puede resultar una opción para miles de familias en la entidad.

El gobierno federal ha mostrado poco interés en desarrollar y consolidar a este sector, pues la inversión económica desplegada por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca) ha ido disminuyendo, no obstante los resultados en los programas generados en 2005.

En dicho año se destinaron 13 millones 962 mil 5 pesos, en tanto que en 2006 se entregaron sólo 4 millones 249 mil 164 pesos, incluidos gastos de operación y evaluación.<sup>1</sup>

La cantidad asignada en el año 2006 significó una disminución de casi 70 por ciento de los recursos aplicados en 2005.

Como podrá advertirse, resulta incongruente que el gobierno federal no destinara más recursos dentro del ejercicio presupuestal de 2006, o cuando menos mantuviera la cantidad asignada en 2005; ello hubiera significado el camino lógico para consolidar el proceso de un mercado emergente en la economía de la región.

La disminución presupuestal a que he hecho referencia no concuerda con la misión de Conapesca, que es la de conducir y facilitar "... el desarrollo competitivo y sustentable del sector pesquero y acuícola para incrementar el bienestar de los mexicanos"; y como podrán imaginarse, la disminución de recursos ha paralizado una serie de planes vigentes en la entidad, y ha desaparecido la viabilidad de proyectos a ejecutarse en el presente año.

Con los antecedentes descritos, resulta importante que esta soberanía intervenga en este asunto, dentro del contexto de un verdadero federalismo, y exija al gobierno federal que impulse los proyectos económicos que representan oportunidades reales para miles de personas de llevar de forma decorosa un ingreso para sus familias.

Adicionalmente, debe decirse que la inversión de recursos permanentes al sector pesquero de la entidad tendrá como resultado, a mediano plazo, la consolidación de un mercado alternativo de nuestra economía.

En este sentido, resulta oportuno recordar que por mandato constitucional, el titular del Poder Ejecutivo federal deberá presentar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a más tardar el 15 de diciembre del presente año, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2007.

Por ello, es oportuno y necesario que en dicho instrumento jurídico se incorporen recursos suficientes para construir las bases de un sector pesquero y acuícola en Guerrero.

En este orden de ideas, resulta procedente que esta legislación exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Pesca (Sagarpa), y a la Conapesca, para que dentro del ejercicio presupuestal de 2007 proyecten recursos económicos que importen cuando menos una cantidad igual o superior a la destinada en 2005; ello permitirá

seguir consolidando proyectos de inversión en el sector pesquero y acuícola en la entidad.

Por lo anterior, y por ser procedente, solicito que se apruebe como de urgente y obvia resolución el siguiente

### Acuerdo Parlamentario

**Primero.** La LX Legislatura de la Cámara de Senadores aprueba que se exhorte a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Pesca y a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, para solicitarle que dentro del ejercicio presupuestal de 2007 proyecten recursos económicos que importen cuando menos una cantidad igual o superior a la destinada en 2005 al sector pesquero y acuícola en Guerrero.

**Segundo.** Se instruye que se envíe oficio de estilo, acompañando copia del presente acuerdo parlamentario, a la Cámara de Diputados, para su conocimiento e intervención conforme a sus facultades constitucionales.

#### Nota:

1 Oficio enviado por el comisionado nacional de Acuicultura y Pesca, Ramón Corral Ávila, al delegado estatal de la Sagarpa en Guerrero, de fecha 26 de mayo del presente año.

México, Distrito Federal, a 14 de noviembre de 2006.— Senadores: David Jiménez Rumbo y Ángel Heladio Aguirre Rivero (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

### PROGRAMAS DE INVESTIGACION CIENTIFICA

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Javier Castellón Fonse-

ca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, asigne recursos suficientes a los programas de verano de la investigación científica de la Academia Mexicana de Ciencias y al Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Postgrado del Pacífico (Delfín).

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, el cual se anexa.

Atentamente

México, DF, a 16 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para que la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 asigne recursos suficientes a los programas de verano de la investigación científica de la Academia Mexicana de Ciencias y al programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Postgrado del Pacífico (Delfín).

El suscrito, Francisco Javier Castellón Fonseca, senador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Senado de la República, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para que la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura, en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal de 2007, asigne recursos suficientes a los programas de formación de investigadores denominados “Verano de la Investigación Científica” de la Academia Mexicana de Ciencias y al Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Postgrado del Pacífico (Delfín), al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La investigación científica es el pilar del desarrollo de las sociedades actuales; en el presente siglo la riqueza se basa

en el único bien universal, que es el conocimiento. Mientras más se invierte en investigación, desarrollo e innovación más crece la economía de un país; los países que invierten en conocimiento se vuelven más competitivos y, por consiguiente, mejoran los niveles de vida de su población.

Las naciones condenadas al atraso y a la esclavitud en forma de dependencia de otros son aquellas que no han sido capaces de generar el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, que son la moneda de uso corriente de nuestros tiempos, porque incluso el aprecio y la revaloración de la propia cultura pasa por este tipo de prácticas.

A la ciencia y la tecnología se llega por medio de la educación, y una de las mejores maneras de establecer la conexión entre esta forma del conocimiento y la sociedad es involucrando desde muy temprano a las mentes jóvenes con ella.

Es fundamental la necesidad de formar a más y mejores jóvenes que contribuyan al desarrollo del país. Con ese propósito, la **Academia Mexicana de Ciencias, AC**, desde 1990 creó la **Semana y el Verano de la Investigación Científica**. Este último es un programa de alcance nacional que consiste en otorgar becas a estudiantes de licenciatura de alto rendimiento, para que en una acción programada realice una estancia durante el verano con un investigador nacional y se integre a sus proyectos de investigación.

En 1996, las instituciones académicas del Pacífico mexicano decidieron integrarse para juntas fortalecer la cultura científica de la región, y dieron origen al **Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Postgrado del Pacífico**, conocido como **Programa Delfín**, con tres subprogramas, uno editorial y dos de movilidad, académica y estudiantil, exitosos y en diferente grado de desarrollo.

El de movilidad estudiantil se ha centrado en el denominado **Verano de la Investigación del Pacífico**, que en parte se inspira en el de la Academia, pero que amplía la base de académicos que reciben estudiantes, al incorporar a los investigadores de la región, además de los nacionales, al mismo tiempo que incrementa espectacularmente la participación de estudiantes cuya beca depende de los fondos que su institución de origen sea capaz de allegarse y aportar al programa. Además, rescata el proceso de socialización en el doble sentido de comunicar sus logros científicos y co-

municarse con otros estudiantes y profesores en un espacio de intercambio y convivencia que es el Congreso del Verano.

Por medio de estos programas se logra inculcar a los jóvenes el interés por el campo de la investigación en las diferentes áreas del conocimiento; es gracias a estos instrumentos que los estudiantes tienen la oportunidad de vivir la experiencia de tener contacto directo con investigadores de reconocido nivel y de este modo participar de manera personal en el desarrollo de proyectos específicos en los más prestigiados centros y laboratorios de investigación del país.

Estos esfuerzos llevan el firme propósito de estimular a los estudiantes para que decidan escoger a la investigación científica y el desarrollo tecnológico de su disciplina como su ejercicio profesional, y así formar cuadros académicos de alto nivel que contribuyan a consolidar la investigación y el postgrado regional y nacional.

El Verano del Pacífico ha logrado a la fecha movilizar a 3 mil 677 estudiantes, y alrededor de 40 por ciento (mil 471) cursan o concluyeron estudios de postgrado ya sea en el país o en el extranjero. Participan más de 40 instituciones nacionales —centros de investigación, universidades públicas y privadas, institutos tecnológicos, academias— y dos de la República de Cuba, éstas dentro de un proceso de internacionalización que ha llevado a estudiantes de la región a realizar estancias en España, Cuba, Estados Unidos, Francia y Corea.

Los buenos ejemplos afortunadamente también cunden, y se tiene noticia que en otras regiones se están gestando programas similares. Vale la pena entonces subrayar el carácter de cooperación, arraigo, regionalización y, sobre todo, de descentralización que estos programas llevan impreso.

Desafortunadamente, el financiamiento a las actividades científicas y tecnológicas se ha convertido un problema crónico que año con año se agrava con la disminución de recursos que se destinan a estos rubros. El efecto más evidente de los recortes se observa en que México ocupa el último lugar en inversión para investigación y desarrollo dentro del conjunto de los 30 países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; mientras países como China y Corea incrementan su planta de investigadores y competitividad con inversiones de 1.29 y 2.91 por ciento del PIB, respectivamente, la inversión en

México se ha contraído de 0.46 por ciento del PIB en 1998 a 0.36 por ciento, aproximadamente para este año.

La situación, por tanto, es difícil, y parece que no se tiene plena conciencia por parte de las más altas autoridades federales de lo que ello significa y conlleva. Esta Cámara debe solidarizarse con los esfuerzos que por el bien del país realizan tanto la Academia Mexicana de Ciencias y el Programa Delfín, ya que el daño que ha provocado la suspensión de apoyos a la actividad científica, sobre todo en las actividades de fomento y formación de recursos humanos, ha sido catastrófico en los últimos años.

Ante la carencia de una política de Estado sobre ciencia y tecnología que dé coherencia, pertinencia y dirección a estos esfuerzos, y por la cual propugnamos desde la Cámara de Senadores, consideramos que es importante respaldar estas acciones que motivan a los jóvenes para incorporarse a un campo profesional que no sólo hace uso del conocimiento sino que genera el propio, por el que garantizaremos nuestra autodeterminación.

Por lo anterior, y con el objetivo de solidarizamos con los nobles esfuerzos de las instituciones que promueven estos programas, se pone a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la honorable Cámara de Diputados de la LX Legislatura, para que en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 asigne recursos suficientes a los programas de verano de la investigación científica de la Academia Mexicana de Ciencias y al Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Postgrado del Pacífico (Delfín) para lograr el incremento de cobertura de los estudiantes beneficiados con dichos programas.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil seis.— Senador Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

### FISCALIA ESPECIAL DE DELITOS CONTRA LAS MUJERES

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Ludivina Menchaca Castellanos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó propuesta con punto de acuerdo sobre la Fiscalía especial de delitos contra las Mujeres.

La Presidencia dispuso que se turnara el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo a la Comisión de Justicia; y a la Cámara de Diputados el segundo de ellos, mismo que se anexa.

Atentamente

México DF, a 16 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Los suscritos, senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LX Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Cámara, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

### Antecedentes

En algún momento de su vida más de la mitad de todas las mujeres latinoamericanas han sido objeto de agresiones en sus hogares. En México, de acuerdo con estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática<sup>1</sup>, mueren diariamente por causas violentas cerca de 30 mujeres en promedio, de las cuales poco más de 23 son por accidentes y 6 por homicidios y suicidios, cabe destacar que una de cada cinco muertes violentas femeninas tiene lugar en el hogar; y que nueve de cada cien mujeres de 15 años y más que conviven con su pareja son objeto de agresiones

físicas por parte de ella, ocho de cada cien padecen violencia de tipo sexual, 38 de cada cien enfrentan violencia emocional y, 29 de cada cien experimentan violencia de tipo económico.

La violencia contra la mujer deriva de aspectos sociales y culturales, de normas que colocan a las mujeres en una situación de injusticia, desigualdad e inequidad ante los varones; es producto de una socialización diferenciada que considera inferior y más débil a un sexo frente al otro. Estas manifestaciones constituyen actos de desvalorización y discriminación de la mujer, así como un menoscabo a sus derechos humanos y a su autodeterminación, por lo que es labor de los legisladores contribuir a finalizar estas prácticas.

Las estadísticas nos advierten que los actos de violencia no respetan fronteras culturales, geográficas, sociales o económicas, también previenen que muchas modalidades de violencia la ejerce su pareja.

En este contexto, se puede mencionar que la violencia por parte de la pareja lesiona severamente la integridad de la mujer, su salud física y psicológica se ven vulneradas, pero además repercute en su trato con los menores. Según la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares una mayor proporción de mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja agreden a sus hijos; se estima que 45 de cada 100 mujeres que son maltratadas por su cónyuge agreden a sus hijos; la agresión hacia los infantes se incrementa en el caso de las mujeres que sufren violencia física o sexual, pues 65 de cada 100 mujeres con violencia de este tipo maltratan a sus descendientes.

Las estadísticas señalan que en las mujeres víctimas de violencia conyugal, casi 5 de cada 10 son a su vez generadoras de violencia hacia sus hijos, contra 3 de cada 10 mujeres donde el cónyuge es quien los maltrata.

La violencia contra las mujeres, en ocasiones ha estado vinculada de manera directa con la delincuencia organizada, en otras, como hemos mencionado, está relacionada con causas culturales y estructurales como la violencia familiar y el abuso de poder. Muchas veces se trata de hechos violentos que perturban la paz social de una entidad o municipio.

### Consideraciones

A partir de los hechos de violencia ocurridos en Ciudad Juárez, Chihuahua, se evidenció que los asesinatos de mu-

jes registrados en esa ciudad, son sólo uno de los ejemplos de un fenómeno que se presenta en todo el país.

Según el INEGI en 2003, 53 por ciento de un total de 10 mil 949 fallecimientos femeninos por causas violentas ocurrieron en ocho entidades federativas, el Distrito Federal y el estado de México registraron más del 19 por ciento del total; le siguen Jalisco (8 por ciento), Veracruz (6 por ciento), Puebla (6 por ciento), Guanajuato (5 por ciento), Chihuahua (5 por ciento), y Michoacán (4 por ciento).

Continúa señalando la institución mencionada que, la incidencia de muertes violentas es mayor en Zacatecas, donde ocurrieron 35 muertes por cada 100 mil mujeres, le siguen: Chihuahua con 32, Baja California y Nayarit con 27 cada uno y, Colima y Aguascalientes con 26.

El Estado mexicano, como parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, así como de otros instrumentos internacionales aplicables, debe fortalecer su actuación en el combate a estos delitos.

En este contexto y con el impulso conjunto de las comisiones de Equidad y Género y especiales de feminicidios de las Cámaras de Diputados y Senadores, y el acuerdo unánime de todos los grupos parlamentarios de los partidos políticos en ellos representados dentro de la LIX Legislatura, se promovió para que el Ejecutivo, con fecha 16 de febrero de 2006, publicara en el Diario Oficial de la Federación el **Acuerdo** A/003/06 del Procurador General de la República por el que se crea la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País (Fevim) dentro de la Procuraduría General de la República (PGR).

Desde esa fecha, la Fevim tiene encomendado garantizar la atención y procuración de justicia hacia las mujeres, para generar una cultura de respeto a sus derechos humanos y por una vida libre de violencia.

Sus tres objetivos principales han sido:

- I. Investigar y perseguir delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, llevar a cabo el control y seguimiento de averiguaciones previas de homicidios y desapariciones de competencia federal, así como establecer mecanismos de coordinación y cooperación con

las procuradurías locales en el manejo y control de las averiguaciones previas con perspectiva de género para la atención de actos de violencia contra las mujeres en el país.

II. Establecer un modelo tipo de atención a mujeres y niñas afectadas por actos de violencia relacionados con su género en el país, así como establecer mecanismos de cooperación y coordinación con las instancias locales, nacionales e internacionales que coadyuven en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, para contribuir a la constitución de su ciudadanía.

III. Diseñar y aplicar estudios y políticas públicas con perspectiva de género para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el país; así como especializar a ministerios públicos, peritos, investigadores y policías, tanto federales como locales, en la atención de delitos relacionados con dicha violencia.

Objetivos y resultados que han sido valorados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer el cual, durante su 36 período de sesiones revisó el sexto informe periódico de México, después de manifestar una fuerte preocupación sobre las actitudes patriarcales comunes que prevalecen en el país y que impiden a las mujeres disfrutar de sus derechos humanos y constituyen una causa fundamental de la violencia contra ellas y sobre la persistencia de la violencia generalizada y sistemática contra las mujeres, que llega incluso a desembocar en homicidios y desapariciones, y, en particular, los actos de violencia cometidos por las autoridades públicas contra las mujeres en San Salvador Atenco, en el estado de México, reconoció los esfuerzos que se han hecho en el ámbito federal para contrarrestar este problema, uno de ellos está representado, precisamente, por la Fiscalía especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país, de ahí que el Comité instó al Estado mexicano a mejorar el acceso de las víctimas a la justicia y a garantizar que sistemáticamente se imponga un castigo efectivo a los culpables y que las víctimas se puedan beneficiar de programas de protección y, en este contexto, pidió que se garantizara que la encargada de la Fiscalía especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia Contra las Mujeres cuente con la autoridad necesaria, así como con los recursos humanos y financieros suficientes para permi-

trarle cumplir con su mandato de forma independiente e imparcial.

Las y los suscritos senadores que promueven este punto de acuerdo consideramos que el Estado mexicano debe cumplir cabalmente sus compromisos internacionales y las recomendaciones del comité, de otra forma, no se logrará garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por lo expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, aprobar el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta, de manera respetuosa y urgente, al Presidente electo, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, a fortalecer la Fiscalía especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País, de la Procuraduría General de la República a fin de que cumpla con su mandato de garantizar la atención y procuración de justicia hacia las mujeres para generar una cultura de respeto a sus derechos humanos y por una vida libre de violencia.

**Segundo.** Se exhorta, de manera respetuosa y urgente a la Cámara de Diputados a etiquetar recursos necesarios y suficientes a fin de que la Fiscalía especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País de la Procuraduría General de la República pueda cumplir con su mandato de forma independiente e imparcial.

### Notas:

1) Estadísticas a propósito del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres. Datos Nacionales, 25 de noviembre de 2005.

Recinto del Senado de la República, a 16 de noviembre de 2006.— Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: Francisco Agundis Arias; coordinador; Arturo Escobar y Vega, Ludivina Menchaca Castellanos (rúbrica), Gabriela Aguilar García, Manuel Velasco Coello (rúbrica), Javier Orozco Gómez (rúbrica).— Senadores de otros grupos parlamentarios: Dante Delgado (rúbrica), Melquíades Morales (rúbrica), Fernando Baeza Meléndez (rúbrica), Guillermo Enrique Tamborrel Suárez (rúbrica), José Luis García Zalvidea (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), Yeidckol Polevsky Gurwitz (rúbrica) Fernando Ortega Bernés (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos, y de Equidad y Género, para su conocimiento.**

---

CARRETERAS MEXICO-GUATEMALA

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Herrera León, en nombre propio y de diversos integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Sur, presentó propuesta con punto de acuerdo con relación a la construcción del tramo carretero El Ceibo, México-Lagunillas, Guatemala.

La Presidencia dispuso que se turnara a la Cámara de Diputados el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo; y a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, el segundo de ellos, con opinión de la Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 16 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición con punto de acuerdo que presenta el senador Francisco Herrera León, en nombre de diversos integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos Sur, con relación a la construcción del tramo carretero El Ceibo, México, y Lagunitas, Guatemala

En el marco de una política de integración regional entre México y Centroamérica, y con el propósito de alcanzar una comunicación directa con la República de Guatemala que contribuya a fortalecer el desarrollo turístico, económico y social entre ambas naciones, nuestro país, a través del gobierno del estado de Tabasco, y el gobierno de la República de Guatemala, desde el año de 1992 han venido trabajando conjuntamente para desarrollar un proyecto de convivencia mutua.

Al respecto, en ese año se estableció el punto fronterizo de cruce entre los dos países, con la intervención de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Guatemala.

A partir de entonces se han desarrollado distintos trabajos para lograr los compromisos establecidos entre ambas naciones, por lo que en el año de 1997, con recursos federales y estatales, se llevó a cabo la construcción del tramo carretero Tenosique-El Ceibo, en el estado de Tabasco.

La relevancia de esta vía fue haber tenido acceso a la zona El Ceibo para que, posteriormente, se iniciaran las negociaciones a fin de construir un puerto fronterizo en la frontera sur, destinado a la operación migratoria, aduanera, y de inspección sanitaria y fitosanitaria.

El gobierno del estado de Tabasco en 2000 realizó el proyecto correspondiente, el cual fue aprobado y formalmente se concretó el acuerdo para ser puesto en marcha mediante el intercambio de notas diplomáticas entre México y Guatemala, en mayo de 2003.

Dada la importancia que tiene el puerto fronterizo, no sólo por razones de seguridad nacional sino por la expansión de intercambios comerciales y turísticos, los presidentes de ambas naciones, ante la presencia de los gobernadores de Tabasco y de Chiapas, en 2004 anunciaron oficialmente el inicio de un proyecto de mutua convivencia para los trabajos de construcción de una carretera que uniera el estado de Tabasco con la República de Guatemala.

Sin embargo, no fue sino durante la visita oficial del presidente guatemalteco, Óscar Berger, a nuestro país el 22 de febrero de 2005, que conjuntamente con el presidente Vicente Fox se suscribió la carta de intención para la construcción dentro del territorio guatemalteco del tramo carretero que une El Ceibo, Tabasco, con Lagunitas, departamento del Petén, Guatemala, con una longitud de 19.4 kilómetros y un costo aproximado de 93 millones de pesos.

Sobre esta firma y acuerdo entre nuestros países, debemos reconocer que esta decisión, impulsada desde tiempo atrás por el estado de Tabasco, tiene un carácter estratégico y prioritario, no sólo en implantar un orden en la frontera sur, sino por el incremento de mutuos beneficios.

Es importante señalar que en un inicio, para la ejecución de las obras, el gobierno federal y los de Tabasco, Chiapas y Guatemala aportarían recursos para ello.

Entre las razones por las que el gobierno mexicano comprometió su apoyo a la construcción de la citada carretera, además de los beneficios en el comercio y la economía de la región, se busca resolver los problemas de seguridad nacional, por el tráfico ilegal de personas, productos agropecuarios, y maderas preciosas, así como el contrabando y el tráfico de drogas, los cuales ocasionan grandes perjuicios para el estado de Tabasco y para México en general.

A pesar de que a la fecha se cuenta con los permisos ambientales y la liberación del derecho de vía acordada por el gobierno de Guatemala, al igual que el proyecto ejecutivo completo y autorizado, el cual fue cubierto con recursos financieros del estado de Tabasco.

Paralelamente, desde marzo de 2004, en seguimiento del proyecto se han efectuado múltiples reuniones con la participación de las secretarías de Relaciones Exteriores, y de Comunicaciones y Transportes, así como del gobierno del estado de Tabasco, en las que se han comentado ampliamente las medidas de orden técnico y financiero que debían haber sido puestas en práctica para dar cumplimiento al compromiso presidencial de carácter internacional.

Compañeros senadoras y senadores:

Antes estos hechos, como representante por el estado de Tabasco debo expresarles mi sorpresa cuando el pasado día 10 de octubre, durante la visita de estado del presidente Fox a la República de Guatemala, conjuntamente con su homólogo el presidente Óscar Berger, dio inicio a los trabajos de construcción del tramo carretero El Ceibo-Lagunitas.

Lo que en un principio parecía una buena noticia se convirtió rápidamente en una gran desilusión debido a que hasta la fecha el gobierno federal no ha destinado los recursos suficientes para desarrollar las obras a que se comprometió.

Debo subrayar igualmente en esta tribuna que no obstante todos los antecedentes previamente mencionados, el pasado día 8 de noviembre se realizó una reunión en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del gobierno de Tabasco y del que les habla, en su calidad de presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos Zona Sur, del Senado de la República, en la que fuimos informados de que los trabajos de la carretera en cuestión no han sido ni podrán ser iniciados, en virtud de que el go-

bierno federal carece de los recursos ofrecidos, por un monto de 90 millones de pesos.

Esto, toda vez que la obra ha sido ampliamente publicitada como un elemento de primer orden para la integración regional, con impactos altamente positivos tanto para la seguridad nacional y pública como para la expansión de actividades económicas, entre las cuales destaca la consolidación de la Ruta Maya, proyecto de desarrollo turístico en el que México participa aliado de varias naciones centroamericanas.

En virtud de estas consideraciones, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Relaciones Exteriores que en el proyecto de presupuesto de la dependencia para el ejercicio fiscal de 2007, que habrá de incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, que enviará el titular del Poder Ejecutivo federal a más tardar el 15 de diciembre a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se incluya una partida presupuestal que considere la construcción del tramo carretero El Ceibo, México-Lagunitas, Guatemala, con base en la responsabilidad para tal fin adquirida de parte del gobierno mexicano con el gobierno de la República de Guatemala, bajo suscripción de la carta de intención firmada el 22 de febrero de 2005.

**Segundo.** De igual manera, se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores que de inmediato finalice las negociaciones para el intercambio de notas diplomáticas o, en su caso, el instrumento jurídico internacional que se requiera, para suscribir con el gobierno de la República de Guatemala el acuerdo interinstitucional para la Ceibo, México-Lagunitas, Guatemala.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 16 de noviembre de 2006.— Senadores: Francisco Herrera León, presidente; Rubén Fernando Velázquez López, Ángel Juan Alonso Díaz-Caneja, secretarios; Sebastián Calderón Centeno (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

## ESTADO DE OAXACA

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.—  
Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó propuesta con punto de acuerdo con relación a la situación en que viven los campesinos indígenas del país y particularmente del estado de Oaxaca.

La Presidencia dispuso que se turnara el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo a la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Agricultura y Ganadería el segundo de ellos, el cual se anexa.

Atentamente

México, DF, a 16 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Presidente de la Mesa Directiva, De la Cámara de Senadores.— Presente.

El suscrito, Gabino Cué Monteagudo, senador del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura del honorable Senado de la República, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, para referirse a la situación en que viven los campesinos indígenas del país, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El campo mexicano se encuentra en un estado crítico desde el inicio de la década de los ochenta a consecuencia de las políticas neoliberales.

El Estado ha abandonado su función garante relacionada con la seguridad alimentaria, confiándola a la incertidumbre y volatilidad de los mercados internacionales.

Desde entonces no existe soberanía plena para fijar y establecer políticas de precios, fomento y abasto, y no se diga de inversión, capacitación y modernización del sector.

En tal virtud, los esfuerzos gubernamentales han sido por demás endeble y limitados.

El sector agropecuario es altamente sensible a los cambios macroeconómicos, en parte por los riesgos climáticos y naturales, y también por las limitaciones estructurales y de infraestructura agroindustrial, condiciones que son agravadas por el indebido control que ejercen los países desarrollados y las empresas transnacionales sobre los adelantos tecnológicos, precios y mercados internacionales.

En México los productores rurales viven una situación de rezago, injusticia e iniquidad agravada tras la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, así como por los bajos presupuestos destinados al sector.

Puede parecer aventurado decir que en nuestro país no existen políticas públicas en materia rural; sin embargo, el déficit en la producción de granos básicos y su consecuente alza en las importaciones, así como el incremento en los índices de migración rural confirman la desafortunada premisa.

El paradigma neoliberal otorga un papel secundario al sector rural en el modelo de desarrollo; por consecuencia, las políticas públicas destinadas al desarrollo agrícola implantadas por el gobierno son de mediano y bajo, trayendo como consecuencia el incremento de los índices de pobreza y marginación de la población rural.

El gobierno ha centrado su política agraria en la modernización del campo para que el mercado sea el motor que impulse el desarrollo; sin embargo, esta política ha eliminado casi por completo la regulación o participación estatal.

Los campesinos mexicanos han expresado y denunciado reiteradamente la notable falta de apoyos por parte del Estado para obtener créditos, insumos y asesoría técnica, lo cual representa un grave problema, pues el campo mexicano no está al margen de los cambios provocados por la globalización y las innovaciones tecnológicas. Este hecho los pone en una marcada desventaja en cuanto a la competitividad.

El abandono de las actividades agrícolas por la escasa rentabilidad y la consecuente migración hace que los índices

de desocupación y desempleo muestren un comportamiento a la alta, ya que en 1982 se empleaban aproximadamente 546 mil personas y para 2005 la cifra cayó estrepitosamente a 153 mil.

Durante el periodo 2000-2004, nuestro país registró un modesto crecimiento agropecuario del orden del 1.8 por ciento promedio anual, en donde al subsector agrícola le corresponde 1.6 por ciento y al pecuario 2.0 por ciento. Este resultado es similar al 1.8 por ciento de la década de los ochenta e inferior al de los años noventa, cuando alcanzó 2.3 por ciento.

Estos indicadores sólo demuestran que no existe una debida política de planeación agrícola que fortalezca y fomente el desarrollo del sector agrícola; por el contrario, evidencia el desinterés y falta de visión gubernamental respecto a que un país que invierte y da prioridad a su campo garantiza la autosuficiencia alimentaria y, por ende, fortalece la soberanía de producción, consumo y comercialización de sus productos agrícolas.

Así, los problemas alimentarios se han recrudecido a lo largo y ancho de país. El ejemplo más sensible y preocupante lo tenemos en la población infantil, pues el 16.5 por ciento de los niños que viven en zonas urbanas padecen desnutrición, realidad que se agudizan en las zonas rurales, donde los índices ascienden al 35 por ciento.

Por otra parte, durante las dos últimas décadas se ha presentado un éxodo masivo de la población rural e indígena de México a los centros urbanos del país y, de manera especial, hacia Estados Unidos.

Como una de las consecuencias de esa migración, en años pasados las remesas de dinero del exterior llegaron a un máximo histórico: aproximadamente más de 13 mil millones de dólares por año. Nuestros paisanos se han convertido en la principal fuente de divisas, sólo detrás de los ingresos petroleros.

El desdoblamiento y el incremento de la pobreza de las comunidades rurales e indígenas se realiza paralelamente al incongruente discurso oficial, que sostiene que se han llevado a cabo importantes planes y programas de financiamiento, modernización, capacitación e innovación tecnológica en las estructuras productivas del sector agrícola nacional, con el fin de hacerlos competitivos en los mercados mundiales, dominados por la globalización y la apertu-

ra comercial. Asimismo, el gobierno federal sostiene que dichos programas están focalizados para mejorar las condiciones de vida de los campesinos, especialmente los más desprotegidos, es decir los pueblos indígenas. No obstante, la migración y la pobreza rural continúan en ascenso y todo apunta a que no va a cambiar esta situación en el corto plazo.

Existen en la historia de nuestra nación tres grandes errores que han provocado un crecimiento insuficiente en este sector, los cuales son los siguientes:

1. Pretender solucionar los problemas estructurales del sector rural —competitividad, reducción de la pobreza y las desigualdades— sólo desde el propio sector rural, y descuidando la interacción entre lo intersectorial y lo territorial.
2. Confundir el espacio público con el espacio gubernamental, lo cual genera una situación que debilita a ambos sectores. La dispersión, la descoordinación y la discontinuidad de planes y programas gubernamentales de apoyo provocaron el despido de recursos.
3. Falta de continuidad en la construcción de acuerdos y consensos para dar seguimiento y continuar las reformas agrícolas iniciadas, lo que paraliza los procesos de cambio y adecuación en el diseño de políticas públicas destinadas a modernizar al sector.

La desigualdad urbano-rural es el principal flagelo que afecta el desarrollo del campo en el país, y lo que es peor, durante los últimos años ha venido aumentando de manera considerable en las áreas rurales. Como un dato que da sustento a ello, vemos que para el periodo de 2002, 31.8 por ciento del total nacional de hogares en México se encontraba bajo la línea de la pobreza, mientras que 42 por ciento del total de hogares en el sector rural estaba en dicha situación, cifra que hasta la fecha no ha mejorado.

Hasta el momento, el gobierno federal ha carecido de la aplicación de esquemas dirigidos a reducir la desigualdad social y la ausencia de políticas públicas que reconozcan las estrategias diversificadas de los productores rurales, no sólo a nivel individual, sino como familias, como comunidades, como organizaciones, como pobladores del territorio rural; estos son fuertes obstáculos a la reorganización económica que podría permitir un desarrollo basado en la multiactividad de la sociedad rural.

Otro ejemplo de la gravedad de esta situación se observa en el propio estado de Oaxaca. La economía de esta entidad tiene una alta dependencia del sector agropecuario, pues hasta el presente año 40.7 por ciento de su población económicamente activa se dedica al campo, de los cuales 95 por ciento son indígenas (mixtecos, mazatecos, chinantecos, mixes, zapotecos, nahuas, chatinos y chontales), quienes viven, la mayoría, en municipios considerados de pobreza extrema.

El estado de Oaxaca presenta un nivel muy alto de marginación; se ubica como el segundo estado más marginado en la república. De ahí que existe una marcada presión social para mejorar la cobertura de servicios básicos, una reducida inversión per cápita y una alta dependencia de ingresos federales.

Oaxaca se ubica entre las siete entidades del país con mayor número de unidades de producción de maíz. En el estado se produce aproximadamente 3.9 por ciento del maíz nacional; de ahí que de los 570 municipios de la entidad, se siembra dicho grano en 567.

Sin embargo, y pese a la importancia de su contribución a la producción nacional de maíz, el 76.3 por ciento de las unidades de producción tienen superficies menores a cinco hectáreas, en tierras por lo general de mala calidad y condiciones fisiográficas desfavorables. Los productores oaxaqueños se ubican en los estratos más pobres de la población. Por otro lado, dependen en gran medida de la mano de obra familiar y en la producción de temporal con fines de autoconsumo en al menos 75 por ciento de las unidades de producción. Sólo 3.3 por ciento de las unidades de producción tienen acceso a riego. La mayor parte de los productores pertenece a alguno de los 15 grupos étnicos que viven en la entidad.

Considerando esas cifras, y el hecho de que la mayor parte de la producción maicera en la entidad se destina al autoabasto, los productores indígenas están en el rango de campesinos que, de acuerdo a las cláusulas del Tratado de Libre Comercio referentes a la apertura del mercado del maíz, no tienen ninguna posibilidad de poder insertarse competitivamente en la producción y comercialización.

Por eso mismo, y en ello coinciden diversos especialistas, su única opción la constituye precisamente, la migración.

Los campesinos indígenas oaxaqueños saben que su sobrevivencia se debe a que han logrado mantener la tierra como

un bien común o comunal, y son ciertamente desconfiados hacia cualquier iniciativa o intromisión en el manejo interno de sus territorios.

Como fruto de lo anterior, de las casi seis millones de hectáreas pertenecientes a las comunidades indígenas, sólo han sido certificadas poco más de 50 mil.

Lo lamentable es que una situación similar día a día la viven los productores de café, piña y caña, entre otros.

El presente y futuro inmediato del ejido y la comunidad indígena, de los pequeños propietarios rurales y el de amplias franjas de pobladores rurales como mujeres, jóvenes sin tierra, jornaleros, avocindados y los crecientes flujos de migrantes, están profundamente ligados.

Por ello, es urgente que las autoridades den la importancia que requieren los indígenas del país, pues son estos pueblos quienes más contribuyen con su patrimonio a la riqueza de la nación.

Los pueblos están integrados por más de 12 millones de personas que constituyen más de la décima parte de la población mexicana, distribuidos en cerca de 20 mil localidades.

Además, representan la mayor riqueza de la nación y son los que más aportan en recursos humanos, naturales, territoriales y culturales, a pesar de ser los más pobres en el territorio nacional.

- En 12 entidades se concentran 5.4 millones de hablantes de lengua indígena, los restantes 678 mil están distribuidos en el resto de los estados.
- 803 son municipios indígenas en México.
- México ocupa el octavo lugar en el mundo entre los países con la mayor cantidad de pueblos indígenas.
- En el país se hablan más de 100 lenguas, de las cuales los pueblos indígenas aportan a esta riqueza cuando menos 60.
- Los ejidos y comunidades agrarias en municipios indígenas tienen en propiedad el 60 por ciento de la vegetación arbolada, principalmente de bosques templados y selvas húmedas y subhúmedas.

- Los pueblos indígenas aportan 67 por ciento de su población ocupada a las actividades agrícolas, mientras que el resto de la nación sólo colabora con menos del 22 por ciento de ella.

Con responsabilidad, humanismo y compromiso se debe implementar una política de Estado que permita tener los componentes necesarios de apoyo a los campesinos en todo el país, tales como:

- Un sistema de financiamiento rural que permita el ahorro, sobre todo, dentro del contexto de la economía familiar campesina.
- Una política que aumente la infraestructura productiva pequeña (riego y conservación de acuíferos, cuidado del suelo), y la infraestructura comercial, como las bodegas, frigoríficos y sistemas de transporte.
- Una política de financiamiento en materia de transferencia de tecnología, innovación y capacitación, entre muchos otros aspectos.

Nuestro campo debe ser espacio en donde los mexicanos indígenas que viven y trabajan en él nunca más vuelvan a quedar excluidos del desarrollo del país; y en el que sus familias tengan el bienestar y el progreso que merecen.

Son tiempos de inclusión, de debate, de construcción de consensos para acercarnos a una distribución equitativa del ingreso nacional que combata de manera efectiva la pobreza, la marginación y el rezago social.

Los campesinos mexicanos han dado muestra histórica de su contribución al desarrollo nacional, por ello es importante y necesario que le apostemos a enriquecer el gasto público en beneficio de este sector.

Por lo anterior, y con fundamento en las atribuciones que me concede el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito someter a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** El Senado de la República hace un atento exhorto a la legisladora para que en ejercicio de las facultades exclusivas que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia presupuestal, considere en la revisión del proyecto de Presupuesto de Egresos

de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, las previsiones presupuestales necesarias a fin de que a nivel nacional se diseñen e instrumenten programas crecientes y permanentes de apoyos financieros a tasas preferenciales para los campesinos del país y, particularmente, los indígenas del estado de Oaxaca.

**Segundo.** Se solicita al titular del Ejecutivo federal que instruya a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a fin de que a la brevedad y en conjunto, instrumenten un programa de capacitación con visión estratégica en el desarrollo del campo a pequeño y mediano plazo, con especial énfasis en los estados que presentan mayor índice de población campesina indígena.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a los 16 días de noviembre de 2006.— Senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

### LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARA EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Gabino Cué Monteagudo, del Grupo Parlamentario de Convergencia, presentó solicitud de excitativa a comisiones en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

La Presidencia dispuso que dicha solicitud de excitativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República.— Presente.

El suscrito, Gabino Cué Monteagudo, senador del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 21, fracción XVI, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le solicito que excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados a que presente el dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos presentada en la LIX Legislatura por la diputada Irma Figueroa Romero, en la sesión ordinaria del jueves 6 de abril de 2006.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito se envíe la presente

### Excitativa

**Único.** Se turne la presente a la Cámara de Diputados, a fin de que la Mesa Directiva de la legisladora excite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a que presente el dictamen, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los catorce días del mes de noviembre de 2006.— Senador Gabino Cué Monteagudo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Remítase a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.**

## LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA - LEY DE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Debido a las elevadas e injustas tarifas eléctricas que imperan en el país y que afectan la economía de millones de mexicanos, principalmente a los de ingresos más bajos, el Senado de la República hace un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados para que dictamine a la brevedad la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; y reforma la fracción I del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de la legisladora el 14 de abril de 2003.

**Segundo.** Asimismo, se exhorta a la legisladora para que en la revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 se establezca un programa social dirigido a las familias de menores ingresos del país, a fin de garantizar que cuenten con los recursos necesarios para hacer frente al alto costo de la energía eléctrica.

México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Por lo que se refiere al primer punto, tórnese a las comisiones de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, y de Energía. En relación con el segundo punto, remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

## CONDECORACIONES

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano arquitecto Xavier Cortés Rocha, para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Sen Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta  
Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano arquitecto Xavier Cortés Rocha para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda, que le otorga el gobierno del Reino de España.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Magdalena Suberville Tron para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Sen Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta  
Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso a la ciudadana Magdalena Suberville Tron para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado Caballero, que le otorga el gobierno de la República Francesa.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano

Jorge Dipp Murad para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden del “Cedro Nacional”, en grado de Comandante, que le otorga el gobierno libanés.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### **Minuta Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano Jorge Dipp Murad para aceptar y usar la condecoración de la Orden del “Cedro Nacional”, en grado de Comandante, que le otorga el gobierno libanés.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.»

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

**El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano Ferdusi Basta Mérito para que pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden del Quetzal, en grado de Caballero”, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### **Minuta Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano Ferdusi Basta Mérito para aceptar y usar la condecoración de la “Orden del Quetzal, en grado de Caballero”, que le otorga el gobierno de la República de Guatemala.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Alma Patricia Soria Ayuso para que pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional “Al Mérito”, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República del Ecuador.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### **Minuta Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso a la ciudadana Alma Patricia Soria Ayuso para aceptar y usar la condecoración

de la Orden Nacional “Al Mérito”, en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República del Ecuador.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Arturo Gariata, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se concede permiso al ciudadano licenciado Emilio Zilli Debernardi para que pueda aceptar y usar la condecoración “Estrella de la Solidaridad Italiana”, que le otorga el gobierno de dicho país.

Atentamente

México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Francisco Arroyo Vieyra (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Minuta Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano licenciado Emilio Zilli Debernardi para aceptar y usar la condecoración “Estrella de la Solidaridad Italiana”, que le otorga el gobierno de dicho país.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente; Senadora Claudia Sofía Corichi García, Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 14 de noviembre de 2006.— Arturo Gariata, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

### LEY DE AMPARO

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Arredondo Ibarra, del grupo parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma el artículo 212 de la Ley de Amparo.

**El diputado Salvador Arredondo Ibarra:** Con su permiso, señor diputado: el suscrito, Salvador Arredondo Ibarra, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional, perteneciente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por la cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo, sujetando la misma al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Hoy en México, cientos de miles de mexicanos viven en asentamientos humanos irregulares que se ubican en tierras que en un tiempo fueron comunales o ejidos y su obligación es, como ejidatarios alrededor de una relación fundamental, cultivar personalmente y disfrutar del producto de una parcela individual.

El desarrollo urbano sí ofrece atractivos económicos a la venta de parcelas ejidales que se transforman en lotes de colonias habitacionales que disuelven el ejido y, por otra parte, la transformación se vino dando al grado de que esas transacciones al margen de la ley originaron los asentamientos urbanos irregulares.

Para frenar la irregularidad y compensar adecuadamente a los ejidatarios, la reforma de 1992 autorizó la urbanización de las parcelas mediante el cambio de dominio decidido en la Asamblea de la Propiedad Ejidal a la modalidad privada. La mayoría de las decisiones de cambio de dominio tomadas desde 1992 tienen la urbanización como objetivo.

Por último, afirma dicho autor que se autorizó el cambio de dominio de tierras ejidales y su venta a personas ajenas al ejido o para aportarlas a una sociedad, sujeta, en su caso, a la aprobación de la Asamblea. También se consagró la libertad del ejido y los ejidatarios para arrendar la tierra o trabajarla mediante cualquier forma de asociación. Algunos de esos arreglos eran práctica común.

Antes de la reforma de 1992 habían surgido como una respuesta a las restricciones de la propiedad ante condiciones nuevas y cambiantes, pero estrictamente eran ilegales, lo que originaba simulación y precariedad que debilitaban al ejido. La reforma al artículo 27 incorpora relativamente poco, pero reconoció, legalizó e hizo público mucho de lo que pasaba en la propiedad rural. Es decir, la creación de los ejidos tuvo como finalidad la protección de una parte de la población menos favorecida, con la intención de que los campesinos carentes de tierras en nuestro país tuvieran la oportunidad y el derecho de trabajar las tierras que les fueron concedidas, pudiendo vivir así de la explotación de las mismas en el ámbito agrícola, forestal, ganadero, etcétera.

En este tenor, con el paso del tiempo, si bien los ejidos estaban destinados a hacer espacios de siembra, de cultivo y de conservación de granos, así como los lugares de protección familiar, lo cierto es que han transitado hasta convertirse poco a poco en asentamientos humanos, lo cual sin duda nulifica inmediatamente el fin principal para el cual fueron creados estos ejidos.

Como podemos observar, con el paso del tiempo los ejidos van perdiendo irremediamente la función social para la cual fueron creados y, en su lugar, los mismos se han ido convirtiendo en asentamientos humanos irregulares, los cuales al tratar de ser regulados por la instancia respectiva –en el caso de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra– promueven una serie de recursos legales, incluyendo el juicio de amparo, a fin de combatir el decreto expropiatorio con el cual se pudiera dar la regularización de la tenencia de la tierra precisamente de estos asentamientos humanos, basando su actuación en ser supuestos ejidatarios, aunque materialmente ya no lo sean, pretendiendo gozar así de la protección especial que el Estado federal concede en beneficio de los verdaderos ejidatarios.

Ahora bien, es prudente manifestar que, si bien es cierto que actualmente, de manera formal, existe la figura del ejido, también lo es que materialmente muchos de ellos han dejado de cumplir la función social para la cual fueron cre-

ados; es decir, si en dichos ejidos ya no se siembra ni se cosecha más, ya no se satisfacen necesidades de proporcionar alimento a través de los frutos cultivados, ya no se satisfacen necesidades colectivas o de uso común y ya no se utilizan las tierras para poder vivir de los productos del campo a manera de protección de los campesinos y de sus familias. Entonces, al perder por completo dicha esencia social y de beneficio familiar y al dejar de ser, por ende, ejidos, entonces no debe seguir existiendo una protección especial por parte del Estado; una protección paternalista o sobreprotectora a personas o propiedades que materialmente han dejado de necesitar dicha protección y, por tanto, por estricta equidad y justicia, no merecen más seguir gozando de una protección especial.

Es por lo anterior que con la presente adición se pretende limitar la protección otorgada por el Estado, establecida en el libro segundo de la Ley de Amparo, que regula la tramitación del juicio de garantías en materia agraria, limitando así dicha protección hacia los ejidatarios o supuestos ejidatarios que promueven el juicio constitucional en contra de expropiaciones que sean decretadas con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra.

La adición de un párrafo segundo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo que se pretende establecer, en el sentido de excluir del capítulo único y especial de la tramitación del amparo en materia agraria a las demandas de amparo que sean interpuestas, en caso de expropiación para la regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos humanos irregulares, encuentra su razón de ser en el hecho de que un sinnúmero de demandas de amparo que son presentadas en este sentido –expropiación– son precisamente instauradas por personas que no son ejidatarios ni comuneros, razón por la cual ni cuidan, ni mucho menos se dedican a trabajar la tierra, sino que son personas que se han asentado de manera irregular en los ejidos o han adquirido por cualquier medio la propiedad de los mismos. Es decir, no se trata ya de ejidatarios o comuneros sino de personas físicas, morales, de carácter industrial o comercial que se ubican asentadas en los predios ejidales.

Ahora bien, si la condición que se pretende realizar excluye del capítulo especial de la tramitación de amparo agrario el reclamo de los actos de expropiación para la regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos humanos, entonces, al ser excluida dicha causal de amparo, esto nos llevará al extremo de que, en el caso de una expropiación para regularizar la tenencia de la tierra, no será posible interponer una demanda de amparo –fundamentán-

dose por ello en los beneficios que concede la tramitación especial del juicio de amparo en materia agraria, regulada en el libro segundo de la ley de la materia—, sino que sería necesario intentar la tramitación ordinaria del juicio de amparo, lo cual nos parece lo más justo.

Alejada de la protección y del cuidado que el legislador le obsequió precisamente a dicha tramitación agraria, al señalar en el artículo 212 de la Ley en comento que, con la finalidad tutelar a los núcleos de población ejidal o comunal y a los ejidatarios y comuneros en sus derechos agrarios, se observarán las disposiciones del libro segundo de la Ley de Amparo, tratándose de los propios juicios de amparo.

Por lo anterior, con la intención de otorgar una mayor certidumbre jurídica respecto a la tramitación de los juicios de amparo que sean presentados en contra de los decretos de expropiación tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos humanos irregulares, se propone:

Adicionar un párrafo segundo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo, con la finalidad de aclarar de manera específica que los juicios de amparo que se presenten en contra de las expropiaciones para la regularización de la tenencia de la tierra han sido excluidos del libro segundo, que regula la tramitación especial de la materia agraria y, por tanto, en su substanciación se aplicarán las reglas generales de origen de tramitación del juicio de amparo.

Con fundamento en lo anteriormente señalado y hecho valer, me permito presentar ante esta honorable Asamblea el siguiente proyecto de decreto, que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo:

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo, para quedar como sigue:

Se exceptúa de este capítulo la tramitación de juicios de amparo que se presentan en contra de los actos de expropiación que sean decretados con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra, los cuales se tramitarán conforme a las diversas reglas establecidas en la Ley de Amparo.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, señor Presidente; le pido que sea remitida a las comisiones de Justicia y Reforma Agraria. Muchas gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma el artículo 212 de la Ley de Amparo, a cargo del diputado Salvador Arredondo Ibarra, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito Salvador Arredondo Ibarra, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional perteneciente a la LX Legislatura de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo, sujetando la misma al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Arturo Warman en su obra titulada *El Campo Mexicano en el siglo XX*, establece que se concibió a la dotación de tierras como un procedimiento complementario para suplir o abreviar los complejos trámites de la restitución, que requerían la presentación y validación de los títulos primordiales. Sin embargo, con el paso del tiempo la dotación adquirió preeminencia. En total, más del 90 por ciento de los núcleos de la propiedad social, los ejidos, derivan de un acto de dotación. Sin perder su enfoque comunitario, el reparto pasó de restitutorio a redistributivo.

Por otro lado, indica que al ejido se le reconoció personalidad jurídica y una organización con autoridades: la asamblea, el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia. A los individuos se les reconocieron derechos y obligaciones como ejidatarios alrededor de una relación fundamental: cultivar personalmente y disfrutar del producto de su parcela individual.

El desarrollo urbano sí ofrece atractivos económicos a la venta de parcelas ejidales que se transforman en lotes de colonias habitacionales que disuelven el ejido. Por otra parte, la transformación se vino dando al grado de que esas transacciones al margen de la ley originaron los

asentamientos urbanos irregulares. Para frenar la irregularidad y compensar adecuadamente a los ejidatarios, la reforma de 1992 autorizó la urbanización de las parcelas mediante el cambio de dominio, decidido en asamblea, de la propiedad ejidal a la modalidad privada. La mayoría de las decisiones de cambio de dominio tomadas desde 1992 tienen la urbanización como objetivo.

Por último, afirma dicho autor que se autorizó el cambio de dominio de tierra ejidales y su venta a personas ajenas al ejido o para aportarlas a una sociedad, sujeta en este caso a la aprobación de la asamblea. También se consagró la libertad del ejido y los ejidatarios para arrendar la tierra o trabajarla mediante cualquier forma de asociación. Algunos de esos arreglos eran práctica común antes de la reforma de 1992, habían surgido como una respuesta a las restricciones de la propiedad ante condiciones nuevas y cambiantes, pero estrictamente eran ilegales, lo que originaba simulación y precariedad que debilitaban el ejido. La reforma al artículo 27 inventó relativamente poco pero reconoció, legalizó e hizo público mucho de lo que pasaba en la propiedad rural.

Es decir, la creación de los ejidos tuvo como finalidad la protección de una parte de la población menos favorecida, con la intención de que los campesinos carentes de tierras en nuestro país tuvieran la oportunidad y el derecho de trabajar las tierras que les fueron concedidas pudiendo vivir así de la explotación de las mismas en el ámbito agrícola, forestal, ganadero, entre otros.

En este tenor, con el paso del tiempo, si bien los ejidos estaban destinados a ser espacios de siembra, de cultivo y de conservación de granos, así como los lugares de protección familiar, lo cierto es que han transitado en convertirse poco a poco en asentamientos humanos lo cual sin duda nulifica irremediablemente el fin principal para el cual fueron creados los ejidos.

Como podemos observar, con el paso del tiempo, los ejidos van perdiendo irremediablemente la función social para la cual fueron creados y, en su lugar, los mismos se han ido convirtiendo en asentamientos humanos irregulares, los cuales al tratar de ser regulados por la instancia respectiva, en este caso la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett), los mismos promueven una serie de recursos legales incluyendo al juicio de amparo, a fin de combatir el decreto expropiatorio con el cual se pudiera dar la regularización de la tenencia de la tierra precisamen-

te de esos asentamientos humanos, basando su actuación en ser supuestos ejidatarios aunque materialmente no lo sean, pretendiendo gozar así de la protección especial que el Estado federal concede en beneficio de los verdaderos ejidatarios.

Ahora bien, es prudente manifestar que si bien es cierto actualmente de manera formal existe la figura del ejido, también lo es que materialmente muchos de ellos han dejado de cumplir la función social para la cual fueron creados, es decir, si en dichos ejidos ya no se siembra ni se cosecha más, ya no se satisfacen necesidades de proporcionar alimento a través de los frutos cultivados, ya no se satisfacen necesidades colectivas o de uso común y, ya no se utilizan las tierras para poder vivir de los productos del campo, a manera de protección de los campesinos y de sus familias, entonces al perder por completo dicha esencia social y de beneficio familiar y, al dejar de ser, por ende, ejidos, entonces no debe seguir existiendo una protección especial por parte del Estado, una protección paternalista o sobre-protectora hacia personas o propiedades que materialmente han dejado de necesitar dicha protección y, por lo tanto, por estricta equidad y justicia no merecen más seguir gozando de una protección especial.

Es por lo anterior, que con la presente adición se pretende limitar la protección otorgada por el Estado establecida en el Libro Segundo de la Ley de Amparo que regula la tramitación del Juicio de garantías en materia agraria, limitando así dicha protección hacia los ejidatario o supuestos ejidatarios que promuevan el juicio constitucional en contra de expropiaciones que sean decretadas con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra.

La adición de un párrafo segundo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo que se pretende establecer en el sentido de excluir del capítulo único y especial de la tramitación del amparo en materia agraria a las demandas de amparo que sean interpuestas en caso de expropiación para la regularización de la tenencia de tierras de asentamientos humanos irregulares, encuentra su razón de ser, en el hecho de que un sinnúmero de demandas de amparo que son presentadas en este sentido (expropiación), son precisamente instauradas por personas que no son ejidatarios ni son comuneros, razón por la cual, ni cuidan, ni mucho menos se dedican a trabajar la tierra, sino que son personas que se han asentado de manera irregular en los ejidos o han adquirido por cualquier medio la propiedad de los mismos, es decir, no se trata ya de ejidatarios o comuneros sino de

personas físicas o morales de carácter industrial o comercial que se ubican asentadas en los predios ejidales.

Ahora bien, si la adición que se pretende realizar excluye del capítulo especial de la tramitación del amparo agrario el reclamo de los actos de expropiación para la regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos humanos, entonces, al ser excluida dicha causal de amparo, esto nos llevará al extremo de que en el caso de una expropiación para regularizar la tenencia de la tierra no será posible interponer una demanda de Amparo fundándose para ello en los beneficios que concede la tramitación especial del juicio de amparo en materia agraria regulada en el Libro Segundo de la Ley de la materia, sino que sería necesario intentar la tramitación ordinaria del juicio de amparo lo cual nos parece lo más justo, alejada de la protección y el cuidado que el legislador le obsequió precisamente a dicha tramitación agraria al señalar en el artículo 212 de la ley en comento, que con la finalidad de tutelar a los núcleos de población ejidal o comunal y a los ejidatarios y comuneros en sus derechos agrarios, se observarán las disposiciones del Libro Segundo de la Ley de Amparo tratándose de juicios de amparo.

Por lo anterior, con la intención de otorgar una mayor certidumbre jurídica respecto a la tramitación de los juicios de amparo que sean presentados contra los decretos de expropiación tendientes a la regularización de la tenencia de la tierra de asentamientos humanos irregulares, se propone adicionar un párrafo segundo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo, con la finalidad de aclarar de manera específica que los juicios de amparo que se presenten en contra de las expropiaciones para la regularización de la tenencia de la tierra, han sido excluidos del Libro Segundo que regula la tramitación especial de la materia agraria y, por lo tanto, en su substanciación se aplicarán las reglas generales que rigen la tramitación del juicio de amparo.

Con fundamento en lo anteriormente señalado y hecho valer, me permito presentar ante esta honorable asamblea, el siguiente proyecto de

### **Decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo**

**Artículo único.** Se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 212 de la Ley de Amparo, para quedar como sigue

Artículo 212.

I. ...

Se exceptúa de este capítulo la tramitación de los juicios de amparo que se presenten en contra de los actos de expropiación que sean decretados con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra, los cuales se tramitarán conforme a las diversas reglas establecidas en la Ley de Amparo.

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2006.— Diputado Salvador Arredondo Ibarra (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Salvador Arredondo. **Túrnese a la Comisión de Justicia y Derechos, con opinión de la Comisión de la Reforma Agraria.**

Sonido en la curul del diputado Murat.

---

### CAMARA DE DIPUTADOS

---

**El diputado José Murat** (desde la curul): Señor Presidente: su servidor y varias diputadas y diputados quisiéramos saber quién tomó la decisión de tomar con los cuerpos policíacos este recinto legislativo; es una moción, con todo respeto, a la Mesa Directiva y a usted, señor Presidente. Nos preguntamos quién tomó la decisión, con qué motivo y con qué objetivo de tener secuestrado este edificio del Poder Legislativo de la Cámara de Diputados y, por supuesto, es inaceptable la situación que está aconteciendo; está afectando los derechos de los trabajadores, está afectando el derecho de tránsito y está afectando a este honorable cuerpo legislativo.

Le pido, con todo respeto, que dé una explicación a este Pleno, a las diputadas, a los diputados con los que estamos platicando; quién tomó esta decisión y con qué objetivo. Por su respuesta, muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido en la curul del diputado Del Río.

**El diputado José Manuel del Río Virgen** (desde la curul): Señor Presidente: queremos sumarnos al comentario del diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Al entrar a este recinto recibí de parte de un general, que se hizo llamar Jorge Cuevas, una serie de agresiones, porque tan sólo no portaba mi credencial de diputado ni tampoco el pin que me identifica como tal.

Exijo de parte de este señor, por supuesto, un trato responsable para todos los legisladores; y no estamos de acuerdo en la militarización de la Cámara de Diputados. Exijo respeto para las legisladoras y legisladores, señor Presidente; gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido en la curul del diputado Suárez del Real, y después de la diputada...

**El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera** (desde la curul): Gracias, señor Presidente: en el mismo sentido, también quisiéramos preguntar si la suspensión de la exposición en honor al general Francisco Villa, que se retiró el pasado viernes, se circunscribe en estas medidas de seguridad excesivas que estamos viviendo en la Cámara de Diputados o existe otro tipo de argumento para haber impedido que el día de hoy se inaugurara la referida exposición. Por sus respuestas, gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido en la curul de la diputada Claudia Cruz, del PRD; después del diputado Arreola, del PT, y después del diputado Héctor Larios.

**La diputada Claudia Lilia Cruz Santiago** (desde la curul): En el mismo sentido, señor diputado; hace un momento que llegábamos aquí a la Cámara de Diputados pregunté al personal que está afuera quién era el responsable, quién había dado la orden de poner otra vez este cerco militar que estamos viviendo en este recinto legislativo; me decían que era el capitán Carlos Arrieta. Yo quisiera preguntar si él tiene facultades para estar haciendo ese tipo de cerco alrededor de la Cámara, y poder plantear un asunto que no es simplemente el cuestionamiento de qué está haciendo el cerco militar afuera de la Cámara de Diputados, sino el retiro inmediato de ese cerco. No podemos otra vez permitir que la Cámara sea violentada, no solamente en

nosotros como legisladores y legisladoras, sino la ciudadanía alrededor de este recinto, violentando todos sus derechos de libre tránsito para poder vivir de una mejor manera este principio de libertades dentro de nuestro país. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido en la curul del diputado Arreola.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Sí, señor Presidente, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo no está de acuerdo con estas medidas; son medidas represivas, son medidas que van en contra de los principios elementales de libre tránsito; ¿cómo en nuestra propia casa vamos a tener aquí este cerco militar? Estamos en contra de él, y que se retiren de manera inmediata, esa es la propuesta del Partido del Trabajo.

Y quién puede tener atribuciones legales, señor Presidente, respecto a esta situación; pero lo fundamental está en nosotros. Creo que primero tiene que estar el principio de equidad, y no se preguntó a ningún grupo parlamentario sobre esta situación; por lo tanto, creo que lo más conveniente es que se retire todo este cerco militar.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido en la curul del diputado Héctor Larios.

**El diputado Héctor Larios Córdoba** (desde la curul): Sí, Presidente, los coordinadores de los grupos parlamentarios hemos acordado que, terminando el capítulo de iniciativas, pueda fijarse posición por cada uno de los grupos parlamentarios con un orador, de tal forma yo sugeriría que esperaríamos a este espacio para que, concluyendo la presentación de iniciativas, pueda cada grupo parlamentario fijar su posición.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Esta Presidencia no tiene inconveniente en que antes de que se acabe el capítulo de iniciativas, dada la inquietud de todos los legisladores y que esta Presidencia no tiene nada que ocultar, se abra este posicionamiento por cada grupo parlamentario. Sonido a la curul del diputado Gálvez, y después el diputado Solís Parga.

**El diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez** (desde la curul): Con tu permiso, diputado Presidente: con lo que han comentado mis compañeros, yo creo que incluso antes de iniciar esta sesión debimos haber tocado como punto

primordial este atropello prácticamente que está haciendo la PFP, donde no nada más están afectando al cuerpo de legisladores, sino también a una multitud de ciudadanos que viven alrededor.

Nosotros tenemos prácticamente que cuidarnos en parte de la delincuencia y, por otro lado, ahora de esta actitud tan represiva de parte de la PFP; déjame platicarte, diputado Presidente, que el día de ayer tuve que entrar aquí a mi oficina, para adelantar unos trabajos que tengo pendientes de esta semana, y venía con otras personas que me acompañaban, y dice una de las personas que me acompañaba que estábamos bien cuidados, pero que ahora te vamos a robar nosotros, me dijeron los de la PFP; aunque sea de broma, es una situación muy abusiva de parte de ellos.

Yo sí, también quisiera refrendar la petición que están haciendo mis compañeros, hacerte la pregunta, diputado Presidente: ¿quién tomó esa determinación? Porque yo les preguntaba que con qué trabajo me dejaron entrar ahorita como legislador. Y déjame decirte que venimos también, como varios de aquí de los compañeros de la vía uninominal, donde tenemos muchos derechos al igual que todos, al igual que tú, Presidente; aún cuando tú presides esto, tenemos los mismos derechos y las mismas dificultades.

Y déjame decirte que con qué trabajo me dejaron entrar; a veces uno duda de llevar –con los antecedentes que ha habido de secuestros allá afuera–, a veces no puedes ni llevar tus identificaciones personales, donde te puedas acreditar como diputado federal, por el temor que hay allá afuera; y aun así no nos dejan entrar a este recinto legislativo.

Así que yo sí, con todo el respeto que tú te mereces, diputado Presidente, yo sí te pido que, si tú eres el responsable o tú pediste esa presencia de la PFP, que en su momento más oportuno hicieran lo correspondiente para que hagan la retirada, porque yo creo que está violentando un poder, que es el Ejecutivo, violando a este cuerpo Legislativo. Muchas gracias por la oportunidad que me diste de la palabra, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido a la curul del diputado Solís Parga, y le pido antes de hablar que apague su cigarro.

**El diputado Rodolfo Solís Parga** (desde la curul): Está apagado desde hace rato, señor Presidente. La verdad es que se vive un estado de sitio no declarado en la Ciudad de México. Varias calles de la Ciudad están bloqueadas por

fuerzas federales, no solamente alrededor de este Palacio Legislativo; Siendo ésta la situación, yo pediría que se declare de una vez el estado de suspensión de las garantías constitucionales o que se retiren las fuerzas federales de la vía pública y regresen a sus cuarteles. Es cuanto.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Esta Presidencia ha asumido con toda seriedad las expresiones que son del conocimiento de todos ustedes; expresiones públicas que han sido repetidas de manera reiterada y que buscan a toda costa impedir la ceremonia del día 1 de diciembre. Bajo esta responsabilidad, y tomando en cuenta estas expresiones reiteradas, esta Presidencia asume su responsabilidad de garantizar la seguridad de todos los legisladores, de garantizar el fuero constitucional de los legisladores diputados y senadores; y siendo una atribución del Presidente de la Mesa Directiva, lo hemos hecho con toda responsabilidad, como se ha hecho a lo largo de muchos años, solicitando la colaboración de distintas corporaciones para que colaboren en la seguridad de los legisladores, de los visitantes que estarán el día 1 de diciembre.

He hecho del conocimiento de todos los coordinadores, les he entregado copias de los oficios que se han girado desde el día 15 de noviembre a las distintas corporaciones y a las distintas secretarías para que contribuyan y colaboren en la buena marcha de este evento. Eso es lo que hay, y yo pido a todos su comprensión y solidaridad y que nos hagamos cargo, como legisladores, de la seguridad de todos dentro y fuera de este recinto.

Sonido a la curul del diputado Javier González Garza, y después del diputado Santiago, del diputado Pulido.

**El diputado Celso David Pulido Santiago** (desde la curul): Gracias, señor Presidente: fíjese que lo que voy a comentar no es reiterativo; hace ocho días, a unas cuerdas de aquí, del recinto de la Cámara de Diputados, fui objeto de un asalto a mano armada. Creo que la seguridad no debe estar aquí, debe estar en las calles. Creo que se debe retirar la PFP. Nos asaltaron a unos compañeros y a mí. Yo solicitaría a los demás grupos parlamentarios del PRI, de Convergencia, del PT; si no sale la PFP, que no haya sesión, porque lo que está pasando fuera de la Cámara no es mínimo, señor Presidente. Gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido a la curul del diputado Adrián Pedrozo; después el diputado Tonatiuh Bravo.

**El diputado Adrián Pedrozo Castillo** (desde la curul): Yo quiero, en primer lugar, señor Presidente, informarles que en tiempo y forma hicimos trámites para llevar a cabo un foro con universitarios; se nos autorizó el uso de las instalaciones, los servicios parlamentarios y el día de hoy se impidió la entrada a todos los universitarios que fueron convocados. Esto, quiero dejar constancia, porque además de contravenir ya el procedimiento que nosotros habíamos seguido de hacer uso de estas instalaciones, también se impidió la entrada de estos universitarios, de tal manera que nos obligó a suspender este foro que tenía como interés la defensa de la educación pública y gratuita. Dejar constancia también, sumarnos a todas las inconformidades que se han presentado de manera particular, de esta situación que vivimos el día de hoy. Gracias

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Sonido a la curul del diputado Tonatiuh Bravo.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla:** Con todo respeto, señor Presidente, pero la Ley Orgánica y la Constitución no le otorgan a la Presidencia de esta Cámara facultades para suspender de facto garantías individuales a cinco kilómetros del recinto legislativo. Las facultades que tiene el Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara solamente se refieren al recinto legislativo del Palacio de San Lázaro. No a la suspensión de garantías constitucionales a todas las personas que viven alrededor de todas las cuadras, en las que, de facto, están suspendidas estas garantías, por un lado. Por otro lado, señor Presidente, tampoco la Mesa Directiva, ni su Presidencia tiene facultades para autorizar que la fuerza de un poder constitucional –como es el Poder Ejecutivo, concretamente el Estado Mayor presidencial– tome las instalaciones de otro poder constitucional que tiene igualdad de rango constitucional ante la ley.

Este poder, el Poder Legislativo, tiene el mismo rango, constitucionalmente hablando, como poder de la Unión, que el Poder Ejecutivo. De tal manera que no puede ser sometido este Poder por las fuerzas policiacas y las Fuerzas Armadas del Poder Ejecutivo. Por eso, es muy claro el artículo 12 de la Ley Orgánica, en el que se señala en qué casos, efectivamente, la Presidencia de la Cámara puede solicitar el arribo de la fuerza pública, y son solamente dos: garantizar la inviolabilidad del recinto y proteger el fuero de sus legisladores. Las demás atribuciones, vuelvo a repetir, no permiten la suspensión de garantías individuales en ninguna parte, ni tampoco el asalto de un poder por otro. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Con todo respeto, diputado, no hay ninguna suspensión de garantías individuales. Nadie las ha decretado.

Sonido a la curul del diputado Gamboa.

**El diputado Emilio Antonio Gamboa Patrón** (desde la curul): Muchas gracias, señor Presidente; señor Presidente, ha hecho del conocimiento de este cuerpo colegiado que el jueves, en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos nos hizo llegar a cada uno de los coordinadores todos los oficios para dar garantías para el 1 de diciembre, para la ceremonia de la toma de posesión del Presidente Electo, Felipe Calderón. No se nos hizo ver en qué magnitud iban a ser tomados estos oficios enviados por el Presidente de la Cámara a esas dependencias. Yo le solicito ahorita, señor Presidente, que convoque a la Conferencia para la Dirección y la Programación de los Trabajos Legislativos y veamos los alcances de los oficios. Muchísimas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Gamboa. Está convocada la Conferencia –la reunión de Conferencia–; terminando la sesión ordinaria del día de hoy.

Sonido a la curul del diputado Gamboa.

**El diputado Emilio Antonio Gamboa Patrón** (desde la curul): Señor Presidente: lo que sentimos es que es un exceso lo que está aquí en las calles; quisiéramos que continúe la sesión y que usted convoque a la Conferencia –no tiene que levantarse la sesión– y nos pongamos a trabajar de inmediato los coordinadores con usted.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Con mucho gusto. Convoco a todos los coordinadores a que podamos reunirnos en 15 minutos en las oficinas de la Mesa Directiva. En las oficinas de la Mesa Directiva se convoca a todos los coordinadores a esta reunión de Conferencia.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Pido a la Secretaría se instruya el cierre del registro de asistencia.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Círrrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 463 diputadas

y diputados; quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

Tiene la palabra, en el capítulo de iniciativas, el diputado José Alfonso del Real Aguilera, del grupo parlamentario del PRD, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, inscrita por el mismo diputado y por Miguel Ángel Solares Chávez y Emilio Ulloa Pérez.

Continúa la sesión y estoy convocando a los coordinadores a esta reunión en este momento. La sesión continúa.

Sonido a la curul del diputado Pedraza.

---

#### CAMARA DE DIPUTADOS

---

**El diputado Isidro Pedraza Chávez** (desde la curul): Señor Presidente: yo nada más quisiera, en el marco de esa disposición que ha tenido de convocar a la Conferencia –para que los trabajos puedan fluir con responsabilidad–, que se pueda convocar a un receso que también inicie en este momento, que estemos en espera de lo que ustedes allá, en la Conferencia, van a resolver y que esto dé las condiciones para continuar...

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Permítame, diputado.

Pido silencio para que termine el diputado. Pido silencio para escuchar la opinión del diputado Pedraza.

**El diputado Isidro Pedraza Chávez** (desde la curul): ...Y que esto permita tener ya la información y condiciones para desarrollar los trabajos. Ustedes deben saber que estas fuerzas que están allá afuera dan terror; están acusados de violación, son los mismos que violaron a las mujeres en Atenco, son los mismos que atropellaron los derechos de los campesinos en Oaxaca, y valdría la pena que los retirase de este recinto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado: nada más les recuerdo a todos que hay 80 puntos de acuerdo inscritos, que hay 11 iniciativas de ley y que en cada sesión se van acumulando.

Sí, hay seguridad afuera; sí, hay seguridad afuera, diputado, y nada más pido a quienes nos han estado amenazando y nos siguen amenazando de que no van a permitir; que esta Presidencia se hará responsable de la seguridad de ustedes y de todas las personas que vengan el día 1 de diciembre; y que esta Presidencia no acepta ni amenazas, ni presiones ni chantajes de nadie, y que asumirá su responsabilidad para resguardar la seguridad de todos.

Continúe.

#### Presidencia de la diputada María Elena Álvarez Bernal

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Diputado Suárez del Real, continúe con...

Cuando termine quien estaba en el uso de la palabra, por favor.

Ruego a los diputados que estaban arriba de la curul que manifiesten su respeto al recinto. Guarden silencio. Estamos en el rubro de iniciativas; en cuanto termine el uso de la palabra, se le concederá. Estamos desahogando el orden del día y tiene la palabra el diputado para presentar su iniciativa.

Adelante, señor diputado.

**El diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez** (desde la curul): Están coartando mi libertad de expresión en el Pleno. Me tengo que subir a la curul para que me tomen en cuenta.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Señor diputado Alfonso del Real, espere un momento, porque van a hacer una propuesta. Diputado Gálvez.

**El diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez** (desde la curul): Con su permiso, diputada Presidenta. Para empezar, lamento mucho que nos quieran coartar el derecho de poder participar, porque tenemos todo el derecho, y eso lo marca el Reglamento Interno de este Congreso.

Número dos. Te pido, diputada Presidenta, que la propuesta que están haciendo mis compañeros, que creo que... y hoy que estamos celebrando el día de la tolerancia, que pudiéramos nosotros empezar por lo siguiente: de que tú pidieras proponer un receso correspondiente, y en lo que terminan mis compañeros coordinadores de cada uno de los

grupos parlamentarios, que pudiéramos dar continuidad, dado que no hay condiciones correspondientes; porque lo que está ocurriendo allá afuera –la fuerza pública de la PFP– no es para menos, compañera diputada Presidenta. Es cuanto.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias. El diputado Juan José Rodríguez Prats pidió hacer uso de la palabra. Cristián Castaño, ¿con qué objeto? Adelante, diputado Cristián Castaño, para una moción.

**El diputado Cristián Castaño Contreras** (desde la curul): Gracias, señora Presidenta. Hay un orden del día que fue aprobado por este Pleno. Cualquier modificación, cualquier interrupción a este orden del día tendría que ser aprobado por el Pleno y ser propuesto en este sentido. Hasta que no se cambie el orden del día, señora Presidenta, estamos sujetos al que ya aprobó este Pleno, por lo cual solicito que sigamos en el desarrollo del orden del día que ya fue aprobado.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias. Diputado Rodríguez Prats, había pedido la palabra. ¿Ya no?

Ruego a la Secretaría dé lectura al artículo 105 del Reglamento.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** “Artículo 105. No se podrá reclamar el orden, sino por medio del Presidente, en los siguientes casos: para ilustrar la discusión con la lectura de un documento; cuando se infrinjan artículos de este Reglamento, en cuyo caso deberá ser citado el artículo respectivo; cuando se viertan injurias contra alguna persona o corporación, o cuando el orador se aparte del asunto a discusión”.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Como han escuchado ustedes, nuestra norma, no hay razón para suspender la sesión. Podemos continuar desahogando el orden del día que fue aprobado; nuestros coordinadores están discutiendo el asunto que les inquieta. Esperemos responsablemente en este salón, continuando con el orden del día que se aprobó y que no hay condiciones reglamentarias para suspenderla, y en cuanto los coordinadores hayan dialogado, vendrán a informarnos los acuerdos a que llegaron.

Yo los exhorto a manifestar su responsabilidad y congruencia con nuestras normas, y continuemos, porque en

este salón no se está alterando el orden, excepto por lo que interrumpen, y si continuamos con la sesión, daremos tiempo a que los coordinadores discutan el tema que ustedes han expresado aquí, sus inquietudes; y volverán, en cuanto tengan una respuesta, a dárnosla.

Voy a pedir a los señores diputados que, cuando pidan hacer uso de la palabra fundamenten el mecanismo que van a proponer, porque esta Cámara, la única fuerza que tiene es la fuerza de la ley. Entonces, fundamenten las propuestas que quieran hacernos en los reglamentos, en la Ley Orgánica, pero si no encuentran esa fundamentación, yo les ruego que permitan que esta sesión continúe.

**El diputado Javier Hernández Manzanares** (desde la curul): Señora Presidenta.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Tiene el uso de la palabra el diputado Javier Hernández Manzanares.

**El diputado Javier Hernández Manzanares** (desde la curul): Señora Presidenta, primero que nada, en términos del artículo invocado por usted misma, el Presidente de esta Cámara injurió a quienes estamos en contra de su señalamiento; por tal motivo solicitamos a usted que, si es un problema legal lo que estamos invocando, se ponga a consideración de esta honorable Asamblea nuevamente el orden del día para continuar con los trabajos.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Ruego al Secretario que dé lectura nuevamente al artículo 105, porque no ha lugar. No se refiere a ese artículo lo que usted está mencionando, diputado, con todo respeto. Dé lectura al artículo 105 del Reglamento.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Artículo 105, Reglamento para el Gobierno Interior: “No se podrá reclamar el orden, sino por medio del Presidente, en los siguiente casos: para ilustrar la discusión con la lectura de un documento; cuando se infrinjan artículos de este Reglamento, en cuyo caso deberá ser citado el artículo respectivo; cuando se viertan injurias contra alguna persona o corporación, o cuando el orador se aparte del asunto a discusión”. Es cuanto, Vicepresidenta.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias. Ruego al Secretario que dé cuenta del artículo 23 de la Ley Orgánica; el inciso f).

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Artículo 23. “Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: f) Dar curso a los asuntos y negocios en términos de la normatividad aplicable y determinar los trámites que deban recaer sobre las cuestiones con que se dé cuenta a la Cámara”.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** En virtud de este artículo, yo ruego, compañeros diputados, que permitan a la Presidencia continuar, como es su responsabilidad, con el desahogo del orden del día que fue aprobado. Y posteriormente vendrán los señores coordinadores a informar el asunto que están tratando.

Continúe la Secretaría con el orden del día. A ver, perdón, había pedido anteriormente el uso de la palabra el diputado, y con esto damos por concluido y continuamos con el orden del día. Adelante, diputado. Sonido en la curul del diputado Carlos Navarro, por favor.

**El diputado Carlos Ernesto Navarro López** (desde la curul): Presidenta, con todo respeto, y con base en el artículo que acaba de leerse, dé trámite a una reiterada petición: someta a consideración del Pleno la propuesta de un receso por el tiempo, que ya falta muy poco, para que concluya la reunión de los coordinadores.

No le veo mayor dificultad que se apegue usted al reglamento, a la Ley Orgánica, al artículo 23 que acaba de leer, para que dé trámite a una propuesta y que los diputados, con su voto, decidan si hay sensibilidad para tener un receso aquí mismo, estar dentro del Pleno, porque hay una situación extraordinaria, Presidenta: está militarizada la Cámara de Diputados.

Eso no puede ser. Si los compañeros diputados de Acción Nacional están acostumbrados a ver imágenes de golpes militares con los que simpatizan, nosotros no. No vamos a continuar la sesión, Presidenta. No vamos a continuar la sesión, no la vamos a continuar si no se apega usted al reglamento, y someta a consideración, por favor, la propuesta..

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Señor diputado, mire: es facultad exclusiva de la Presidencia suspender, continuar con las sesiones, pero en atención a las inquietudes.

Pido a la Secretaría que se abra el tablero electrónico y se ponga a votación si la mayoría acepta la propuesta de que

haya un receso. Que se abra el registro por 10 minutos. Lo que se va a votar es si la sesión continúa o se acepta un receso. El voto a favor quiere decir que se acepta el receso. A favor por el receso y en contra querría decir que continúa la sesión.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para la votación.

(Votación.)

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Círrrese el registro electrónico.

**El Secretario diputado José Gildardo Guerrero Torres:** Círrrese el sistema electrónico. Se han registrado 128 votos en pro, en contra 285 y 6 abstenciones; por tanto, no hay mayoría.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor Secretario. El Pleno se ha pronunciado mayoritariamente porque continúe la sesión. Como les decía anteriormente, compañeros diputados, esta Presidencia no cuenta con ningún otro recurso ni argumento que el que le da la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Congreso.

Con el mismo respeto que la Mesa Directiva ha permitido las intervenciones de todos ustedes que pidieron el uso de la palabra, les pido el mayor respeto para la conducción de esta sesión, a fin de que nos permitan desahogar, como estaba aprobado, el orden del día.

---

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES -  
LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS  
Y CULTO PUBLICO

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se le había ya concedido la palabra, y pido que continúe haciendo uso de ella, al señor diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Bienes Nacionales y de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto

Público, suscrita por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Miguel Ángel Solares Chávez y Emilio Ulloa Pérez.

**El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera:**

Con su venia, señora Presidenta: las diferentes concepciones de los bienes propiedad de la nación y la protección de los bienes culturales han tenido un desarrollo histórico ligado a la construcción de la nación mexicana. Ya en el México virreinal, en el siglo XVIII, registramos la primera querrela sobre patrimonio cultural, emprendida por el virrey Pedro de Cibrián y Agustín, en 1743, en contra de don Lorenzo Boturini y Benaducci, a quien le expropia su valiosa colección de códices y antigüedades mexicanas.

El México liberal cuenta entre sus prioridades políticas el financiamiento de la hacienda pública y la identidad de la nación. En esta circunstancia, la Ley de Desamortización de Miguel Lerdo de Tejada, entonces primer ministro de Hacienda, atenderá a la creación de la hacienda pública que, consecuentemente, conducirá a la posterior expropiación de bienes del clero promovida por el Benemérito de las Américas, Benito Juárez.

Estas iniciativas definirán el horizonte desde el cual se establece la propiedad de bienes nacionales y la legitimidad de las acciones de Estado en su custodia y administración. Cabe señalar que la intención de esta ley no era privar a la iglesia de su riqueza material, sino tan sólo modificar el carácter de una parte de tal riqueza. Las razones eran económicas y financieras, no políticas ni antirreligiosas. He de señalar que, implícitamente, los bienes culturales de culto religioso, así como la mayoría de los inmuebles que ocupaban las iglesias han quedado, hasta la fecha, en custodia de los ministros de culto religioso; sin embargo, es necesario que se promuevan políticas definidas para su protección, debido al permanente riesgo del saqueo.

Este complejo proceso histórico lleva al establecimiento del marco en el que se desarrollan dos leyes: la Ley de Libertad de Cultos de diciembre de 1860 y la Ley Bienes Nacionales, origen de la actual Ley General de Bienes Nacionales. Esta última contiene disposiciones relativas al destino de los bienes nacionalizados al clero y en poder de la nación, la cual prohíbe expresamente que éstos sean cedidos de manera alguna por el Estado, en su artículo 84; sin embargo, aún no está asegurado el registro adecuado ni el resguardo de gran parte del patrimonio de los bienes culturales.

La Ley Federal sobre Monumentos y Sitios Arqueológicos, Artísticos e Históricos definirá hasta 1972 el marco normativo del resguardo e investigación de nuestro patrimonio cultural. Las diferentes leyes que preceden a la Ley Federal de Monumentos son significativas para armar el complejo conjunto que han definido las políticas de patrimonio, resguardo e investigación de las culturas que componen la pluralidad de nuestra civilización.

El 19 de enero de 1934 se promulga la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural; tiene el carácter de ley federal y dispone expresamente, en su artículo 2o y en el 4o, el dominio de la nación de los bienes arqueológicos:

“Son del dominio de la Nación –dice– todos los monumentos arqueológicos inmuebles. La presente ley tendrá aplicación federal en sus preceptos relativos a: Primero, monumentos arqueológicos”.

Es así que gran parte de estos preceptos –producto de un proceso histórico– se integran en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos del año de 1972, definiendo por vez primera los lineamientos de protección y resguardo del patrimonio cultural. Esta ley, asimismo, establece los mecanismos fundamentales de la protección de bienes culturales, muebles e inmuebles y lo diferencia en el ámbito de políticas, acciones y competencia de instituciones específicas, como es el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes, del concepto de monumentos en arqueológicos, artísticos e históricos y se derivan las facultades de ambos institutos.

En el país existen 100 mil sitios arqueológicos, de los cuales se encuentran registrados poco más de 35 mil y 120 mil inmuebles considerados monumentos históricos, de los cuales 17 mil son de carácter religioso. Este catálogo es un instrumento fundamental por su precisión y certeza para identificar los bienes culturales, muebles e inmuebles que hayan sido robados o productos del saqueo o del tráfico ilícito.

Los bienes muebles e inmuebles sobre los que se documenta un delito se publicarán en las páginas de la Procuraduría General de la República, de las procuradurías locales, de agencias aduanales y de la página e-cultura. Todo galelista, subastador o negociante de bienes muebles e inmuebles estará obligado a investigar la no procedencia ilícita de

los bienes culturales negociados, de la misma manera que los compradores.

Por tal motivo, con esta iniciativa de ley queremos hacer expresa la responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en financiar el catálogo de bienes nacionales, de manera armónica con las facultades que otorga la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas y Artísticas a los institutos federales.

El resguardo del patrimonio cultural se encuentra plasmado jurídicamente en la Ley Federal de Monumentos, pero falta la consideración acerca del vínculo orgánico con la Ley General de Bienes Nacionales y con la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público.

Por lo anterior someto a consideración del Pleno la siguiente iniciativa de proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones normativas de la Ley General de Bienes Nacionales, en los siguientes términos:

Artículo 1o. Se adiciona un quinto párrafo al artículo 30, una fracción XI al artículo 81 y un segundo párrafo al artículo 150 de la Ley General de Bienes Nacionales, para quedar como sigue:

“La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá otorgar los recursos financieros necesarios al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en los términos previstos por la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para consolidar y actualizar el catálogo de bienes inmuebles culturales, arqueológicos, artísticos e históricos”.

En el artículo 81, la fracción que se adiciona es la XI, quedando como sigue: “La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá otorgar los recursos financieros necesarios para la consolidación y actualización del catálogo de bienes culturales, muebles, utilizados para fines religiosos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura llevarán a cabo todas las acciones de acuerdo a las facultades que les otorga la Ley Federal sobre Monumentos, Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”.

En el artículo 150 se adiciona un segundo párrafo, que a la letra dice:

“Se aplicará esta misma pena a quien robe, saquee o trafique ilícitamente con bienes muebles o inmuebles de la nación”.

El artículo segundo.- Se modifica el primer párrafo del artículo 20 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, para quedar como sigue:

“Las asociaciones religiosas nombrarán y registrarán ante la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Educación Pública, a los representantes responsables de los templos y de los bienes que sean monumentos arqueológicos, artísticos o históricos, propiedad de la nación.

Las mismas estarán obligadas a preservar en su integridad dichos bienes y a cuidar de su salvaguarda y restauración en los términos previstos por las leyes. Para este efecto documentará todos los bienes recibidos y tendrá el compromiso de responder por su integridad mediante un acta de recepción y entrega a sus sucesores.

La omisión o deliberada pérdida o sustracción, será sancionada según lo establece la Ley General de Bienes Nacionales”.

Se contempla la introducción de artículos transitorios. Es cuanto tenemos que informar. Gracias, señora Presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, y de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, suscrita por los diputados José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Miguel Ángel Solares Chávez y Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscriben, diputados federales a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por su conducto someten a la consideración del Pleno iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La formación del concepto de bienes culturales y su protección ha tenido un desarrollo ligado a la construcción de la nación mexicana. Ya en el México virreinal, en el siglo XVIII, registramos la primera querrela sobre patrimonio cultural, emprendida por el virrey Pedro de Cibrián y Agustín en 1743 contra Lorenzo Boturini y Benaduci, a quien expropia su valiosa colección de códices y antigüedades mexicanas. Así surgen nociones fundamentales en torno de la riqueza cultural de México, por las que se constituye la Junta de Antigüedades, al frente de la cual estuvo el famoso arqueólogo y primer explorador de la cultura maya, Guillermo Dupaix, quien fue enviado por el rey Carlos IV en busca de antigüedades, por lo que realizó expediciones por todo el territorio de la Nueva España, entre 1805 y 1808.

El México liberal cuenta entre sus prioridades políticas el financiamiento de la hacienda pública y la identidad de la nación mexicana. En esta circunstancia, la Ley de Desamortización de Miguel Lerdo de Tejada, entonces primer ministro de Hacienda, atenderá a la creación de la hacienda pública, que consecuentemente conducirá a la posterior expropiación de bienes del clero promovida por don Benito Juárez. Estas iniciativas definirán el horizonte desde el cual se establece la propiedad de bienes nacionales y legítima las acciones de Estado en su custodia y administración. Cabe señalar que la intención de esta ley no era privar a la iglesia de su riqueza material, sino tan sólo modificar el carácter de una parte de tal riqueza. Las razones eran económicas y financieras, no políticas ni antirreligiosas. Sin embargo, la identidad de la nación que apenas surgía se construye mediante el reconocimiento simbólico de los mexicanos con su pasado prehispánico y con las creaciones culturales de su presente criollo.

Precisamente por lo mencionado, uno de los primeros decretos emitidos por Guadalupe Victoria, en 1825, fue para crear la institución del Museo Mexicano, en cuyo acervo se encontraban la Piedra de Sol (popularmente conocida como *Calendario Azteca* y más correctamente identificada como *Piedra de Sacrificios*), las piezas arqueológicas procedentes de la Isla de Sacrificios, la Coatlicue y los monolitos entregados por Diego de la Rosa. Baste considerar que este museo es la simiente de nuestro Museo Nacional de Antropología e Historia, en el cual, hasta entrado el siglo XX, se concentraban las colecciones arqueológicas y de historia natural, como documentó Alfonso L. Herrera en los catálogos de las colecciones del Museo Nacional.

La Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos del 12 de julio de 1859 establece de manera precisa en el artículo 12: “Los libros impresos, manuscritos, pinturas y antigüedades y demás objetos pertenecientes a las comunidades religiosas suprimidas se aplicarán a los museos, liceos, bibliotecas y otros establecimientos públicos”.

He de señalar que se optó más bien porque los bienes culturales de culto religioso, así como la mayoría de los inmuebles que ocupaban las iglesias, quedaron hasta la fecha en custodia de los ministros de culto religioso.

De manera complementaria al decreto de expropiación del presidente Juárez, el 25 de septiembre de 1873 el presidente Sebastián Lerdo de Tejada expidió una ley que modificaba la Constitución de la República con una enmienda, por medio de la cual se adicionan cinco artículos. Éstos consideraban la separación del Estado y la iglesia; la secularización del matrimonio y demás actos de registro del estado civil de las personas; la prohibición explícita sobre la propiedad de bienes raíces o capitales para cualquier corporación religiosa. Se consideró solamente la excepción, consignada en el propio artículo 27 de la Constitución, por la que se respetaron algunos edificios que se destinaban al servicio u objeto propio de dichas corporaciones, por lo que se dejaron en custodia de sus ocupantes. Este proceso culminó el 14 de diciembre de 1874, cuando se expidió finalmente el reglamento de estas reformas constitucionales. Con eso se determina el destino de los bienes de la iglesia, que incluyen tanto los muebles como los inmuebles.

Posteriormente, se emitieron dos disposiciones más, con las que el gobierno federal aseguró el destino de los bienes de la iglesia y la legitimidad de la propiedad de estos bienes por el Estado. El 8 de noviembre de 1892, el presidente Porfirio Díaz emitió una ley que permitió la adquisición de las fincas nacionalizadas por sus tenedores. Se otorga un plazo en el que puede ejercerse este decreto, término que se extiende hasta el 30 de junio de 1898, mediante diferentes decretos. El 16 de noviembre de 1900 se decretó una ley con la que se ordenaba la prescripción de derechos y acciones fiscales sobre bienes nacionalizados, excepción hecha de los bienes que se hallasen aún en custodia de las corporaciones religiosas. Con esto, se considera, termina el proceso de nacionalización de bienes de la iglesia.

Este complejo proceso histórico establece el marco en que se desarrollan dos leyes: la Ley de Libertad de Cultos de diciembre de 1860 y la Ley de Bienes Nacionales, origen de la actual Ley General de Bienes Nacionales. Esta última

contiene una disposición relativa al destino de los bienes nacionalizados al clero y en poder de la nación, la cual prohíbe expresamente que éstos sean cedidos de manera alguna por el Estado, en el artículo 84. Sin embargo, aún no está asegurado el registro adecuado ni el resguardo de gran parte del patrimonio de los bienes culturales. La Ley Federal sobre Monumentos y Sitios Arqueológicos, Artísticos e Históricos definirá, hasta 1972, el marco normativo del resguardo e investigación de nuestro patrimonio cultural.

La derivación de algunos principios en materia de política cultural tiene una historia vinculada a la configuración del horizonte de los bienes de la nación; pero por lo que respecta a la protección de nuestro patrimonio cultural, las políticas de patrimonio, resguardo e investigación se concentraron en un primer momento en el patrimonio arqueológico, el cual ha tenido una importancia sustancial en la legislación cultural y en la construcción tanto del imaginario social como de las instituciones culturales.

La historia jurídica de la protección del patrimonio arqueológico se remonta a la Ley Orgánica de Secretarías de Estado, del 23 de febrero de 1861, y la del 26 de marzo de 1894; el decreto del 3 de julio de 1896; y la ley del 11 de mayo de 1897, que se refieren por vez primera a la propiedad de ruinas y monumentos arqueológicos; la ley de diciembre de 1902 que declaró las ruinas arqueológicas bienes de dominio público; y la ley del 30 de enero de 1930, que legisla en el mismo sentido.

Las diferentes leyes que preceden la federal de monumentos son significativas para armar el complejo conjunto que han definido las políticas de patrimonio, resguardo e investigación de las culturas que componen la pluralidad de nuestra civilización. El 19 de enero de 1934 se promulga la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural; tiene el carácter de ley federal y dispone expresamente en los artículos 2o. y 4o. el dominio de la nación de los bienes arqueológicos:

“Son del dominio de la nación todos los monumentos arqueológicos inmuebles...

... La presente ley tendrá aplicación federal en sus preceptos relativos a

I. Monumentos arqueológicos.”

Así, gran parte de estos preceptos, producto de un proceso histórico, se integran en la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, la cual define por primera vez los lineamientos de protección y resguardo del patrimonio cultural. Esta ley establece los mecanismos fundamentales de la protección de bienes culturales muebles e inmuebles, y lo diferencia en el ámbito de políticas, acciones, y competencia de instituciones específicas, Instituto Nacional de Antropología e Historia e Instituto Nacional de Bellas Artes; del concepto de *monumentos arqueológicos, artísticos e históricos* se derivan las facultades de ambos institutos. Tenemos que reconocer, como uno de los acontecimientos más importantes para la vida cultural de México en el siglo XX, la creación de las instituciones culturales federales. A partir de entonces se han desarrollado las políticas de educación, formación de públicos, programa cultural y resguardo patrimonial: el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura se fundó el 31 de diciembre de 1946 y el Instituto Nacional de Antropología e Historia el 3 de febrero de 1939.

En el país existen aproximadamente 100 mil sitios arqueológicos, de los cuales se encuentran registrados poco más de 35 mil, y 120 mil inmuebles considerados monumentos históricos, de los cuales 17 mil son de carácter religioso. El patrimonio de bienes muebles se estima en más de 4 millones. Es evidente que todo este patrimonio debe estar en custodia de los entes culturales del INBA y el INAH, pero también que en algunas acciones fundamentales debe buscarse la vinculación con otras dependencias federales, lo que ya ocurre en cierto sentido, pero de manera excepcional, situación que limita las acciones y programas de resguardo, investigación y custodia del patrimonio cultural. Por esto es fundamental que tal vinculación se prevea desde el marco jurídico, como se plantea en esta iniciativa de ley.

El incremento del saqueo, el robo, el fraude y el tráfico ilícito de bienes culturales es preocupante. Estudios recientes de organismos internacionales como la UNESCO señalan que México es uno de los 10 países con mayor índice de robo, saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales. Se ha documentado que verdaderas mafias locales e internacionales operan impunemente gracias a la complicidad de autoridades, a los vacíos jurídicos y a la falta de catálogos y de sistemas de información que permitan ubicar los bienes culturales robados y documentar el robo y el saqueo de los bienes; nos muestra un estado de desamparo vulnerable a ciertas acciones ilícitas contra nuestro patrimonio nacional,

aunado al contexto de la globalización que contribuye al desplazamiento ilegítimo de bienes culturales, a la falta de mecanismos que impidan el ingreso ilegal de nuestro patrimonio a otras naciones, al valor con el que se comercializa el mismo ante el mercado negro, la carencia de sistemas ágiles de información que impide la divulgación oportuna de los bienes sustraídos y, sobre todo, cabe resaltar que las penas de los delitos que atentan contra el patrimonio cultural son mínimas.

Es de interés nacional el resguardo de nuestro patrimonio cultural, por su importancia en la configuración de la identidad nacional, por el impacto que tiene en el tejido social de nuestras comunidades, por la paulatina participación del capital cultural en nuestra economía y por ser una vía fundamental en el desarrollo de México como nación independiente y soberana. Según estudios recientes realizados por la UNESCO, el saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales se consideran de gravedad tal como el narcotráfico, Lamentablemente, nuestro país se encuentra según la Interpol entre los primeros 10 países con mayor índice de saqueo y tráfico ilícito. Consideramos que este hecho tan grave no ha sido atendido eficientemente; necesitamos actualizar nuestras leyes.

Por ello, la elaboración del catálogo de bienes culturales muebles e inmuebles propiedad de la nación es fundamental para identificar las piezas robadas de colecciones, museos, instituciones y sitios de culto religioso, u objeto de tráfico ilícito. Se tiene el cálculo de más de 4 millones de piezas en bienes muebles y de más de 100 mil inmuebles por registrar y catalogar. Este catálogo es un instrumento fundamental, por su precisión y certeza, para identificar los bienes culturales muebles e inmuebles que hayan sido robados, o producto del saqueo o del tráfico ilícito. Los bienes muebles e inmuebles sobre los que se documente un delito se publicarán en las páginas de la Procuraduría General de la República, de las procuradurías locales, de las agencias aduanales y de *e-cultura*. Todo galerista, subastador o negociante de bienes muebles e inmuebles estará obligado a investigar la no procedencia ilícita de los bienes culturales negociados, de la misma manera que los compradores.

Está establecido el ámbito de participación de las instituciones culturales; lo que no está claro aún es la manera en que el concepto de *bienes culturales* se expresa en la Ley General de Bienes Nacionales, sobre todo porque ambas definiciones, la de *bienes nacionales* y la de *bienes culturales*, son producto de una elaboración histórica que no se ha concluido, por lo menos institucionalmente. El debate y

el combate por la modernidad y la identidad nacional se encuentran plasmados jurídicamente en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, pero falta la consideración acerca del vínculo interinstitucional en la Ley General de Bienes Nacionales y en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Por lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones normativas de la Ley General de Bienes Nacionales, en los siguientes términos:**

**Artículo Primero.** Se adicionan un quinto párrafo al artículo 30, una fracción XI al artículo 81 y un segundo párrafo al artículo 150 de la Ley General de Bienes Nacionales, para quedar como sigue:

**Artículo 30. ...**

...

...

...

**La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá otorgar los recursos financieros necesarios al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en los términos previstos en la ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, para consolidar y actualizar el catálogo de bienes inmuebles culturales arqueológicos, artísticos e históricos.**

**Artículo 81. ...**

**XI. la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá otorgar los recursos financieros necesarios para la consolidación y actualización del catálogo de bienes culturales muebles utilizados para fines religiosos; el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura llevarán a cabo todas las acciones de acuerdo con las facultades que les otorga la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.**

**Artículo 150.** Se adiciona un segundo párrafo.

**Se aplicará esta misma pena a quien robe, saquee o trafique ilícitamente con bienes muebles o inmuebles de la nación.**

**Artículo Segundo.** Se **modifica** el primer párrafo del artículo 20 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, para quedar como sigue:

**Artículo 20.** Las asociaciones religiosas nombrarán y registrarán ante la Secretaría de Desarrollo Social y la **Secretaría de Educación Pública** a los representantes responsables de los templos y de los bienes que sean monumentos arqueológicos, artísticos o históricos propiedad de la nación. Las mismas estarán obligadas a preservar en su integridad dichos bienes y a cuidar de su salvaguarda y restauración, en los términos previstos en las leyes. **Para este efecto, documentarán todos los bienes recibidos y tendrán el compromiso de responder por su integridad, mediante un acta de recepción y entrega a sus sucesores. La omisión, o deliberada pérdida o sustracción será sancionada según lo establece la Ley General de Bienes Nacionales.**

#### Artículos Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2006.— Diputados: José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez, Emilio Ulloa Pérez.»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, señor diputado. Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

---

#### LEY DE PLANEACION - LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se concede el uso de la palabra por cinco minutos a los señores diputados Víctor Samuel Palma César y Alfredo Ríos Camarena para presentar, de parte del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley

de Planeación y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por cinco minutos a cada uno.

**El diputado Víctor Samuel Palma César:** Con su permiso, señora Presidenta: hago la presentación de una iniciativa que plantea reformas al artículo 5o. de la Ley de Planeación y adiciona una fracción VII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Toda vez que ya está en la Gaceta esta iniciativa, haré algunos comentarios para ajustarme a los cinco minutos que me han conferido.

Ha sido un tema regular dentro de distintos grupos parlamentarios —y el propio gobierno— hablar de la agenda legislativa; distintos documentos hablan de las coincidencias y también, desde luego, de las diferencias que existen entre los distintos partidos políticos y, desde luego, el tema que nos anima en esta materia es cómo construir una democracia de consensos. En opinión de algunos tratadistas, México está ubicado en este momento, ya no en un sistema de democracia de mayoría sino en una democracia consensual. Entonces la pregunta es: ¿cómo se pueden construir esos consensos cuando estamos en un sistema plural de partidos y en una conformación compleja de los grupos parlamentarios en su participación en el propio Congreso? Y, desde luego, ustedes estarán de acuerdo conmigo que la experiencia que tenemos es que la posibilidad de llegar a acuerdos no ha sido totalmente favorecida.

De tal manera que la propuesta que estamos presentando a través de esta iniciativa pretende que el Plan Nacional de Desarrollo sea aprobado por la Cámara de Diputados. Actualmente la Cámara de Diputados conoce del Plan Nacional de Desarrollo y emite opiniones al respecto, pero no lo aprueba; consideramos que la posibilidad de aprobación del mismo por parte de la Cámara de Diputados habrá de propiciar y facilitar las posibilidades de los acuerdos, a través de un mecanismo institucional y, de esta manera, también hacer seguimiento al cumplimiento del propio Plan Nacional de Desarrollo.

Cabe hacer mención que nuestra Constitución precisamente refiere al Plan Nacional de Desarrollo como un instrumento ordenador y programático de las acciones de gobierno. El hecho de que esté referido en la Constitución, precisamente implica que lo ha considerado como un ins-

trumento ordenador, integrador y de perspectiva estratégica sobre el desarrollo del país. Adicionalmente, el propio artículo 26 constitucional establece que los programas del gobierno federal deberán de ceñirse precisamente a las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo. Si todo esto es así, la pregunta es: ¿por qué no aprobamos en la Cámara de Diputados el Plan Nacional de Desarrollo y, de esta manera, encontramos un mecanismo que pueda propiciar, que pueda alentar la posibilidad de los acuerdos?

Esta iniciativa es totalmente consecuente con el espíritu que establecen los artículos 25, 26 y 27 constitucionales; como todos sabemos, el 25 habla de la rectoría del Estado, el 26 del Plan Nacional de Desarrollo y el 27 del dominio de los recursos de la nación por parte de ella. Entonces la posibilidad de tener un Plan Nacional de Desarrollo aprobado por el Congreso habrá de dar expresión al propósito que anima la acción del Estado.

Así pues, proponemos que el artículo 5o. de la Ley de Planeación quede como sigue:

El Presidente de la República remitirá el Plan Nacional de Desarrollo al Congreso de la Unión para su aprobación y, en su caso, modificación; el titular del Poder Ejecutivo incluirá en su informe anual de actividades los avances del Plan Nacional de Desarrollo y explicará las razones por las cuales pudiera haber objetivos y metas parcialmente logrados; el Poder Legislativo, para emitir su dictamen, se allegará de información documental y personal de integrantes del Poder Ejecutivo.

La Cámara de Diputados dispondrá de 20 días hábiles para aprobarlo; de no aprobarlo en ese término, se aplicará la afirmativa ficta del proyecto remitido por el titular del Poder Ejecutivo. Además, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y las diversas ocasiones previstas por esta Ley, el Poder Legislativo formulará asimismo las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan.

Segundo. Se adiciona una fracción VII, recorriéndose las actuales, al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39 fracción I. Se tendría que establecer el numeral 36, la comisión del Plan Nacional de Desarrollo.

Es cuanto, señora Presidenta. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Tiene el uso de la tribuna el diputado Faustino Javier Estrada González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México... Perdón, faltan los otros cinco minutos del diputado Alfredo Ríos Camarena. Perdón.

**El diputado Alfredo Ríos Camarena:** Con su venia, señora Presidenta: qué difícil poder realizar la tarea legislativa para la que fuimos electos, en medio de un ambiente de confrontación permanente. En medio de un ambiente difícil de transitar y en el momento mismo en que van a cambiar los Poderes federales. A pesar de ello tenemos que hacer un esfuerzo colectivo por cumplir la tarea para la que fuimos electos; tenemos que buscar las salidas y transitar por ellas para encontrar denominadores comunes que le den a este cuerpo legislativo la dignidad que requiere y el camino para el que fue electo. Por eso este proyecto de iniciativa tiene que ver con la planeación y el desarrollo.

El artículo 26 constitucional tal parece que le dejó al Ejecutivo federal toda la planeación. La ley reglamentaria también. En cualquier país civilizado la planeación para el desarrollo por el que transitan los presupuestos de egresos y de ingresos tienen que ser aprobados por la Cámara de Diputados o por el Congreso. Por eso esta propuesta a la legislación secundaria que puede hacerse sin modificar el 26 constitucional tiene por objeto que el Plan Nacional de Desarrollo sea conocido por la Cámara de Diputados. Pero no solamente sea conocido, sino que pueda aprobarse y modificarse por esta soberanía.

Lo que venimos a tratar en esta iniciativa es fundamental para el destino de México en los próximos años, y no tiene que ver con colores partidistas, tiene que ver con un trabajo serio, responsable en el desarrollo nacional.

Por eso mi compañero César Palma ya les planteó a ustedes en términos generales lo que representa esta iniciativa. Se requiere también reformar la Ley Orgánica del Congreso para crear una comisión que trate del Plan de Desarrollo.

El Plan de Desarrollo es el corazón mismo, es el cerebro, la columna vertebral de lo que va a suceder en el país. Está obligada la Cámara a conocer en marzo el camino de ese Plan y el Ejecutivo a dárnoslo a conocer; pero desde su nacimiento, desde hace muchos años, ha habido simulación en la construcción de un sistema democrático de planeación. Han sido sólo organismos técnicos y fríos, desde lo que era la Secretaría de Programación los que han manejado esto.

Es necesario que la representación popular conozca a fondo hacia dónde están los programas, a dónde están los programas regionales, cómo se van a entregar los recursos a los estados. Todo esto transita, señores diputados, por el Plan Nacional de Desarrollo, que alguien dijo un día en esta Cámara que era un plan de todos con la nada, porque era un plan de simulaciones, porque era un plan en el que no se compartía a este Legislativo realmente la responsabilidad de la conducción de la planificación en México.

Tenemos que entender que el Estado tiene responsabilidades que le asignan los artículos 25, 26, 27 y 28, en la conducción económica del Estado. Éste no es un país de oferta y demanda; éste es un país que hizo una revolución que ayer se conmemoró y que le dio una estrategia, que le dio todo un equipo constitucional nuevo en el mundo a este país, para que tuviéramos objetivos sociales, de equidad nacional, de responsabilidad colectiva y, sobre todo, de acortar los grandes márgenes de la pobreza en México.

Por eso esta iniciativa, que pasará a comisiones; deseo, exhorto, pienso que todos los señores diputados tienen que entender con claridad qué es la programación democrática del desarrollo y lo que debe ser en un país civilizado y democrático un plan de desarrollo. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Víctor Samuel Palma César y Alfredo Ríos Camarena, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, con fundamento en los artículos 70, párrafos primero, segundo y tercero; 71, fracción II; y 72, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación y adiciona una fracción VII al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

#### **Exigencia de una nueva gobernabilidad**

Existe una preocupación generalizada en los países democráticos acerca del buen cumplimiento del orden constitucional existente y de sus instituciones que, en un marco de intensa competencia política y de mayor pluralidad, han

generado una nueva dinámica en la relación entre poderes, que no siempre ha sido adecuadamente procesada por los regímenes políticos. Esta situación se percibe como un peligro para la gobernabilidad, lo que, a su vez, genera críticas y desencantos hacia la vida democrática del país.

Existe además una percepción de que las instituciones del Estado, los partidos políticos, la burocracia gubernamental e incluso los presidentes no están a la altura de las circunstancias. Pareciera que las instituciones no cumplen a cabalidad sus funciones de representar a los ciudadanos, ni las de legislar y juzgar, así como las de formular y ejecutar políticas y de controlarse mutuamente. Más específicamente, se percibe un descontento e insatisfacción generalizados por la falta de manejo adecuado de los desafíos que plantea la globalización y por la incapacidad gubernamental de satisfacer las demandas y aspiraciones de las grandes mayorías de vivir en sociedades más prósperas, más equitativas y más seguras.

La creciente insatisfacción de los ciudadanos con las instituciones públicas ha dado lugar a la amenaza más peligrosa: la crisis de legitimidad de la democracia representativa como sistema de gobierno, ya que la pérdida de confianza en las instituciones y en los líderes políticos menoscaba la legitimidad de los gobiernos democráticos. Ello resulta evidente en la pérdida de respeto a las autoridades y a las instituciones; en el rechazo a cumplir las reglas de juego establecidas, en el cuestionamiento del gobierno e incluso del régimen jurídico vigente.

Una de las lecciones que nos dejaron las elecciones del pasado 2 de julio del 2006 fue precisamente que el diseño y operación de varias instituciones fundamentales requiere de reformas que permitan mejorar la coordinación y colaboración entre poderes, los mecanismos de participación ciudadana, el federalismo y el fortalecimiento del congreso, entre otras.

#### **Hacia una democracia de calidad**

La configuración del estado de derecho es indispensable para el buen funcionamiento del régimen democrático. De esta manera, cuando se pretende construir una buena relación entre democracia y Estado se intenta resolver, al menos, la relación entre los poderes y los niveles de gobierno, a fin de crear incentivos para la cooperación y disminuir las causas de enfrentamiento. Para lograrlo es necesario poner en práctica nuevos mecanismos como la formulación presupuestal, buscando impulsar el régimen de planeación,

como instancia estratégica para inscribir las leyes y políticas sociales y económicas, en una perspectiva nacional que favorezca el desarrollo del país.

De estos cambios depende un mejor funcionamiento del sistema político, de las políticas y programas públicos, para alcanzar una democracia de calidad, en la que la legitimidad no sólo sea consecuencia del ejercicio de la autoridad, sino del mejoramiento del desarrollo humano y de la calidad de vida, para cumplir con el amplio papel que el artículo 3o. de la Constitución asigna a la democracia, que debe entenderse “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.”

Esta dimensión de la democracia no ha sido suficientemente tomada en cuenta en los estudios acerca de la gobernabilidad.

Sin negar la importancia de realizar ajustes a los mecanismos constitucionales que norman la relación entre los Poderes de la Unión, hay que insistir en que el desapego ciudadano hacia las instituciones democráticas obedece tanto a la degradación de las condiciones de vida como a un funcionamiento insuficiente de las instituciones.

La gobernabilidad sólo puede asentarse en el consenso o en una sustancial mayoría. La multiplicación de los partidos políticos, la distribución del voto y el surgimiento de diversos movimientos sociales indica que ningún actor político puede aspirar a representar la totalidad de los intereses nacionales. Más aún, en las complejas sociedades modernas ha tenido lugar una multiplicación de intereses particulares que se enfrentan, principalmente sobre el tema de las cargas fiscales y el destino de los recursos estatales. En esta confrontación, el sentido profundo de la democracia, el bien del conjunto de la nación se ha perdido y en su lugar aparece una privatización de la política que se reduce a una lucha de intereses regida por la ley del más fuerte. Todos los análisis de distribución del ingreso, de la riqueza física o de la educación y la salud muestran una exagerada concentración que ha profundizado las diferencias entre los que todo lo tienen y los que nada poseen, ni siquiera esperanzas en un futuro mejor, ya no para ellos, sino para sus hijos.

### **Planeación y desarrollo**

Estas consideraciones deben situar en su justa dimensión la planeación, que se establece en los términos de los artícu-

los 25, 26 y 27 de la Constitución, que definen el régimen de propiedad, sus limitaciones en función del interés público y la rectoría económica del Estado.

De este sistema se desprenden los programas gubernamentales y las políticas públicas, el sistema presupuestal, la evaluación, el régimen de responsabilidades de los servidores públicos y las leyes fiscales, por lo que tiene un carácter estratégico. Este sistema surge de una dilatada experiencia política basada en la rectoría estatal, que permitió armonizar los esfuerzos públicos, privados y sociales para lograr el desarrollo. Esta tarea de coordinación y arbitraje del Estado contribuyó a la estabilidad y gobernabilidad del país.

Los antecedentes de la planificación en el México contemporáneo se remontan a los años posteriores al movimiento revolucionario de 1917 y su inicio coincide con la primera transmisión pacífica del poder. En efecto, el presidente Plutarco Elías Calles, al inicio de su mandato, creó las Comisiones de eficiencia que deberían estructurar en forma moderna y ágil los servicios públicos de la administración. El mismo presidente Calles, en 1928, estableció el Consejo Nacional Económico de los Estados Unidos Mexicanos, que tenía como propósito efectuar estudios sobre los problemas económicos y sociales del país, de acuerdo con su Ley constitutiva.

En esta época también se creó el Departamento del Presupuesto de la Federación, al que le correspondía elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación y garantizar el cumplimiento del programa de gobierno del Presidente de la República.

Más tarde, en 1930, el presidente Pascual Ortiz Rubio promulgó la primera Ley sobre Planeación General de la República, cuyo propósito fundamental era la elaboración de estudios, planes y programas para coordinar el desarrollo material del país de manera ordenada y armónica.

En 1933, el presidente Abelardo L. Rodríguez estableció un órgano técnico consultivo del presidente de la república, denominado Consejo Nacional de Economía de los Estados Unidos Mexicanos. El mismo año el Partido Nacional Revolucionario elaboró el primer plan sexenal, que debería servir de plataforma electoral a su candidato presidencial en las siguientes elecciones.

En 1934 el presidente Abelardo L. Rodríguez publicó el resultado de esa tarea con el nombre de Primer Plan de

Gobierno del país, que hizo suyo el candidato del PNR, Lázaro Cárdenas. Este documento presentaba la planeación como un proceso eminentemente político y establecía que el Estado es un agente activo de gestión y ordenación de los fenómenos vitales del país. Rechazaba el simple mecanismo de mercado, dando prioridad al papel rector del Estado, conformándose así un verdadero proyecto nacional.

El Segundo Plan Sexenal fue preparado para la campaña electoral de Manuel Ávila Camacho, quien estableció la Comisión Federal de Planificación Económica.

Estas experiencias permitieron al presidente Adolfo Ruiz Cortines el establecimiento, en 1954, de la Comisión de Inversiones de la Presidencia de la República, que se convirtió en la Secretaría de la Presidencia, que durante tres regímenes presidenciales compartió diversas funciones de planificación, presupuestación, control y vigilancia, con las secretarías de Hacienda y Crédito Público y del Patrimonio Nacional, constituyendo lo que se conoció como el “triángulo de la eficiencia administrativa”.

En ese periodo también se creó la Comisión Intersecretarial para la Formulación de Planes Económicos y Sociales a Corto y Largo Plazo –integrada por representantes de las secretarías de la Presidencia y de Hacienda y Crédito Público– y que durante el régimen del presidente Gustavo Díaz Ordaz, fue convocada para elaborar un programa de desarrollo económico y social para el sexenio, el cual implicaba, para el periodo 1966-1970, una inversión pública de 95 mil millones de pesos de los 280 mil millones de pesos previstos, y una meta mínima de crecimiento de 6.5 por ciento anual.

Los esfuerzos por lograr una mayor racionalización en el ejercicio del gasto público desembocaron en las reformas y adiciones a los artículos 25, 26, 27 y 28 constitucionales de 1983, que conformaron el sistema nacional de planeación. Así, en el nuevo artículo 25 de la Constitución se establecieron los fines de la rectoría del Estado y se definió el marco de la llamada economía mixta. El artículo 26, a su vez, hizo explícitas las facultades del Estado para realizar las actividades de planeación para el desarrollo nacional y sentó las bases para lograr la participación de la sociedad en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Además, dispuso que el Congreso de la Unión interviniera en el Sistema Nacional de Planeación conforme a la ley de la materia.

En el artículo 27 se adicionaron dos fracciones, la XIX y la XX, con el propósito de elevar a rango constitucional el

concepto de desarrollo rural integral y alcanzar, se dice, la expedita y honesta impartición de la justicia agraria y garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, apoyando con asesoría legal a los campesinos.

Finalmente, en el artículo 28 se introdujo el concepto de práctica monopólica, con objeto de limitar los fenómenos oligopólicos y de concentración, para proteger los derechos de los ciudadanos y beneficiar a los consumidores; en este artículo también se definieron, en concordancia con el artículo 25, las actividades estratégicas que estarían a cargo exclusivo del Estado.

La iniciativa de Ley de Planeación señaló, en su exposición de motivos, el objetivo de establecer un marco normativo para la planeación, debido a que la escasez relativa de recursos exige que la actividad económica se realice de una manera ordenada y racional, con objetivos y metas, estrategias y prioridades, a fin de poder asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución y, a la vez, evaluar los resultados.

### **El papel del Congreso en el Plan Nacional de Desarrollo**

La Ley de Planeación establece que el Presidente de la República remitirá el Plan al Congreso de la Unión para su examen y opinión. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta ley, el Poder Legislativo puede formular las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan.

Como se aprecia, el papel del Congreso es reducido, ya que puede opinar, pero no aprobar o rechazar este instrumento de gobierno. Además, el Ejecutivo sólo está obligado a informar de sus resultados al Poder Legislativo, sin que esté obligado a justificar sus acciones.

A esta laguna política se suman cuando menos dos más. La primera es que todas las dependencias y entidades están obligadas a obedecer un Plan que no tiene carácter de ley, aunque es claro que la administración pública debe estructurarse y operar con base en disposiciones legales explícitas.

La segunda es que del plan se desprenden los programas sectoriales e institucionales, los regionales, los especiales, los presupuestos de egresos, las reformas fiscales y otras más, todos con carácter de ley. Es decir, de una no ley se desprenden leyes, lo cual es un contrasentido que hay que corregir.

La racionalidad jurídica y la congruencia política obligan, por consiguiente, a una adecuación de las disposiciones vigentes, ya que el sentido común exige que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respondan a los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo. Para lograr esta correspondencia resulta indispensable que el Congreso participe en la elaboración, aprobación y seguimiento del plan y que éste adquiera carácter de ley. El Ejecutivo, a su vez, deberá incluir, en su informe anual, las acciones que ha emprendido para dar seguimiento al plan, justificar las omisiones y explicar las desviaciones.

De esta manera, el Poder Ejecutivo y el Legislativo serán corresponsables del desarrollo del país, del mejor uso de los recursos disponibles y, sobre todo, podrán incorporar los intereses de sus votantes. Al hacerlo, desde una perspectiva nacional, se ampliará la base de una gobernabilidad democrática y se creará una instancia más de diálogo, negociación y acuerdos obligatorios para las partes.

### Contenido de la iniciativa

Tomando como base las consideraciones expuestas, la presente iniciativa con proyecto de decreto propone reformar el artículo 5 de la Ley de Planeación para establecer que el Congreso debe conocer, revisar y, si es el caso, modificar y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, propone la creación de una comisión ordinaria que se denominaría Comisión del Plan Nacional de Desarrollo, adicionando el párrafo segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con una nueva fracción.

Cabe mencionar que esta propuesta de reforma es plenamente congruente con las disposiciones constitucionales que prevén la participación del Congreso en los términos que dispone la ley.

Con su aprobación, por parte de esta soberanía, se crearán las condiciones legales para mejorar la gobernabilidad democrática mediante el diálogo y el acuerdo entre poderes en la formulación del Plan, lo que permitirá una mejor asignación de recursos y una mayor transparencia y eficacia en la rendición de cuentas.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado, me permito someter a la consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

### Decreto que reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación y adiciona el párrafo segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

**Primero:** Se reforma el artículo 5 de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

**Artículo 5o.** El Presidente de la República remitirá el Plan Nacional de Desarrollo al Congreso de la Unión para su **aprobación y, en su caso, modificación.** El titular del Poder Ejecutivo incluirá en su informe anual de actividades los avances del Plan Nacional de Desarrollo y explicará las razones por las cuales pudiera haber objetivos y metas parcialmente logradas. El Poder Legislativo, para emitir su dictamen, se allegará de información documental y personal de integrantes del Poder Ejecutivo. La Cámara de Diputados dispondrá de 20 días hábiles para aprobarlo. De no aprobarlo en ese término, se aplicará la afirmativa ficta del proyecto remitido por el titular del Poder Ejecutivo. Además, en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta ley, el Poder Legislativo formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio plan.

**Segundo:** Se adiciona una fracción VII, y se recorren las actuales, al numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

### Artículo 39.

1. ...

2. ..

I. ...

...

...

...

XXVI. Plan Nacional de Desarrollo;

...

...

...

XL. Vivienda

### Transitorio

**Único.** El presente decreto y las adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de noviembre de 2006.— Diputados: Samuel Palma César, Alfredo Ríos Camarena (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, diputado Alfredo Ríos Camarena. Insértese el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates y **túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

---

#### ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTO PENALES

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Tiene el uso de la palabra el diputado Faustino Javier Estrada González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

**El diputado Faustino Javier Estrada González:** Con su permiso, señora Presidenta: en nuestro país, así como en muchas naciones de Latinoamérica, el combate a la delincuencia se encuentra limitado. En muchas ocasiones por la deficiencia o imposibilidad física de atender el gran volumen de asuntos denunciados.

Las carencias operativas de las autoridades persecutorias de los delitos se traducen en la mayoría de las ocasiones en impunidad. Nuestro sistema penal, al igual que en otros de los países occidentales, faculta al Estado para que en ejercicio del derecho sancione o castigue a aquellos que trastorquen el orden legal. Así, dentro de la teoría penal se ha hablado del monopolio de la acción penal del Estado ejercida a través de órgano constitucionalmente establecido para ello. Nuestro Máximo Ordenamiento reconoce en el Ministerio Público Federal al órgano encargado de velar por la legalidad de las actuaciones que autoridades y ciudada-

nos realicen en la convivencia pacífica. De ahí que se reconozca por el Estado como entidad soberana que el derecho penal debe y es el último recurso para la solución de conflictos cotidianos entre los gobernados. Desgraciadamente, la teoría penal ha sido superada por la realidad social.

Hoy día los índices delincuenciales se han incrementado alarmantemente en todo nuestro país. La corrupción e ineficiencia en la actuación de la autoridad ministerial han colaborado con la impunidad y el incremento casi incontrolable en la comisión de delitos, sobre todo patrimoniales o que implican al crimen organizado.

En los últimos años se han buscado por los conductos institucionales soluciones que, aunque en la teoría deberían funcionar, en la práctica implican un problema para la solución del fenómeno social. La colaboración de diversos niveles de gobierno —federación, estados y municipios— ha servido al reconocimiento de éstos, del gran problema en que se ha convertido el problema que hoy nos ocupa.

Pero no ha sido suficiente la apatía de la sociedad en cuanto a la presentación de denuncias penales por razones diversas, como la pérdida de tiempo, desconfianza de las autoridades ministeriales y policiales, la nula participación de las víctimas u ofendidos dentro de los procedimientos penales se ha traducido en la falta de una claridad del problema.

Pero en cuanto a operatividad en la persecución de los delitos debemos señalar que dada la magnitud del fenómeno las autoridades se han visto superadas no sólo en la prevención sino, más gravemente, en el combate y en la persecución de los delitos.

Es en la persecución donde hoy los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Cámara centramos la presente propuesta. Ésta pretende que las víctimas o los ofendidos de los delitos, cualquiera que fuere su naturaleza, puedan actuar en coadyuvancia con el Ministerio Público Federal, a fin de integrar debidamente la indagatoria y que, ya dentro del proceso penal, puedan participar activamente durante todo el procedimiento. Con ello, sostenemos, el Ministerio Público podrá contar con el apoyo en la integración de los expedientes a través de las pruebas que se aporten por parte de la víctima o del ofendido del delito o acelerando la conformación de aquellos y garantizando que las causas penales se lleven a buen término.

Hoy día es cierto que se reconoce la facultad a las víctimas o los ofendidos de los delitos de coadyuvar o colaborar con el Ministerio Público, pero esta participación se encuentra siempre supeditada a la voluntad de los agentes que conforman la representación social. Por ello se propone establecer como un derecho de los ciudadanos que sufran en su persona o patrimonio las consecuencias de los delitos, participar como un derecho constitucionalmente reconocido en todas y cada una de las diligencias o actuaciones, tanto en la indagatoria como dentro del procedimiento penal a través de la aportación de pruebas, solicitud de diligencias. En suma, actuando activamente en la secuela procesal no como mero espectador o por un acto de venganza, sino como alguien que tiene derecho, uno de los más altos, a que le sea impartida justicia.

Nuestra propuesta, en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece un catálogo de derechos, tanto del delincuente como de la víctima u ofendido. He aquí que hemos considerado establecer la inclusión del derecho de éstos últimos a coadyuvar con el Ministerio Público tanto en la indagatoria como en las distintas etapas del procedimiento ante el juez del conocimiento. Así, nuestra propuesta faculta de forma clara el derecho irrestricto y en todo momento para que pueda colaborar con el Ministerio Público a que le sea reconocida personalidad jurídica dentro del proceso, consecuentemente, podrá promover en todas las etapas pre y judiciales, ofreciendo pruebas, interrogando testigos y en suma, poder participar activamente en la persecución de la justicia.

Coadyuvar es contribuir, asistir o ayudar a la consecución de algo; así, las víctimas u ofendidos de los delitos asistirán como una especie de auxiliares al Ministerio Público, diferenciándose esta facultad con la ya existente en el Código Federal de Procedimientos Penales, en que nosotros proponemos la coadyuvancia obligatoria, dejando a un lado la facultad o potestad del Ministerio Público para permitir esta participación.

En cuanto a la reforma de los artículos 2o., 4o., 86, 113, 123, 136, 141 y 306 del Código Federal de Procedimientos Penales, se busca aterrizar dentro de este dispositivo dicha facultad. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Faustino Javier Estrada González, del Grupo Parlamentario del PVEM

Faustino Javier Estrada González, diputado a la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito se turne a las comisiones correspondientes para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de los Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de Ley.

### Exposición de Motivos

En nuestro país, así como en muchas naciones de Latinoamérica, el combate a la delincuencia, se encuentra limitado, en muchas ocasiones, por la deficiencia o imposibilidad física de atender el gran volumen de asuntos denunciados. Las carencias operativas de las autoridades persecutorias de los delitos se traducen en la mayoría de las ocasiones, en impunidad.

Nuestro sistema penal, al igual que en todos los países occidentales, faculta al Estado para que, en ejercicio del derecho de sancionar o castigar a aquellos que trastocan el orden legal. Así, dentro de la teoría penal se ha hablado del monopolio de la acción penal del Estado, ejercida a través de un órgano constitucionalmente establecido para ello. Nuestro máximo ordenamiento, reconoce en el Ministerio Público Federal, al órgano encargado de velar por la legalidad de las actuaciones que, autoridades y ciudadanos, realicen en la convivencia pacífica. De ahí, que se reconoce por el Estado, como entidad soberana, que el derecho penal, debe y es el último recurso para la solución de conflictos cotidianos entre los gobernados. Desgraciadamente, la teoría penal ha sido superada por la realidad social. Hoy día, los índices delincuenciales se han incrementado alarmantemente en todo nuestro país. La corrupción e ineficiencia en la actuación de la autoridad ministerial han colaborado con la impunidad y el incremento, casi incontrolable, en la comisión de delitos sobre todo patrimoniales o que implican al crimen organizado.

En los últimos años, se ha buscado por los conductos institucionales soluciones que aunque en la teoría deberían funcionar, en la práctica implican un paliativo para la solución del fenómeno social delincencial.

La colaboración de los diversos niveles de gobierno (Federación, estados y municipios) ha servido para el reconocimiento de estos, del gran problema en que se ha constituido el problema que nos ocupa. Pero no han sido suficientes. Las apatías de la sociedad en cuanto a la presentación de denuncias penales por razones varias como la pérdida de tiempo, la desconfianza de las autoridades ministeriales y policiales, la nula participación de las víctimas u ofendidas dentro de los procedimientos penales se han traducido en la falta de una claridad del problema.

Pero en cuanto a operatividad en la persecución de los delitos, debemos señalar que dada la magnitud del fenómeno las autoridades se han visto superadas no solo en la prevención, sino más gravemente, en el combate y en la persecución.

Es en la persecución en donde hoy, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Cámara, centramos la presente propuesta. Esta pretende que las víctimas o los ofendidos de los delitos, cualquiera que fuere su naturaleza, puedan actuar en coadyuvancia con el Ministerio Público federal a fin de integrar, debidamente, la indagatoria; y ya dentro del proceso penal, puedan participar, activamente durante todo el procedimiento. Con ello, sostenemos, el Ministerio Público podrá contar con un apoyo en la integración de los expedientes a través de las pruebas que se aporten por parte de la víctima o del ofendido del delito, acelerando la conformación de aquellos y garantizando que las causas penales se lleven a buen término.

Hoy día, es cierto que se reconoce la facultad de coadyuvar o colaborar con el Ministerio Público a las víctimas o los ofendidos de los delitos, pero esta participación se encuentra siempre supeditada a la voluntad de los agentes que conforman esa representación social. Por ello, se propone establecer como un derecho de los ciudadanos que sufran en su persona o su patrimonio las consecuencias de los delitos, el participar como un derecho constitucionalmente reconocido en todas y cada una de las diligencias o actuaciones tanto en la indagatoria como dentro del procedimiento penal a través de la aportación de pruebas, solicitud de diligencias; en suma, actuando activamente en la secuela procesal no como mero espectador o por un dejo de venganza, sino como alguien que tiene derecho, uno de los más altos, a que le sea impartida justicia.

## Nuestra propuesta

En el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece un catálogo de derechos tanto del delincuente como de la víctima u ofendido. Es aquí que hemos considerado establecer la inclusión del derecho de estos últimos a coadyuvar con el Ministerio Público tanto en la indagatoria, como en las distintas etapas del procedimiento ante el juez del conocimiento.

Así nuestra propuesta faculta de forma clara el derecho irrestricto y en todo momento para que pueda colaborar con el Ministerio Público, a que le sea reconocida personalidad jurídica dentro del proceso, consecuentemente podrá promover en todas las etapas pre y judiciales, ofreciendo pruebas, interrogando testigos y, en suma, poder participar activamente en la persecución de la justicia.

Coadyuvar es “contribuir, asistir o ayudar a la consecución de algo”. Así, las víctimas u ofendidos de un delito asistirán, como una especie de “auxiliares”, al Ministerio Público, diferenciándose esta facultad con la ya existente en el Código Federal de Procedimientos Penales, en que nosotros proponemos la coadyuvancia obligatoria dejando a un lado la facultad o potestad del Ministerio Público para permitir esta participación.

En cuanto a la reforma de los artículos 2o., 4o., 86, 113, 123, 136, 141 y 306 del Código Federal de Procedimientos Penales se busca aterrizar, dentro de este dispositivo, dicha facultad.

Por lo anterior, el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de los Diputados somete a consideración de esta honorable Cámara, la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto por el que se reforma la fracción II del inciso B) del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se adiciona con un último enunciado al primer párrafo del artículo 2°; se adiciona un tercer párrafo al artículo 4°; se reforma el segundo párrafo y se adiciona un enunciado a la parte final del tercer párrafo del artículo 86; se adiciona un último párrafo al artículo 113; se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose el actual del artículo 123; se reforma la fracción VI del artículo 136; se reforma la fracción II del artículo 141; y, se reforma el primer párrafo del artículo 306 todos del Código Federal de Procedimientos**

## Penales en materia de coadyuvancia obligatoria del ofendido o víctima del delito.

**Artículo Primero.-** Se reforma la fracción II, inciso B) del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

### Artículo 20. ...

#### A. ...

I al X. ...

#### B. De la víctima o del ofendido:

I. ...

**II. La víctima u ofendido del delito, tendrá en todo momento, el derecho a coadyuvar con el Ministerio Público dentro de la indagatoria o el proceso; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso; a que se le reconozca personalidad procesal y promover dentro de ambas etapas, previo acuerdo con el Ministerio Público, de la realización de alguna diligencia; a aportar pruebas e interrogar al presunto responsable, testigos o peritos.**

III al VI. ...

**Artículo Segundo.** Se adiciona con un último enunciado el primer párrafo del artículo 2º; se adiciona un tercer párrafo al artículo 4º; se reforma el segundo párrafo y se adiciona un enunciado a la parte final del tercer párrafo del artículo 86; se adiciona un último párrafo al artículo 113; se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose el actual del artículo 123; se reforma la fracción VI del artículo 136; se reforma la fracción II del artículo 141; y, se reforma el primer párrafo del artículo 306 todos del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.** Compete al Ministerio Público Federal llevar a cabo la averiguación previa y ejercer, en su caso, la acción penal ante los tribunales. **La víctima u ofendido del delito coadyuvará en la integración de la averiguación previa y la secuela procesal, si correspondiera, promoviendo o participando en el desahogo de pruebas, diligencias, audiencias y demás actuaciones, previo acuerdo con el Ministerio Público federal, siempre que no**

**contravenga las facultades y obligaciones consagradas por la Constitución General, este código o cualquier otro ordenamiento a esta representación social.**

...

I a la XI.- ...

### Artículo 4. ...

...

**Para el caso del primer párrafo del presente artículo la víctima u ofendido del delito, coadyuvará con el Ministerio Público federal en los términos previstos en el artículo 20 de la Constitución general y el presente código.**

### Artículo 86. ...

El Ministerio Público o la víctima u ofendido actuando en coadyuvancia, podrá replicar cuantas veces quisiere, pudiendo la defensa contestar en cada caso.

Si el acusado tuviere varios defensores, no se oirá más que a uno de ellos cada vez que toque hablar a la defensa. Cuando interviniere varios agentes del Ministerio Público, sólo se oirá a uno de ellos cada vez que corresponda intervenir al Ministerio Público. **Para el caso de que la víctima u ofendido actúe en coadyuvancia, previo acuerdo con el Ministerio Público, podrá intervenir en cada vez que corresponda a este.**

### Artículo 113. ...

I. ...

II. ...

...

...

**La víctima u ofendido del delito, tendrá en todo momento, el derecho a coadyuvar con el Ministerio Público dentro de la indagatoria o el proceso; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación previa como en el proceso; a que se le reconozca personalidad procesal y promover dentro de ambas etapas, previo**

**acuerdo con el Ministerio Público, de la realización de alguna diligencia; a aportar pruebas e interrogar al presunto responsable, testigos o peritos.**

**Artículo 123. ...**

...

**El Ministerio Público o sus auxiliares, en todo caso garantizará la coadyuvancia establecida en el artículo 20 constitucional, a la víctima u ofendido independientemente de la característica de persecución del delito.**

...

**Artículo 136. ...**

I al V. ...

**VI. En general, hacer todas las promociones que sean conducentes a la tramitación regular de los procesos, asegurando el derecho de la víctima u ofendido a coadyuvar en los términos establecidos en el presente ordenamiento.**

**Artículo 141.** En todo procedimiento penal, la víctima o el ofendido por algún delito tendrá derecho a:

I. ...

**II. Coadyuvar en los términos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este código u otro ordenamiento, con el Ministerio Público;**

III al V. ...

...

...

**Artículo 306.** En la audiencia podrán interrogar al acusado sobre los hechos materia del juicio, el juez, el Ministerio Público, **la víctima u ofendido actuando en coadyuvancia** y la defensa. Podrán repetirse las diligencias de prueba que se hubieren practicado durante la instrucción, siempre que fuere necesario y posible a juicio del tribunal, y si hubieren sido solicitadas por las partes, a más tardar al día siguiente en que se notificó el auto citando para la audiencia. Se dará lectura a las constancias que las partes señalen; y

después de oír los alegatos de las mismas, se declarará visto el proceso, con lo que terminará la diligencia, salvo que el juez oyendo a las partes, considere conveniente citar a nueva audiencia, por una sola vez.

...

### **Artículo Transitorio**

**Único.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

“Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García”

Dado en la sede de la Cámara de los Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los veintiún días de noviembre de 2006.— Diputado Faustino Javier Estrada González (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia y Derechos Humanos.**

---

ARTICULOS 8o., 35, 36, 39, 71, 73, 74, 115 Y 135  
CONSTITUCIONALES

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se concede el uso de la palabra al diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados: la democracia y la justicia social son dos demandas fundamentales del pueblo de México.

En las pasadas elecciones, que fueron las más competidas de la historia de este país quedó de manifiesto que un importante número de mexicanos no votó, porque no se sienten representados por los partidos políticos. La democracia representativa, formal y de mercado está agotada y es necesario transitar hacia otras formas de democracia más evolucionadas que respondan realmente a los intereses del

pueblo de México. La democracia representativa y formal exige la participación de la ciudadanía en la elección de los representantes a los cargos de elección, pero no permite la participación del pueblo en la toma de las decisiones fundamentales que tienen que ver con el rumbo que toma la nación.

Está claro que las pasadas campañas electorales se han convertido en un espectáculo mediático, donde prevalece el dinero privado de los poderes fácticos que se apropian de la democracia y el derecho a decidir, pisoteando la voluntad del pueblo de México. En las pasadas elecciones federales más del 45 por ciento del electorado no votó, entre otras razones, porque sienten que los partidos políticos no tienen interés en los problemas que padece de manera cotidiana la población mexicana, porque éstos están fuera de la solución de sus problemas.

En esas elecciones el porcentaje de los que sufragaron lo concentraron fundamentalmente entre las tres principales fuerzas políticas del país. El resultado fue que cada una de ellas no obtuvo más de un tercio de la votación nacional emitida, por lo que la fuerza política que se adjudicó la mayoría de los votos no representa la voluntad de México y mucho menos de aquellos que no votaron.

Es el caso de Calderón Hinojosa, que con las irregularidades y todas las agravantes cometidas obtuvo apenas 15 millones de votos, con lo que sólo alcanzó alrededor del 30 por ciento de los sufragios emitidos, es decir, el 70 por ciento de los votantes no lo apoyaron y votaron por otras opciones, por lo que no representa a la mayoría de los electores, menos aún a los que viven en este país. ¿Cómo puede una fuerza política gobernar siendo un gobierno de minoría? Por ello, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo considera que dado el atraso democrático que vive México en comparación a otras naciones de América Latina y del mundo es necesario que transitemos hacia nuevas formas de participación ciudadana.

El impulso a la democracia directa y participativa forma parte de la agenda legislativa del Frente Amplio Progresista, porque es la única forma de romper con la simulación de los representantes a cargos de elección popular que traicionaron la voluntad de los mexicanos.

El artículo 339 de nuestra Norma Fundamental reconoce el inalienable derecho del pueblo para alterar o modificar su forma de gobierno; en consecuencia, y con pleno fundamento en la soberanía popular, sometemos a la digna con-

sideración del Pleno de esta Asamblea la figura de democracia directa.

Compañeras y compañeros diputados: para que el nivel de desarrollo industrial que ha alcanzado México esté en concordancia con las exigencias del pueblo mexicano en materia de democracia es fundamental que elevemos a rango constitucional las siguientes figuras de la democracia participativa y directa, para dar lugar a una nueva era de democracia en nuestro país.

Las figuras que proponemos son la afirmativa ficta, para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho de petición, y si la autoridad no responde en un tiempo de cuatro meses se entenderá que la respuesta de la autoridad es a favor del demandante; la iniciativa popular, para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante las Cámaras del Congreso de la Unión; referéndum, para que la ciudadanía exprese su aprobación o rechazo respecto de la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes, de reglamentos y decretos, así como de cuestiones que afecten sus intereses; plebiscito, para que los ciudadanos manifiesten su aprobación o rechazo a las determinaciones administrativas de importancia para la vida pública de los tres niveles de gobierno; revocación de mandato, para que el pueblo tenga la facultad para separar de su cargo a un servidor público de elección popular por no haber cumplido sus compromisos de campaña electoral o las obligaciones que la ley le impone; voz ciudadana en los ayuntamientos, para que la problemática y las peticiones de los ciudadanos sean escuchados en los municipios, ya que es el orden de gobierno más cercano a la gente.

Los diputados del Partido del Trabajo hacemos un llamado a las diferentes fracciones parlamentarias, particularmente a los diputados de Acción Nacional y del PRI, a debatir estas propuestas y que acepten el reto de la democracia. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario del PT

La sociedad mexicana tiene dos demandas muy elementales: la justicia y la democracia.

Respecto a esta última, quedó demostrada en las pasadas elecciones, que fueron las más competidas con una baja

participación de la ciudadanía, porque los ciudadanos ya no se sienten representados por los partidos políticos.

La democracia representativa, formal y de mercado está agotada; es necesario transitar hacia formas de democracia más evolucionadas que respondan realmente a los intereses del pueblo.

La democracia representativa y formal exige la participación de los ciudadanos en la elección de los representantes a los cargos de elección, pero no permite la participación del pueblo en la toma de las decisiones fundamentales que tienen que ver con el rumbo que toma la nación.

En las pasadas elecciones federales, más de 45 por ciento del electorado no votó; entre otras cosas, porque sienten que los partidos políticos no tienen interés en los problemas que padece de manera cotidiana la población mexicana porque éstos están fuera de la solución de sus problemas.

En estas elecciones, el porcentaje de los que sufragaron lo concentraron fundamentalmente entre las tres principales fuerzas políticas del país.

El resultado fue que cada una de ellas no obtuvo más de un tercio de la votación nacional emitida, por lo que la fuerza política que se adjudicó la mayoría de los votos no representa la voluntad del pueblo de México y mucho menos de los no votaron.

¿Cómo puede una fuerza política gobernar, cuando la participación de la ciudadanía es sumamente limitada?

Está claro que las campañas electorales se han convertido en un espectáculo mediático, donde prevalece el dinero privado, que corrompe por igual a candidatos de una u otra fuerza política y que los aleja de trabajar por los intereses de sus electores y los pone al servicio de intereses económicos locales, regionales y nacionales que sólo buscan el lucro fácil.

Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo considera que, dado el atraso democrático que se vive México en comparación con otras naciones de América Latina y del mundo, es necesario que transitemos hacia una democracia directa y participativa.

Compañeras y compañeros diputados: Para que el nivel de desarrollo industrial que ha alcanzado México esté en con-

cordancia con las exigencias del pueblo en materia de democracia, es fundamental que elevemos a rango constitucional las siguientes figuras de la democracia participativa y directa, para dar lugar a una nueva era de democracia en nuestro país.

Las figuras que proponemos son

**La afirmativa ficta**, para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho de petición; y si la autoridad no lo hace en un tiempo de cuatro meses, se entenderá que la respuesta de la autoridad es a favor del demandante.

**Iniciativa popular**, para que los ciudadanos puedan presentar iniciativas de ley ante las Cámaras del Congreso del Unión.

**Referéndum**, para que la ciudadanía exprese su aprobación o rechazo respecto de la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes, de reglamentos y decretos, así como de cuestiones que afecten sus intereses.

**Plebiscito**, para que los ciudadanos manifiesten su aprobación o rechazo a las determinaciones administrativas de importancia para la vida pública de los tres niveles de gobierno.

**Revocación de mandato**, para que el pueblo tenga la facultad de separar del cargo a un servidor público de elección popular por no haber cumplido sus compromisos de campaña electoral o las obligaciones que la ley le impone.

**Voz ciudadana en los ayuntamientos**, para que la problemática y las peticiones de los ciudadanos sean escuchadas en los municipios, ya que es el orden de gobierno más cercano a la gente.

Asimismo, se propone la inclusión de un artículo transitorio que establece la obligación del Congreso de la Unión de expedir en un plazo de seis meses, a partir de la aprobación de la presente adicción constitucional, la ley reglamentaria de las figuras jurídicas de democracia participativa y que los congresos de las entidades federativas, en un plazo de un año, a partir de la publicación de las presentes adiciones constitucionales, la de adecuar las constituciones locales respecto a la Norma Fundamental.

Compañeras y compañeros diputados: por lo anterior y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa de

**Decreto que adiciona los artículos 80, 35, 36, 39, 71, 73, 74, 115 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:**

**Artículo Primero.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 80; se adicionan una fracción IV y una V al artículo 35, corriéndose en su orden las actuales fracciones IV y V, para pasar a ser VI y VII, respectivamente; se adiciona una fracción VI al artículo 36; se adiciona una fracción IV al artículo 71; se adiciona una fracción XXVIII, actualmente derogada, al artículo 73; se adiciona una fracción VII, actualmente derogada, al artículo 74; se adiciona un párrafo tercero a la fracción II del artículo 115; se adiciona un párrafo 11 al artículo 135, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 80. ...**

En caso de que hayan transcurrido cuatro meses a partir de la fecha de presentación de la petición sin que se haya obtenido respuesta por parte de la autoridad, la misma debe entenderse en sentido positivo a favor del peticionario.

**Artículo 35.** Son prerrogativas del ciudadano:

I. a III. ...

IV. Participar en los referéndum y plebiscitos en los términos que señale la ley.

V. Presentar iniciativas de ley ante el Congreso de la Unión, según se establezca en la ley correspondiente.

VI. a VII. ...

**Artículo 36.** Son obligaciones de los ciudadanos de la república:

I. a V. ...

VI. Participar en los referéndum y plebiscitos.

**Artículo 39. ...**

El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de, en términos de lo que disponga la ley correspondiente, revocar el mandato a los titulares de los órganos del poder público cuyo acceso al cargo derive de un proceso electoral.

**Artículo 71.** El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. a III. ...

IV. A los ciudadanos, en los términos establecidos en la ley correspondiente, requiriéndose por lo menos la firma de 50 mil ciudadanos.

**Artículo 73.** El Congreso tiene la facultad:

I. a XXVII. ...

XXVIII. Expedir la ley que regule lo referente a iniciativa popular, plebiscito, referendo y revocación de mandato, estableciendo las modalidades para el ejercicio de cada una de estas figuras.

XXIX. a XXX. ...

**Artículo 74.** Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

I. a VI. ...

VII. Convocar a referéndum o plebiscito, salvo en los casos de designación de presidente de la república con carácter de interino, provisional o sustituto, lo referente al régimen interior del Congreso de la Unión o de alguna de sus cámaras, en ejercicio de facultades exclusivas, juicio político, declaración de procedencia y leyes tributarias.

VIII. ...

**Artículo 115. ...**

I. y II. ...

Los habitantes del municipio tendrán derecho a voz ciudadana en los ayuntamientos.

III. a VIII. ...

**Artículo 135. ...**

Las adiciones o reformas de la Constitución serán objeto de referéndum, en los términos que disponga la ley reglamentaria, según sus resultados, las adiciones o reformas quedarán aprobadas o no. Las adiciones o reformas de la Constitución que incidan en decisiones políticas fundamentales serán objeto de plebiscito en términos de lo establecido en la ley reglamentaria, según sus resultados las adiciones o reformas quedarán aprobadas o no.

**Artículos Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión, en un plazo de seis meses a partir de la publicación del presente decreto, expedirá la ley reglamentaria en la que se regularán las modalidades del ejercicio de iniciativa popular, revocación de mandato, referéndum y plebiscito.

**Tercero.** El Constituyente Permanente de las entidades federativas, en un plazo de un año a partir de la publicación del presente decreto, realizará las adecuaciones a la Constitución local para ponerla en concordancia con las adiciones contenidas en el presente decreto.

Diputados: Ricardo Cantú Garza, Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbricas).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

La siguiente iniciativa que estaba agendada por la diputada Mónica Arriola, del grupo parlamentario de Nueva Alianza, a petición de la misma, se retira.

---

**LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO**


---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Tiene uso de la palabra el diputado Juan N. Guerra Ochoa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa de ley para la reforma del Estado.

**El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa:** Muchas gracias ciudadana Presidenta; compañeras y compañeros: quiero, al presentar esta iniciativa, comentarles los criterios que la motivan, pero también quiero hablar de una propuesta de acuerdo mínimo que hemos estado insistiendo se concrete aquí en el Congreso, aquí en la Cámara de Diputados, y esto me va a llevar también a comentar estos últimos acontecimientos que estamos viviendo, por supuesto, todo esto en el marco de la iniciativa que estamos presentando.

Esta iniciativa tiene un antecedente, está inscrito todavía, si lo revisan en el orden del día, como un punto de acuerdo, el que la Cámara de Diputados pudiera convocar a un diálogo nacional, es decir, a todos los sectores del país, para construir acuerdos que la propia sociedad requiere y necesita y se armarán consensos para darle estabilidad al país para ponerle fin a esta polarización que vive la sociedad y al deterioro también que se está sintiendo en todos los órdenes, no sólo político, sino económico y social.

Ese punto de acuerdo está ahí, se lo entregué personalmente a los coordinadores de los grupos parlamentarios, no sólo del Frente sino también de las otras bancadas. Creo que mereció el comentario en la Junta Directiva de que estaba interesante, de que lo iban a revisar y todavía es asunto que lo siguen revisando; por lo mismo, y por la forma como se presenta aquí en el orden del día, lo hemos hecho hoy como iniciativa. Como iniciativa es muy similar, también lo quiero señalar, a la que presentó ya en el Senado el senador Manlio Fabio Beltrones. Tiene algunas diferencias; nosotros ponemos mucho énfasis en lo que ya estaba en el punto de acuerdo y que está todavía ahí.

Más allá de las propuestas que tenga el PAN, de las que tenga el PRI, de las que tenga el Frente, de las que tengan otras bancadas, el asunto es ¿qué pueden todos los sectores y la sociedad mexicana construir como consensos para hacer reformas e iniciativas de ley o constitucionales reformas que consensuemos en lo que se podría llamar “un nuevo acuerdo nacional” para darle perspectiva de futuro a nuestra nación? Seguimos insistiendo en este diálogo; hemos además agregado otros temas que no fueron considerados en la iniciativa del senador Manlio Fabio Beltrones; él no toca el asunto fiscal ni económico.

Hemos colocado el asunto fiscal por una razón: es una verdadera vergüenza que México sólo cobre impuestos más que Haití, que Guatemala y que esté abajo de todo el resto del mundo; que mientras en Estados Unidos se cobra el 22

por ciento –es más, en Sudamérica–; en Argentina, el 17, 18 por ciento, igual que en Chile, aquí nos diga el SAT que se cobra el 9.5 por ciento de impuestos. Es una verdadera vergüenza que siempre que discutamos el Presupuesto, nos haga depender del petróleo en gran medida y estar sangrando a esa empresa y nos lleve, por supuesto, también a que no haya recursos para programas sociales. Por eso hemos agregado este tema.

Otro tema que no venía considerado es el del desarrollo social, que también incluimos; además, hemos puesto que no sea tan largo, de un año, sino que en este proceso de diálogo, toda la construcción de acuerdos vaya a siete meses a partir de que se convoca y se publica en el Diario Oficial esta iniciativa ya como ley.

En la iniciativa del Senado todo se cargaba a la Junta Directiva del Senado; es más, el Senado absorbía todos los temas. Hemos hecho una división de temas para que unos se puedan dictaminar en la Cámara de Diputados y otros en el Senado y, además, pensamos que son las comisiones de dictamen ordinario las encargadas de tomar los acuerdos que se construyan en la sociedad y de convertirlos en iniciativas, y no las Juntas Directivas ni del Senado ni de la Cámara, porque su naturaleza es otra: dirigir. La naturaleza de las comisiones es la que se adapta a esto precisamente.

Mi pregunta es esta: ¿vale la pena que el senador Manlio Fabio Beltrones haya presentado esa iniciativa allá; y vale la pena que nosotros la hayamos presentado aquí? Vamos a amarrar cuando menos un mecanismo para dialogar en la sociedad y hacer una reforma del Estado; ¿o estamos hablando a oídos sordos o simplemente se trata de hacer como que legislamos y como que consultamos a la sociedad y seguir autistamente encerrados en resolver otro tipo de dinámicas? En esto me dirijo mucho a la bancada mayoritaria de esta Cámara. No hay acuerdos sin la bancada mayoritaria, y sin la bancada mayoritaria, que tiene más de un tercio, suficiente para bloquear cualquier adición o reforma constitucional, no va a haber acuerdos. Díganos ustedes si tienen interés en construir acuerdos para la sociedad o si ya se les olvidó todo aquello que plantearon alguna vez.

Sinceramente los emplazamos a eso, porque de igual forma hemos presentado en este marco, ahora con motivo de ingresos, de la Ley de Ingresos, y también del Presupuesto de Egresos hemos presentado un acuerdo mínimo donde se incluyen temas que aprobó la bancada del PRD, pero que tienen que ver con lo que ya aprobó el Frente.

En esos temas estamos planteando precisamente que en ingresos incrementemos la tributación vía derogar estas excepciones fiscales, estos paraísos fiscales que nos podían dar cuatro o cinco puntos más del producto interno bruto en captación, y que nos permitiría también hacer programas como el de Adultos Mayores, que nos permitiría hacer un programa para el Combate a la Pobreza, que todo mundo tenga alimentos o garantizar que los jóvenes permanezcan en la educación –ya que no tienen empleo– y no se vayan a la delincuencia, al narcotráfico y quizá al rato a las “maras salvatruchas” y a la guerrilla. Estos programas se podrían hacer si hay más, pero además, si hay más tributación podríamos darle la autonomía a Pemex, que es una empresa que hemos estado sangrando y que merece hacerle frente a sus propias circunstancias.

La pregunta nuevamente es ¿se puede hacer algún acuerdo o no se puede? Frente al primero, cualquier persona con oficio político busca construir acuerdos; porque si hacemos acuerdos y distendemos el país, esto se va a resentir en la Cámara; pero si no hay acuerdos para distender, si no hay acuerdos que consensuemos para sacar cosas a favor de la población ¿cuál es la única dinámica que queda? Yo insisto, y soy muy reiterativo: ¿se pueden hacer acuerdos aquí y ahora, se pueden hacer acuerdos en la Cámara de Diputados, en el Congreso, o no se van a hacer acuerdos?

El Presidente Zermeno nos amenaza... les voy a decir una cosa, no nos van a parar las amenazas y pueden cercar lo que quieran, pero tampoco lo vamos a permitir. Y puede haber la ira que quiera, y se puede encorajinar, pero eso no nos va a parar. Finalmente es un exceso lo que están haciendo...

Sí le acepto la interpelación, pídala por el conducto...

Bueno, si no quiere, entonces cálmese.

No nos va a parar eso. Lo que sí decimos, cuando se hacen acuerdos en una Cámara, en un Congreso, eso trae distensión. ¿Quieren distensión?, vamos por la ruta de los acuerdos; si no, ni nos digan nada. Si estamos dispuestos a hacer acuerdo, sólo vamos a tener una opción y es la de no sólo impedir la toma de protesta de Calderón, sino boicotear todo lo que sea necesario para que no saquen sus nefastas reformas a favor de unos cuantos amigos que ilegalmente hicieron posible el triunfo de este señor.

Hay una mano para acordar, pero también hay una firme decisión nuestra: que no nos para el Presidente ni con sus

rabietas para actuar en consecuencia. Ésa es la situación. No sé si iba a haber alguna pregunta, si no, por su atención, muchísimas gracias.

«Iniciativa de Ley para la Reforma del Estado, a cargo del diputado Juan N. Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado a la LX Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la consideración de esta soberanía popular la presente iniciativa, que contiene proyecto de decreto que crea la Ley para la Reforma del Estado, con el objetivo de convocar a un diálogo amplio y efectivo a las fuerzas políticas y actores fundamentales de la vida política nacional, proveyendo un método específico y apropiado para la negociación y el acuerdo político respecto de los temas prioritarios de la nación, bajo los siguientes antecedentes y exposición de motivos.

### Antecedentes

Desde hace varios años, en el país se ha debatido un conjunto de reformas sustantivas para el desarrollo político, económico y social. Sin embargo, el debate público no ha tenido como resultante la actualización de la Constitución General de la República y de las leyes que de ella emanan a las nuevas circunstancias de un México diverso, plural y que pugna por emerger a la democracia, sino que se ha propiciado el desencuentro entre el titular del Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión, al prevalecer inercias propias de un sistema político centrado en el Presidente de la República, con la consecuente incapacidad de los diferentes actores políticos para negociar y establecer una mayoría útil en el Congreso de la Unión en un contexto diferente, caracterizado por la pluralidad y la democracia.

A ello se agregan los hechos de una elección federal de 2006 profundamente injusta e inequitativa, un debate postelectoral enconado y con posturas encontradas en las principales fuerzas políticas que amenazan con dejar una herida profunda en el ser nacional. En el horizonte está la polarización de la sociedad y la confrontación o la exclusión como método para conciliar diferencias, encauzar

conflictos y tomar decisiones. De persistir esta situación entre los extremos que quieren esquilmar el avance democrático y de quienes queremos la democracia ya y sin adjetivos, el país difícilmente encontrará la manera de enfrentar los retos y los temas nacionales para poder encauzar soluciones efectivas, no sólo buenos deseos como los prometidos en los últimos seis años.

El 6 de septiembre de 2006, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió el dictamen de validez de la elección presidencial y procedió a la declaratoria de Presidente Electo de Felipe Calderón Hinojosa. Esta declaratoria, inatacable por disposición constitucional, si bien cierra el proceso electoral federal de 2006 y resuelve la parte legal, no ha permitido encauzar el conflicto político y ha generado un inconmensurable déficit de legitimidad, de ahí que las posturas de desencuentro y descalificación de la mayoría de los actores políticos, tienden a agravar la situación de parálisis y falta de consensos vividos en los últimos seis años.

Un aspecto relevante de este diagnóstico que compartimos casi todos en México lo representa lo que en medio político y académico se le ha denominado la reforma del Estado. Con independencia de la caracterización, alcance y profundidad de dicha reforma, todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados coinciden en incluirla entre sus prioridades legislativas. De esta manera, y de acuerdo con las propuestas entregadas por los distintos grupos parlamentarios, entre los ejes temáticos de la reforma del Estado están la reforma electoral, el fortalecimiento del Poder Legislativo, la revigorización del equilibrio de poderes, la reelección legislativa, el cambio de régimen político, reformas al Poder Judicial y del sistema de justicia, un nuevo federalismo, adopción de mecanismos de democracia participativa, regulación del cabildeo, modificaciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos y la introducción de medidas de austeridad en el pago de sus remuneraciones, transparencia y acceso a la información pública gubernamental, democratización de los medios de comunicación, participación de las Cámaras en la celebración de tratados internacionales y la autonomía del Distrito Federal.

En sintonía con estos cambios, los grupos parlamentarios presentaron un conjunto de propuestas orientadas a impulsar el crecimiento económico y el desarrollo social, la generación de empleo y la erradicación de las causas estructurales de la pobreza.

Adicionalmente, la reforma del Estado resulta un proceso fundamental y necesario para la integración nacional y para la recuperación del desarrollo económico, social, político y cultural, así como para el fortalecimiento de nuestra independencia, libertad y soberanía.

México enfrenta una situación crítica que debe ser enfrentada por los poderes del Estado sin mayor dilación. En lo social el pueblo mexicano ha sufrido un acelerado proceso de pauperización, como lo señalan los principales indicadores socioeconómicos tanto nacionales como internacionales, en especial los que miden la pobreza y la desigualdad social: los cuales cuantifican en estado de pobreza a 55 millones de compatriotas, y que muestran que el 10 por ciento de la población más rica concentra cada vez más ingresos, del orden de más del 50 por ciento de la riqueza nacional; al tiempo que el 20 por ciento más pobre subsiste en condiciones infrahumanas, debajo de la franja mínima de consumo de calorías por persona, según los indicadores utilizados por Naciones Unidas. Todos estos datos constituyen los factores que aceleran la profundización de la desigualdad social, tal y como lo refleja el coeficiente Gini, que coloca a México en el lugar 112 entre 150 países, en cuanto a la distribución del ingreso. El sistema de instituciones de seguridad y previsión social y de pensiones está prácticamente en quiebra, y México ocupa el lugar 112 en mortalidad infantil y el 53 en esperanza de vida.

Desde 1982, se han reducido seriamente los niveles de bienestar de la población, ha menguado la tasa de crecimiento del empleo formal a niveles mínimos y esto ha forzado el crecimiento de la ocupación informal de baja productividad. La tasa de rendimiento de la rentabilidad empresarial formalmente es inferior a la internacional, a saber de los rendimientos que el Estado recaba en cuanto a impuestos sobre la renta y al valor agregado, más allá del terrible problema de la evasión y de la elusión fiscal.

A estas alturas está claro que las políticas neoliberales de liberalización, privatización, y de desincorporación de los activos económicos del Estado mexicano y el libre comercio han impactado negativamente en el bolsillo de la gran mayoría de los mexicanos, y que en lugar de consolidar la comunidad económica mexicana, estas políticas han logrado expulsar a una gran cantidad de mexicanos a Estados Unidos como inmigrantes ilegales, y por tanto han logrado que el campo mexicano luzca crecientemente despoblado, con serias amenazas y baja rentabilidad, y también han logrado que desde 1994, cientos de miles de Pymes hayan quebrado o hayan visto seriamente rotas sus cadenas pro-

ductivas, y que hasta algunos sectores empresariales de alta escala e integración global perciban serias amenazas por las prácticas de comercio internacional desleal, entre otros serios problemas.

En términos de desarrollo regional, la frontera norte sufre una grave crisis social, de seguridad pública, económica, urbana y ambiental, mientras que el sur del país se estanca y retrocede más allá de lo prudente bajo serias presiones de migración internacional, narcotráfico, deuda histórica con los pueblos indios y por serios desafíos de gobernancia estructural, como en el caso vigente de Oaxaca, y que la región centro está llegando a serios límites de crecimiento y viabilidad, por la severa crisis ambiental, la escasez del agua y, por la demanda energética y sobrepoblación, entre otros problemas metropolitanos.

En el ámbito internacional, México sigue estando en el sótano de la OCDE en prácticamente todos los indicadores; recordemos como al inicio del actual sexenio la economía mexicana era la novena del mundo y que ahora termina siendo la decimocuarta. Perdimos veinte lugares en términos de productividad y la inversión extranjera a pesar de ser significativa no se traduce en expansión del empleo formal; la competencia asiática amenaza con desbancar a México en los sectores industriales que aún le son favorables en Estados Unidos y en Europa y hemos perdido las ventajas comparadas derivadas de los tratados de libre comercio signados.

En el ámbito político, la sociedad mexicana vive hoy un proceso de crisis con francos procesos de ingobernabilidad en varios puntos del país y está exigiendo cada vez más una democracia transparente, legítima y efectiva, y precisamente una de las aspiraciones y demandas sociales en ese contexto, es la de transformar las instituciones públicas para arribar a estadios superiores de convivencia, de oportunidades y de una mayor igualdad social, que produzca esperanza en el futuro para las generaciones venideras.

Hoy debemos recordar que históricamente, nuestro pueblo ha sabido emprender grandes transformaciones políticas cuando es necesario renovar los pactos fundamentales. Reconocemos que resulta ya necesario acotar vertical y horizontalmente al Poder Ejecutivo; lograr un verdadero equilibrio de poderes mediante puentes de comunicación que hagan productiva la vida parlamentaria y ayuden a construir mayorías para la gobernancia democrática. Reconocemos que debemos fortalecer los poderes judiciales y construir el federalismo judicial; avanzar hacia un federalismo

coherente con la pluralidad política y los gobiernos de origen multipartidario; asegurar la constitución de un nuevo pacto fiscal y hacendario; acotar al máximo los poderes fácticos y corporativistas de la vieja economía; asegurar la viabilidad de las reformas a la seguridad social y la universalidad de las políticas sociales, a fin de llenar de contenido los derechos y garantías sociales de todos los mexicanos.

El pueblo mexicano ha vivido desde su independencia bajo el yugo del presidencialismo, del centralismo y estas inercias han opacado los resultados en lo social, en lo económico y lo político.

La relevancia de la Ley para la Reforma del Estado que proponemos las diputadas y los diputados de esta Cámara es para pronunciarnos abierta y mayoritariamente en la disposición de convocar a un diálogo respetuoso, productivo, plural e incluyente, desde el seno del Congreso de la Unión para transformar nuestras instituciones políticas, para renovar la regulación de los mercados, para replantear las políticas sociales, para recuperar la confianza, y para fortalecer la convicción de que la república democrática, representativa y federal de los Estados Unidos Mexicanos debe tener un mejor futuro para las próximas generaciones y que deberá ser un mejor país, más justo y más igualitario.

Ante ello, en los últimos tres meses, mediante decenas de encuentros, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Cámara de Diputados ha dado forma a una propuesta para el diálogo nacional, que busca una base auténtica de reconciliación nacional y de transformación de las instituciones, sin proponer el olvido o la vuelta de página, sino que parte de la necesidad de tomar en consideración la profunda insatisfacción generada por un proceso electoral y político tan controvertido e impugnado como el de 2006, proponiéndose trascender el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y las disputas inmediatas derivadas de los agravios de los que hemos sido objeto.

A nosotros, los diputados perredistas, y a todos los legisladores de los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, nos corresponde ir más allá de lo circunstancial, crear mejores perspectivas y cursos de acción para la actividad política, innovar y abrir nuevos espacios para el diálogo y la negociación, preservar la base para los acuerdos y proveer incentivos para construir soluciones viables pero integrales. Para ello, necesitamos crear instrumentos jurídicos apropiados que motiven a los actores a convenir los cambios que el país requiere.

## Exposición de Motivos

**Primero.** En las elecciones se ha expresado un México plural, exigente y demandante, que obliga a los políticos a asumir su responsabilidad pública para generar las condiciones que garanticen un mejor futuro para todos los mexicanos, que las distintas fuerzas políticas nacionales propongan y construyan una nueva vía para dialogar, negociar y construir los acuerdos necesarios, sin que cada fuerza política pierda su identidad o se diluya en el proceso. La sociedad demanda superar el dilema de cooperación política a ultranza o bloqueo partidario dogmático, pues inhibe el libre y público examen de ideas, proyectos e iniciativas, así como los contrapesos que se deben dar en el Congreso, impidiendo la construcción de soluciones viables.

No se ignora que en la última década han sido planteadas distintas iniciativas de diálogo para promover o profundizar distintos aspectos de la reforma política o de algunas reformas económicas. Por todos los partidos políticos y grupos sociales es conocido el tono de los debates, así como la calidad de las diferentes posturas. Es posible afirmar que no ha sido por falta de ideas que los cambios necesarios no se hayan logrado concretar. En el pasado reciente, conocimos los casos de la Comisión de Estudios para la Reforma del Estado convocada e integrada por el Ejecutivo federal, así como de la discusión de las llamadas reformas estructurales o la insistencia de garantizar constitucionalmente los derechos humanos y sociales de última generación, respecto de las cuales hubo mucho ruido y ningún resultado que hubiese llegado a un debate efectivo en el Congreso.

**Segundo.** Ha sido recurrente, casi un lugar común, pretender responsabilizar al Congreso de la falta de acuerdos. Se ha perdido de vista en esta simplificación, que lo que ha propiciado el desencuentro entre el Ejecutivo y el Legislativo, ha sido la evolución del propio entorno político y democrático de nuestro país, en donde ya no existe la identidad lineal entre el Presidente de la República y una mayoría dócil en el Congreso, sino que todo cambio o decisión trascendental requiere de negociación, construcción de puentes, de entendimiento y formación de acuerdos que propicien una mayoría útil que les otorgue viabilidad.

Recientemente, la falta de acuerdos ha permitido que prevalezcan las diferencias sobre las coincidencias, pero no sólo esto, sino también la carencia de mecanismos apropiados para dialogar y convenir sin perder en el camino identidad y propósitos de cada uno de los grupos políticos

que han pretendido asumir la representación de la sociedad. Es por ello que las convocatorias unilaterales, hechas desde la cima del poder o en el seno de grupos de notables ciudadanos no han encontrado el eco ni el respaldo político suficiente para contar con una mayoría útil que las impulse en el seno del Congreso de la Unión, porque –no debe olvidarse– el Congreso de la Unión no está para servir al poder sino para representar al pueblo, por ello las pretensiones vergonzosas de subordinación o sumisión del Legislativo ante impulsos voluntaristas o autoritarios pertenecen a otro tiempo en la vida de la República. Hoy, ya no podría pensarse que es posible adoptar decisiones trascendentales sin contar con el respaldo explícito y suficiente de la representación popular.

**Tercero.** La política es negociar, es dialogar y pactar con los aliados y con los adversarios, y en el marco de la ley, se puede hacer con reglas públicas claras que despejen las sospechas y hagan explícito lo posible. El Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados se propone impulsar una iniciativa de Ley para la Reforma del Estado que, de aprobarse, convoque, con la garantía de la ley, a todos los actores relevantes de la vida nacional, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, a las entidades federativas y los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión para que participen en una discusión ordenada, con procedimientos, agenda y tiempos perentorios, que permita el avance político del país, defina lo inmediato y permita concluir una etapa pendiente en la transición democrática mexicana, que es la estabilización de la política y la integración plena de la representación nacional en la gobernabilidad del país para servir en lo económico y social a los ciudadanos.

Como nación, no podríamos plantearnos ahora el esperar otra década para resolver nuestras diferencias y realizar las transformaciones que necesitamos, de una manera ordenada y sin rupturas.

**Cuarto.** Nuestro régimen político muestra signos de agotamiento, el presidencialismo mexicano omnipresente y hegemónico ha desaparecido, cada vez encuentra mayores dificultades para construir mayorías estables o consensos útiles para el gobierno, y en nuestra sociedad ha emergido un pluralismo vigoroso que exige límites al ejercicio unilateral del poder, así como un mayor peso de la representación nacional en la formación de las decisiones públicas.

Por otra parte, en un entorno plural y democrático, el Congreso no podría funcionar ni en el acuerdo total ni en el

desacuerdo total. Los parlamentos son espacios para deliberar y discutir, pero también requieren mostrar capacidad para generar acuerdos e iniciativas y establecer mayorías útiles para la nación.

Este es el tiempo para negociar públicamente y establecer un nuevo balance entre los poderes constituidos tanto de la federación como de las entidades federativas y el Congreso de la Unión, que dote a nuestro régimen político de nuevas capacidades para integrar adecuadamente, la representación y las decisiones políticas, a su racionalidad y su vinculación con el interés público.

**Quinto.** Cabe tener presente que el 2 de julio de 2006, por cuarta ocasión consecutiva desde 1997, los electores definieron un esquema de gobierno dividido y propiciaron un nuevo equilibrio entre el Ejecutivo y el Legislativo, en el que ningún partido por sí mismo puede constituir una mayoría o imponer al resto un proyecto nacional.

El mandato más claro de las urnas, puede concebirse correcta y en forma transparente como un mandato para la negociación política, una nueva y responsable articulación de intereses y la construcción de acuerdos entre varias fuerzas políticas. Hoy sabemos que todos los partidos somos minorías, pero también que toda mayoría es el resultado de una compleja suma de minorías, que cada partido necesita de los demás, que debemos tenerlo claro e integrarlo a nuestra cultura política, a fin de evitar que en una eventual negociación prevalezcan los disensos. Sólo si somos capaces de construir un modelo de negociación y de acuerdos en el que todos ganemos, en el que sumarse a las mejores causas no sea percibido como una derrota o una cesión de principios, tendremos la posibilidad de hacer realidad un cambio democrático con rumbo y con visión política.

**Sexto.** Proponemos al conjunto de las fuerzas políticas del país y a la representación nacional, una vía propia de la razón, la cual, mediante un mandato jurídico, haga posible el diálogo político que permita reformar al Estado y construir juntos las soluciones en los temas prioritarios que debemos enfrentar y resolver para destrabar los obstáculos que frenan el desarrollo nacional, con tiempos perentorios y un mecanismo que permite generar acuerdos sobre el ritmo y la profundidad de los cambios y, por ende, al final del proceso de diálogo, estar en posibilidad de presentar a la consideración del Congreso, las iniciativas de ley o modificaciones que resulten necesarias a nuestra Constitución Política, para su correspondiente proceso legislativo.

De ser aprobada, la Ley para la Reforma del Estado, que se somete a la consideración del Congreso de la Unión, habrá de proveer el procedimiento apropiado para convocar con la fuerza y legitimidad de la ley a todos los actores relevantes de la vida nacional: los poderes federales, los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión, a las entidades federativas y a los ciudadanos que deseen participar y así lo manifiesten.

Se trata de una propuesta de ley que tiene como objeto dar cauce ordenado al diálogo, la negociación y los acuerdos políticos en pro de la reforma del Estado, con agenda y tiempos perentorios, que si bien puede ser signada de naturaleza heterodoxa por no establecer explícitamente sanciones, queda claro que en política la mayor sanción que puede tener un actor es quedar ausente de la discusión y de los acuerdos, siendo entonces política la propia sanción.

**Séptimo.** En nuestra legislación, existen precedentes de este tipo de leyes. En 1867, el presidente Benito Juárez promulgó la Ley de Convocatoria y de Plebiscito con el propósito de consultar sobre las decisiones de reconstitución de la República, que ha sido reconocida en derecho constitucional como una ley de convocatoria. Nuestra Constitución Política consagra derechos amplios, como el derecho al trabajo, el derecho a la salud, el derecho a la vivienda, cuyas leyes reglamentarias no contemplan sanciones específicas para castigar a alguna persona física o moral porque no se provea de trabajo, salud o vivienda a todos los mexicanos que tienen derecho a ello. Tenemos también leyes y procedimientos, como el Código de Procedimientos Penales o la Ley del Proceso Administrativo, que si bien contemplan algunas sanciones, su principal objetivo es ordenar el procedimiento mediante el cual se aplica la ley, y contamos con leyes marco, como la Ley de Planeación del Desarrollo.

En 1996, se establecieron bases jurídicas en la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, a fin de propiciar el diálogo y la negociación, con el establecimiento de disposiciones para pactar calendarios, agenda y bases para el diálogo y la negociación de un acuerdo de paz con dignidad y justicia. En otras latitudes han existido leyes para encauzar procesos de reforma política, como en España, con la Ley para la Reforma del Estado de 1977, o en Argentina, con la ley que en 1994 declara la necesidad de reforma de su Constitución nacional.

**Octavo.** A diferencia de otros esfuerzos de reforma política que permitieron alcanzar avances graduales en la construcción de nuestra democracia, como fueron los procesos

de reforma política de los años 1977, 1986, 1990 o 1996, en los que aún estaba presente con enorme entereza, el presidencialismo, que permitía conducir las negociaciones y convocar a los actores políticos para motivar y propiciar los cambios, hoy, la realidad es otra. La presidencia ha disminuido su presencia y representación política expresa una correlación de fuerzas muy diferente, pues como consecuencia del desarrollo político que hemos experimentado en las tres últimas décadas, cada vez más porciones de poder se comparten con otros actores, por lo que la capacidad que tenía la institución presidencial de imponer a la manera vertical un proyecto nacional, se ha deteriorado paulatinamente sin que hasta el momento se haya expresado en un arreglo institucional que refleje apropiadamente la nueva realidad política.

Ante esta situación, México se debate estérilmente ante la disyuntiva entre cooperación o paralización, el cual puede extenderse indefinidamente si los actores políticos no somos capaces de encontrar la manera de romper esta inercia negativa, que podría postergar los cambios necesarios por muchos años más. No vale la pena correr el riesgo de esperar 3, 6 o más años para aventurar una correlación de fuerzas que permita el retorno de una hegemonía indeseable, lo que ahora tenemos es la oportunidad de concretar un acuerdo y construir una vía apropiada para ello.

**Noveno.** Vivimos una era de pluralidad y constituye un riesgo innecesario e inaceptable pretender adoptar decisiones de fondo sin el concurso explícito de la representación nacional integrada en el Congreso de la Unión. Por ello, creemos que en un entorno político en el que la autoridad presidencial presumiblemente se ejercerá en un ambiente de pluralidad y desafío a su legitimidad, puede ser el Congreso un nuevo sujeto histórico, una institución fundamental para consolidar nuestra democracia e interlocutor válido y confiable, quien convoque al diálogo político mediante el cauce del derecho, con la expedición de la Ley para la Reforma del Estado.

**Décimo.** Una reforma del Estado que integre los aspectos más relevantes para construir un futuro deseable para todos los mexicanos, que resuelva la transformación del régimen político, al tiempo que las reformas hacendarias y de fomento económico, así como la integración de las garantías sociales y humanas de última generación. Una auténtica reforma del Estado.

**Décimo Primero.** La iniciativa de Ley para la Reforma del Estado propone la creación de una Comisión Ejecutiva de

Negociación y Construcción de Consensos, en la que se integra la representación de los actores fundamentales para un diálogo político efectivo e institucional, disponiendo la presidencia rotativa del titular de la mesa directiva del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, de manera alternada cada tres meses.

Se propone la integración, asimismo, de una subcomisión redactora que será nombrada bicameralmente, como órgano técnico integrado por especialistas en derecho constitucional y de política y gobierno, así como la creación de una subcomisión de consulta pública, a efecto de expedir la más amplia convocatoria a los actores políticos y sociales, las legislaturas estatales y académicos y ciudadanos interesados en participar, para recabar de esta manera, el acervo de ideas que servirán de base para integrar el máximo consenso respecto de los cambios posibles en el contexto actual.

**Décimo Segundo.** Es preciso destacar que no se trata de establecer un concurso de ocurrencias o de buenas ideas, sino de establecer la concurrencia de las fuerzas políticas y de los actores fundamentales del país para construir los acuerdos que generen el respaldo mayoritario a las propuestas viables, como razonablemente se espera de la actividad democrática, cuando convergen protagonistas con sentido de la responsabilidad pública que actúan en consonancia con las necesidades del país.

Lo relevante en este proceso será tanto plantear una visión del México que queremos como contar con un marco normativo que obligue a concretarlo.

La ley, mediante procedimientos acotados y precisos, así como con garantías para la participación que propone a los actores y fuerzas políticas fundamentales sin menoscabo de su identidad o posiciones propias, se constituye en un método de labor e intercambio, el contraste de ideas y la construcción de los acuerdos que generen el respaldo político suficiente en el Congreso como para promover las reformas constitucionales y legales que se convengan.

**Décimo Tercero.** En la propuesta de la iniciativa de ley, los temas de pronunciamiento obligatorio para los poderes Legislativo y Ejecutivo federales, así como para los partidos políticos nacionales con registro, se disponen en seis apartados: el primero atañe al régimen del Estado y del gobierno, a efecto de adecuarlos a las circunstancias de un presente democrático y plural, con contrapesos efectivos entre

los poderes de la Unión, para generar legitimidad, eficacia y gobernanza en la conducción de los asuntos públicos; el segundo, se refiere al perfeccionamiento de la democracia y las reformas al sistema electoral, a efecto de asegurar que los procesos electorales transcurran efectivamente en el marco de la certidumbre, la legalidad, la imparcialidad, la equidad y la justicia, como es propio de todo régimen democrático, con medios de comunicación regulados para el florecimiento de la democracia; el tercer apartado es inherente a la revisión profunda e integral del federalismo, en tanto esquema de unidad, cohesión, coordinación, cooperación, solidaridad y pertenencia de nuestra República, y en un cuarto tema se propone abordar los asuntos inherentes a la reforma del Poder Judicial, y de su administración y procuración.

En el quinto punto impulsa una reforma hacendaria que permita reducir la evasión fiscal, aumentar la eficiencia recaudatoria del Estado, revisar la carga tributaria y su distribución por tipo de persona jurídica para generar una mayor justicia y equidad, y que busque simultáneamente que los impuestos sean simples, generales y competitivos, al tiempo que produzcan los ingresos que el Estado necesita para una nueva generación de políticas sociales. El sexto punto se enfoca en los ciudadanos, los sujetos de la democracia, en sus garantías sociales y el rediseño de la convivencia en la pluralidad, en la renovación de las relaciones entre el Estado, sus gobiernos y las sociedades, comunidades y pueblos.

**Décimo Cuarto.** La iniciativa de ley prevé que estos temas no sean limitativos, sino que constituyen el punto de partida desde el cual sea posible definir nuevos alcances para el diálogo político, la negociación y los acuerdos, dado que se incluye la previsión para que, de convenir las fuerzas políticas y los actores involucrados que existen otros temas de interés en materia de reforma del Estado, éstos podrán seguir el procedimiento establecido por la ley, bastando para ello el acuerdo de las partes actoras.

**Décimo Quinto.** Es importante subrayar que no se pretende en ningún momento sustraer la facultad de iniciativa o de legislación que contempla la Constitución General de la República, sino de lo que se trata es de propiciar un mecanismo que genere las condiciones para un diálogo político sin exclusiones, en el marco de la ley, para procesar en el ámbito del Poder Legislativo aquellas propuestas que cuenten con el respaldo político y congresional necesario para ser aprobadas en el seno del propio Congreso.

**Décimo Sexto.** Se concibe a la reforma del Estado como el resultado de un proceso plural para rediseñar la organización y funcionalidad del Estado, con una amplia participación ciudadana y de los actores políticos sustantivos, de naturaleza propositiva y deliberativa, y con el alcance de los acuerdos que resulten del diálogo, el contraste de ideas y el máximo consenso posible a establecer por los actores políticos participantes.

La Ley para la Reforma del Estado se propone declarar de interés público la necesidad de lograr la reforma de las leyes e instituciones de México. La Ley para la Reforma del Estado tendrá por objeto definir temas, establecer etapas, procedimientos y términos que hagan posible concretar y procesar los cambios pactados en un tiempo perentorio, mediante el diálogo, la negociación y el acuerdo políticos.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del PRD en la Cámara de Diputados somete a consideración de este honorable pleno el siguiente

### **Proyecto de decreto que crea la Ley para la Reforma del Estado**

**Artículo 1.** Se crea la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Consensos, en lo sucesivo Comisión Ejecutiva, con el objeto que sea el órgano rector del proceso de reforma del Estado en México.

La Comisión Ejecutiva será un órgano plural integrado por un representante de cada grupo parlamentario de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como por un representante del Poder Ejecutivo federal si así lo determinara y de uno por cada partido político nacional con registro ante las autoridades electorales federales. Deberá designarse un representante suplente por cada uno de los titulares.

**Artículo 2.** La Comisión Ejecutiva será presidida por los presidentes de la Mesa Directiva de las Cámaras de Senadores y de Diputados; en ese orden, por tres meses en forma rotativa y tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Conducir y coordinar el proceso para la reforma del Estado;
- II. Integrar e instalar las subcomisiones previstas en el presente ordenamiento y los grupos que sean necesarios para la realización de los trabajos y la consulta;

III. Expedir el reglamento interno, las convocatorias y otros instrumentos normativos necesarios para garantizar la mayor participación posible de organizaciones políticas y sociales, expertos en la materia y ciudadanos;

IV. Presentar a las mesas directivas de las Cámaras de Diputados y Senadores, según sea el caso, los documentos que expresen el consenso básico para traducirlos en iniciativas de reformas constitucionales y legales o de nuevas leyes que expresen el consenso obtenido, a fin de que sigan el proceso constitucional respectivo; y

V. Interpretar los alcances de la presente ley y emitir los lineamientos, normas y procedimientos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Comisión Ejecutiva.

**Artículo 3.** La Comisión Ejecutiva contará con las subcomisiones Redactora y de Consulta Pública. Asimismo, tendrá facultades para integrar otras subcomisiones, grupos de trabajo específicos y establecer cualquier forma de trabajo que estime pertinente.

La Comisión Ejecutiva contará con un secretario técnico que será el responsable de llevar el seguimiento de los acuerdos y coadyuvar a su cumplimiento. Será propuesto por el Presidente de dicha Comisión y su nombramiento deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los miembros de la misma.

**Artículo 4.** La Subcomisión Redactora será un órgano técnico dependiente de la Comisión Ejecutiva y se integrará hasta por siete especialistas en materia de derecho constitucional o política y gobierno, de nacionalidad mexicana, reconocidos tanto por la calidad de su obra escrita como por su trayectoria profesional.

La Subcomisión Redactora tendrá como funciones elaborar los proyectos de propuestas que le solicite la Comisión Ejecutiva, conforme a las indicaciones y orientaciones que expresamente reciba de la misma.

**Artículo 5.** La Subcomisión de Consulta Pública será un órgano operativo dependiente de la Comisión Ejecutiva y se integrará por tres representantes de cada una de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como por un representante del Poder Ejecutivo Federal.

La Subcomisión de Consulta Pública tendrá como funciones organizar la consulta pública nacional para la reforma

del Estado, en los términos de la convocatoria respectiva que al efecto emita la Comisión Ejecutiva y conforme a las indicaciones que ésta formule.

**Artículo 6.** Para que la Comisión Ejecutiva y las subcomisiones puedan sesionar y tomar acuerdos deben reunirse por lo menos las dos terceras partes de sus miembros. Las decisiones y acuerdos se tomarán por las dos terceras partes de los presentes. Las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva sólo serán válidas siempre y cuando el número de suplentes que concurren en lugar de los miembros titulares no sea mayor de cinco.

Los presidentes de la Comisión Ejecutiva y de las subcomisiones podrán ausentarse de las sesiones hasta por tres veces consecutivas, para lo cual nombrarán un presidente suplente entre los miembros que integren el órgano respectivo.

**Artículo 7.** El proceso de reforma del Estado constará de seis etapas:

- I. Presentación de propuestas;
- II. Consulta pública;
- III. Negociación y consenso;
- IV. Redacción de los proyectos;
- V. Validación y propuestas finales y
- VI. Proceso legislativo.

**Artículo 8.** Los poderes Legislativo y Ejecutivo federales y los partidos políticos nacionales con registro ante las autoridades electorales federales, así como todos los que participen en la consulta, deberán entregar a la Comisión Ejecutiva sus propuestas concretas de reforma en los temas que señala el artículo 10 de esta Ley, conforme a los requisitos y en los plazos que determine la Comisión Ejecutiva en la convocatoria que al efecto expida.

**Artículo 9.** Las iniciativas de reformas y adiciones o de nuevas leyes que acuerde la Comisión Ejecutiva, deberán enviarse a las Mesa Directivas de la Cámaras de Senadores y de Diputados para el proceso legislativo correspondiente, de acuerdo a su organización temática en el artículo 10. La Cámara de Senadores será de origen, preferentemente en

los temas correspondientes a los numerales III, IV, y VI; mientras que la Cámara de Diputados recibirá los proyectos derivados de los numerales I; II; y V.

La Comisión Ejecutiva dispondrá de un plazo no mayor a un mes para lograr los acuerdos temáticos necesarios después de concluida la consulta pública. Los acuerdos deberán adoptar la forma de proyectos legislativos.

Una vez concluido este proceso, la Comisión Ejecutiva enviará los proyectos legislativos que impliquen reformas constitucionales, a las leyes o nuevas leyes a las mesas directivas de las Cámaras, quienes las turnaran de urgente resolución a las comisiones ordinarias correspondientes para que se dictaminen en un plazo no mayor de dos meses a partir del día en que reciban los proyectos.

Los temas que señala como obligatorios el primer párrafo del artículo 10 de esta ley deberán ser completados y haberse remitido a las mesas directivas de las Cámaras las iniciativas respectivas, a más tardar en 7 meses calendario a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente ordenamiento legal.

**Artículo 10.** Los temas de pronunciamiento obligatorio para los poderes Legislativo y Ejecutivo federales y los partidos políticos nacionales serán:

- I. Régimen de estado y gobierno;
- II. Democracia y sistema electoral;
- III. Federalismo y crecimiento económico;
- IV. Reforma al Poder Judicial y la procuración de la justicia;
- V. Reforma hacendaria;
- VI. Garantías sociales.

En caso de que surgieren otros temas de interés inherentes a la reforma del Estado, éstos podrán seguir el procedimiento señalado en la presente ley. Para ello, será necesario que antes se hayan completado los trabajos concernientes a los temas de pronunciamiento obligatorio que señala este artículo y que se esté en posibilidades de concluir los nuevos temas durante el periodo de vigencia de la presente ley.

**Artículo 11.** La Comisión Ejecutiva convocará a más tardar en 15 días de publicado el presente decreto a ocho asambleas regionales, a efecto de que se cumpla la etapa de consulta pública y la agenda contemplada en el artículo 10.

Se convocará a participar en las asambleas a: diputados y senadores del honorable Congreso de la Unión, a los Congresos estatales y Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Poder Ejecutivo federal; a los delegados y representantes del mismo en las entidades federativas; al Poder Judicial Federal; a los Gobiernos Estatales; a los Tribunales Superiores de Justicia; a los Gobiernos Municipales; a los partidos y organizaciones políticas; a las instituciones académicas; a los organismos empresariales; a las organizaciones civiles; a los sindicatos; a las asociaciones y organizaciones de productores; a las organizaciones y agrupaciones juveniles; a las organizaciones y agrupaciones no lucrativas; a los colegios, barras, ligas de profesionistas; a los medios de comunicación y a todos los ciudadanos en general, los cuales dispondrán de un plazo de dos meses para inscribirse y participar de acuerdo a los términos de la convocatoria.

Las sedes de las asambleas serán las ciudades de Monterrey, Nuevo León; Zacatecas, Zacatecas; Guadalajara, Jalisco; Culiacán, Sinaloa; Mérida, Yucatán; Veracruz, Veracruz; Acapulco Guerrero; y Ciudad de México Distrito Federal. Las cuales se realizarán simultáneamente por pares durante cuatro semanas.

**Artículo 12.** A efecto de cubrir los gastos que ocasione el cumplimiento de esta ley y para garantizar la equidad en la difusión de los consensos, se autorizan las transferencias indispensables del Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2006, de las partidas de comunicación social o de las partidas de programas no sustantivos que estimen pertinentes los poderes Legislativo y Ejecutivo de la federación; en este caso, los gastos que se causen se repartirán proporcionalmente entre dichos poderes de la Unión. De igual manera, se deberán incluir en los Presupuestos de Egresos de la Federación para el año 2007 y, de ser necesario, en 2008, los gastos que se programe erogar por los mismos motivos durante dichos periodos anuales.

#### Artículos Transitorios

**Primero.** La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Comisión Ejecutiva deberá quedar integrada e instalada dentro de los quince días naturales siguientes de la entrada en vigor de esta ley.

**Tercero.** La Comisión Ejecutiva deberá, dentro de los quince días naturales siguientes a su instalación, integrar e instalar las Subcomisiones Redactora y de Consulta Pública.

**Cuarto.** La Comisión Ejecutiva y las subcomisiones deberán aprobar sus reglas y lineamientos de operación a más tardar en la sesión inmediata posterior a la de su instalación.

**Quinto.** La Comisión Ejecutiva deberá expedir la convocatoria para la consulta pública de la reforma del Estado, dentro de los treinta días naturales siguientes a partir de la instalación de ésta.

**Sexto.** La presente Ley para la Reforma del Estado concluirá su vigencia transcurridos doce meses calendario de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, previa declaratoria al respecto de la Comisión Ejecutiva, pudiendo ésta solicitar al pleno del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, respectivamente, una prórroga hasta por seis meses adicionales, presentando la justificación correspondiente. Los plenos de ambas Cámaras determinarán lo procedente mediante el voto de dos terceras partes de los presentes en la sesión en que se realice la votación.

Diputado Juan N. Guerra Ochoa (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. **Túrnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

#### LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Se concede el uso de la palabra a la diputada Arely Madrid Tovilla para presentar iniciativa que viene signada por el diputado Mauricio Duck Núñez y Francisco Javier Santos Arreola. Esa iniciativa fue cambiada de lugar con la número diez; en atención al acuerdo que los dos proponentes

tuvieron. La iniciativa que estaba en el número diez, pasa al ocho, y la ocho pasa al diez y se refiere a una iniciativa que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Arely Madrid Tovilla:** Muchas gracias, diputada Presidenta; compañeras, compañeros:

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Arely Madrid Tovilla, Edgar Mauricio Duck Núñez y Francisco Javier Santos Arreola, diputados federales integrantes de la Comisión Jurisdiccional, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de ésta honorable asamblea la presente iniciativa, que reforma y adiciona el artículo 40, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la siguiente

### Exposición de Motivos

Las instituciones democráticas requieren de instancias de control, vigilancia y sanción para perfeccionarse y mantener su vigencia, garantizando así el desarrollo armónico y equilibrado de la sociedad.

Una de las mayores responsabilidades de esta Soberanía es garantizar un marco jurídico eficaz, siendo urgente su actualización para facilitar así el cumplimiento de las atribuciones y deberes del Poder Legislativo a través de las comisiones.

Ante este desafío, el Poder Legislativo está obligado a impulsar reformas legales que contribuyan a erradicar la percepción negativa de la función legislativa y del trabajo en comisiones.

En consecuencia, la Comisión Jurisdiccional, de acuerdo con su objetivo jurídico, requiere una plataforma legal que le permita enfrentar nuevos retos no previstos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Considero necesario que se otorguen facultades a la Comisión Jurisdiccional a efecto de que se le permita cumplir con las tareas que debe desarrollar como responsable de velar por el buen funcionamiento de los mecanismos de Juicio Político y Declaración de Procedencia, ya que hasta ahora se ha querido subsanar las deficiencias procesales de la ley mediante acuerdos parlamentarios.

Conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Comisión Jurisdiccional ejerce sus atribuciones a través de la Sección Instructora; sin embargo, al no existir atribuciones expresamente a ella conferidas, dicha comisión está limitada en sus actuaciones.

La Comisión Jurisdiccional se constituye al inicio de cada legislatura, observándose un procedimiento similar al resto de las comisiones ordinarias, por lo que su naturaleza jurídica está debidamente justificada.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos contiene un Capítulo Sexto, denominado “De las Comisiones y los Comités”, donde se señala, en su artículo 39, que las comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones legales.

Sólo que la Comisión Jurisdiccional tiene un alcance limitado, pues como única función legislativa se establece que de entre sus integrantes se nombra a quienes deben integrar la Sección Instructora.

De conformidad con la actual Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Jurisdiccional tiene las siguientes facultades:

**Artículo 40, numeral 5:** La Comisión Jurisdiccional se integrará por un mínimo de 12 diputados y un máximo de 16, a efecto de que entre ellos se designe a los que habrán de conformar, cuando así se requiera, la Sección Instructora encargada de las funciones a que se refiere la Ley Reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En un contexto de creciente pluralismo, de alta competencia política, pero sobre todo de profunda exigencia ciudadana, se necesitan instituciones sólidas y eficaces para el cumplimiento de la norma jurídica. Por esta razón, la Comisión Jurisdiccional requiere de un diseño que le permita

atender y resolver problemas sobre responsabilidades de los servidores públicos.

En consecuencia, es necesario dotar de facultades expresas a la Comisión Jurisdiccional, ya que de esa manera se crearán las condiciones para que en el futuro se puedan expedir leyes que constituyan un marco jurídico eficiente.

La presente iniciativa busca resolver las lagunas de la ley, por ello se propone facultar a la Comisión Jurisdiccional para

- Dictaminar iniciativas de ley.
- Realizar estudios.
- Emitir opiniones.
- Presentar informes semestrales y anuales.
- Constituirse en instancia para resolver las controversias que se den al interior de la Sección Instructora.

Con estas atribuciones se fortalece la naturaleza jurídica de la Comisión Jurisdiccional, dando certeza y objetividad a sus actuaciones.

Con la presente iniciativa se consolida una parte fundamental de la base legal que requiere la Comisión Jurisdiccional para el fiel cumplimiento de su encomienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma y adiciona el artículo 40, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:**

#### Artículo Único

#### Artículo 40.

1. Las comisiones ordinarias que se establecen en este artículo desarrollan las tareas específicas que en cada caso se señalan.
2. a 4. ...
5. La Comisión Jurisdiccional se integrará por un mínimo de 12 diputados y un máximo de 16, a efecto de que entre

ellos se designe a los que habrán de conformar, cuando así se requiera, la Sección Instructora, encargada de las funciones a que se refiere la Ley Reglamentaria del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos.”

**La propia Comisión tendrá las siguientes facultades:**

**A. Dictaminar, opinar y realizar estudios relacionados con iniciativas de ley que se presenten en materia de responsabilidades de los servidores públicos.**

**B. Conocer y dirimir las controversias que surjan al interior de la Sección Instructora.**

**C. Conocer de los informes semestrales de la Sección Instructora.**

**Para la integración de esta Comisión, la Junta de Coordinación Política tomará en cuenta el perfil profesional de los diputados electos, preferentemente a quienes gocen de experiencia jurídica.**

#### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de noviembre de 2006.— Diputados: Arely Madrid Tovilla, Edgar Mauricio Duck Núñez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbricas).»

Muchas gracias y esperamos que sea de urgente u obvia resolución.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Gracias, diputada Arely Madrid Tovilla. Túrnese a la Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

---

#### LEY PARA LA REFORMA DEL ESTADO

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal: Se rectifica el turno que se dio a la iniciativa presentada por el diputado Juan Guerra Ochoa, para que quede turnada a petición suya a las Comisiones Unidas de**

### Puntos Constitucionales, y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alan Notholt Guerrero, del grupo... Se pospone esta iniciativa que está agendada por el Partido Verde Ecologista de México.

Diputada Arely, sonido en la curul.

---

#### LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

**La diputada Arely Madrid Tovilla** (desde la curul): Yo pedí el trámite de urgente u obvia resolución y se pasó directo. Le pido por favor que considere el trámite, por favor.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** El turno está agendado en el orden del día para turnarse a las comisiones que señalamos. No fue registrado así el turno. Diputado Rodríguez Prats.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Le recuerdo a mi distinguida colega y amiga que es una iniciativa y las iniciativas no pueden someterse a trámite de obvia o urgente resolución, tienen que turnarse a comisión.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, diputado Rodríguez Prats. El diputado Chaurand tiene el uso de la palabra.

**El diputado Carlos Chaurand Arzate** (desde la curul): Sin lugar a dudas, se trata de una iniciativa, pero no hay ninguna disposición que prohíba el turno de urgente u obvia resolución a una iniciativa; nuestro reglamento es muy claro, diciendo que ningún asunto podrá resolverse si no es turnado a comisiones, salvo los asuntos que las dos terceras partes consideren de urgente u obvia resolución. También es cierto que existe un acuerdo en el sentido de que si el asunto no se registra como de urgente u obvia resolución no habría por qué turnarlo; sin embargo, un acuerdo no puede estar por encima del reglamento, y el reglamento, en sus artículos, establece la posibilidad de que un legislador solicite el turno de urgente u obvia resolución; no quiere decir con esto que yo, en mi carácter de presidente de la comisión a la que fue turnado el asunto estuviese de acuerdo, lo único es que sí estoy señalando es que el legislador tiene la facultad de solicitar el turno de urgente u obvia resolución, aun tratándose de una iniciativa. Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Si, tiene razón el diputado. Yo insistiría en que no fue agendado con el carácter de urgente u obvia resolución y por ese motivo fue turnada a la Comisión.

---

#### LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Tiene la palabra el diputado Edgar Mauricio Duck Núñez para presentar iniciativa que reforma los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; esta iniciativa, además del diputado Edgar Mauricio Duck Núñez, está suscrita por la diputada Arely Madrid Tovilla y el diputados Francisco Santos Arreola, de los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

**El diputado Edgar Mauricio Duck Núñez:** Con su venia, señora Presidenta: Arely Madrid Tovilla, Francisco Javier Santos Arreola y el de la voz, Mauricio Duck Núñez, en nuestro carácter de presidente y secretario de la Comisión Jurisdiccional, respectivamente, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la presente iniciativa que reforma los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de conformidad con la siguiente exposición de motivos:

Las leyes deben perfeccionarse y mantener su vigencia, garantizando así el desarrollo armónico y equilibrado de la aplicación de justicia en la sociedad.

Uno de los compromisos que tiene esta institución es proporcionar un régimen jurídico eficiente, siendo apremiante su actualización para suministrar mayores elementos para su cabal cumplimiento. Este Poder Legislativo tiene como objetivo fundamental actualizar el marco jurídico que permita estar a la altura de los nuevos paradigmas en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De conformidad con la actual Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el artículo 3, fracción II, menciona la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, como una de las autoridades competentes para aplicar dicha ley. El artículo 10 señala que la Subcomisión de Examen Previo se integra por dos comisiones: de

Gobernación y Puntos Constitucionales y la de Justicia. El artículo 12, inciso e), expresa que la resolución que dicte la Subcomisión de Examen Previo declarando procedente la denuncia será remitida al pleno de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia. El artículo 11 menciona a la Gran Comisión como órgano de gobierno para intervenir en los procedimientos de juicio político.

La primera figura legal tiene hoy en día nueva denominación: Secretaría de la Función Pública. En la segunda y tercera, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales ha cambiado de nombre en la Ley Orgánica de este Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y pasó a ser la de Gobernación. Y la cuarta tiene una nueva denominación: Junta de Coordinación Política.

Actualmente esos dos artículos a la letra dicen:

Artículo 3. Las autoridades competentes para aplicar la presente Ley serán primero, las Cámaras de Senadores y Diputados al Congreso de la Unión.

Primero Bis. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo. La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Tercero. Las dependencias del Ejecutivo federal.

Cuarto. El órgano Ejecutivo local del Gobierno del Distrito Federal.

Quinto. Derogado.

Sexto. El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Séptimo. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Octavo. Los tribunales de trabajo en los términos de la legislación respectiva y

Noveno. Los demás órganos jurisdiccionales que determinen las leyes.

Artículo 10. Corresponde a la Cámara de Diputados sustanciar el procedimiento relativo al juicio político, actuando como órgano instructor y de acusación, y a la Cámara de Senadores fungir como jurado de sentencia.

La Cámara de Diputados substanciará el procedimiento de juicio político por conducto de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, quienes al momento de su instalación designarán a cinco miembros de cada una de ellas, para que en unión de sus presidentes y un secretario por cada comisión integren la Subcomisión de Examen Previo de Denuncias de Juicios Políticos, que tendrá competencia exclusiva para los propósitos contenidos en el Capítulo II de esta Ley.

Artículo 11. Al proponer la Gran Comisión de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión la constitución de comisiones para el despacho de los asuntos, propondrá la integración de una comisión para substanciar los procedimientos consignados en la presente ley y en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobada la propuesta a que hace referencia al párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las comisiones cuatro integrantes para que formen la Sección Instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.

Las vacantes que ocurran en la sección correspondiente de cada Cámara serán cubiertas por designación que haga la Gran Comisión de entre los miembros de las comisiones respectivas.

Artículo 12. La determinación del juicio político se sujetará al siguiente procedimiento:

a) El escrito de denuncia se deberá presentar ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados y ratificarse ante ella dentro de los tres días naturales siguientes a su presentación.

b) Una vez ratificado el escrito, la Secretaría General de la Cámara de Diputados lo turnará a las Comisiones que corresponda para la tramitación correspondiente. Si se trata de una denuncia presentada en la lengua indígena ordenará su traducción inmediata al español y lo turnará conforme al procedimiento establecido.

c) La Subcomisión de Examen Previo procederá en un plazo no mayor a 30 días hábiles a determinar si el denunciado se encuentra entre los servidores públicos a que se refiere el artículo 2o. de esta ley; así como si la denuncia contiene elementos de prueba que justifiquen que la conducta atribuida corresponde a las enumeradas en el artículo

7o. de la propia ley; y si los propios elementos de prueba permiten presumir la existencia de la infracción y la probable responsabilidad del denunciado y, por tanto, amerita la incoación del procedimiento.

En caso contrario, la subcomisión desechará la denuncia presentada. En caso de la presentación de pruebas supervenientes, la Subcomisión de Examen Previo podrá volver a analizar la denuncia que ya hubiese desechado por insuficiencia de pruebas.

d) La resolución que dicte la Subcomisión de Examen Previo desechando una denuncia podrá revisarse por el pleno de las Comisiones Unidas, a petición de cualquiera de los presidentes de las comisiones o a solicitud de cuando menos el 10 por ciento de los diputados integrantes de ambas comisiones; y

e) La resolución que dicta la Subcomisión de Examen Previo declarando procedente la denuncia será remitida al pleno de las Comisiones Unidas de Gobernación, de Puntos Constitucionales, y de Justicia, para efectos de formular la resolución correspondiente y ordenar se turne a la Sección Instructora de la Cámara.

En un contexto de creciente y profunda exigencia ciudadana se necesitan reformas sólidas y eficaces para el cumplimiento de la norma jurídica. Por esta razón, se propone la actualización que permita atender y resolver problemas sobre las responsabilidades de los servidores públicos.

La presente iniciativa busca resolver las imprecisiones de la ley; por ello se propone actualizar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. A su vez, con la presente iniciativa se consolida una parte fundamental de la base legal que se requiere para el fiel cumplimiento de la encomienda con leyes que constituyan un marco jurídico actual y eficiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3 fracción II; 10, 11 y 12 inciso e), de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como el texto lo señala, y lo omito, señora Presidenta.

Ruego a usted que se incluya en la Gaceta y en el Diario de los Debates con el texto que originalmente fue entregado por economía del tiempo. Es cuanto, señora Presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, suscrita por los diputados Arely Madrid Tovilla, Édgar Mauricio Duck Núñez y Francisco Santos Arreola, de los grupos parlamentarios del PRI, del PAN, y del PRD, respectivamente

Arely Madrid Tovilla, Edgar Mauricio Duck Núñez y Francisco Javier Santos Arreola, diputados federales integrantes de la Comisión Jurisdiccional, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa, que reforma los artículos 3, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, de conformidad con la siguiente

### Exposición de Motivos

Las leyes deben perfeccionarse y mantener su vigencia, garantizando así el desarrollo armónico y equilibrado de la aplicación de justicia en la sociedad.

Uno de los compromisos que tiene esta institución es proporcionar un régimen jurídico eficiente, siendo apremiante su actualización a fin de suministrar mayores elementos para su cabal cumplimiento.

En esta tesitura, esta soberanía está compelida a promover reformas reglamentarias que permitan desvirtuar la apreciación negativa que la opinión pública tiene sobre el trabajo legislativo y el quehacer en las diversas comisiones que lo integran.

Además, este Poder Legislativo tiene como objetivo fundamental actualizar el marco jurídico, de modo que le permita estar a la altura de los nuevos paradigmas en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De conformidad con la actual Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el artículo 3, fracción II, menciona a la **Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo** como una de las autoridades competentes para aplicar la presente ley. El artículo 10 señala que la Subcomisión de Examen Previo se integra por dos comisiones: la de **Gobernación y Puntos Constitucionales**, y la de **Justicia**, y el artículo 12, inciso e), expresa que la resolución que dicte la Subcomisión de Examen Previo declarando

procedente la denuncia, será remitida al pleno de las **Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia**. El artículo 11 menciona la **Gran Comisión** como órgano de gobierno para intervenir en los procedimientos de juicio político.

La primera figura legal tiene hoy en día nueva denominación: **Secretaría de la Función Pública**; en la segunda y tercera, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales ha cambiado de nombre en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: **de Gobernación**, y la cuarta tiene nueva denominación: **Junta de Coordinación Política**.

Actualmente estos artículos, a la letra dicen:

“**Artículo 30.** Las autoridades competentes para aplicar la presente ley serán:

**I.** Las Cámaras de Senadores y Diputados al Congreso de la Unión;

**I. Bis.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

**II.** La **Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo**;

**III.** Las dependencias del Ejecutivo federal;

**IV.** El órgano ejecutivo local del Gobierno del Distrito Federal;

**V.** (Se deroga)

**VI.** El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;

**VII.** El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;

**VIII.** Los tribunales de trabajo, en los términos de la legislación respectiva;

**IX.** Los demás órganos jurisdiccionales que determinen las leyes.

**Artículo 10.** Corresponde a la Cámara de Diputados sustanciar el procedimiento relativo al juicio político, actuando como órgano instructor y de acusación, y a la Cámara de Senadores fungir como jurado de sentencia.

La Cámara de Diputados sustanciará el procedimiento de juicio político por conducto de las Comisiones Unidas de Gobernación y **Puntos Constitucionales**, y de Justicia, quienes al momento de su instalación designarán a cinco miembros de cada una de ellas para que, en unión de sus presidentes y un secretario por cada comisión, integren la Subcomisión de Examen Previo de denuncias de juicios políticos, que tendrá competencia exclusiva para los propósitos contenidos en el Capítulo II de esta ley.

**Artículo 11.** Al proponer la **Gran Comisión** de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión la constitución de comisiones para el despacho de los asuntos, propondrá la integración de una comisión para sustanciar los procedimientos consignados en la presente ley y en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobada la propuesta a que hace referencia el párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las comisiones, cuatro integrantes para que formen la Sección Instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.

Las vacantes que ocurran en la Sección Instructora correspondiente de cada Cámara serán cubiertas, por designación que haga la **Gran Comisión**, de entre los miembros de las Comisiones respectivas.

**Artículo 12.** La determinación del juicio político se sujetará al siguiente procedimiento:

**a)** El escrito de denuncia se deberá presentar ante la Secretaría General de la Cámara de Diputados y ratificarse ante ella dentro de los tres días naturales siguientes a su presentación;

**b)** Una vez ratificado el escrito, la Secretaría General de la Cámara de Diputados lo turnará a las comisiones que corresponda, para la tramitación correspondiente. Si se trata de una denuncia presentada en lengua indígena, ordenará su traducción inmediata al español y la turnará conforme al procedimiento establecido;

**c)** La Subcomisión de Examen Previo procederá, en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a determinar si el denunciado se encuentra entre los servidores públicos a que se refiere el artículo 2o. de esta ley; así como si la denuncia contiene elementos de prueba que justifiquen que la conducta atribuida corresponde a las enumeradas

en el artículo 7o. de la propia ley, y si los propios elementos de prueba permiten presumir la existencia de la infracción y la probable responsabilidad del denunciado y, por tanto, amerita la incoación del procedimiento. En caso contrario, la Subcomisión de Examen Previo desechará de plano la denuncia presentada.

En caso de la presentación de pruebas supervinientes, la Subcomisión podrá volver a analizar la denuncia que ya hubiese desechado por insuficiencia de pruebas;

**d)** La resolución que dicte la Subcomisión de Examen Previo, desechando una denuncia, podrá revisarse por el pleno de las comisiones unidas a petición de cualquiera de los presidentes de las comisiones o a solicitud de, cuando menos, el diez por ciento de los diputados integrantes de ambas comisiones, y

**e)** La resolución que dicte la Subcomisión de Examen Previo declarando procedente la denuncia será remitida al pleno de las Comisiones Unidas de Gobernación y **Puntos Constitucionales**, y de Justicia para efecto de formular la resolución correspondiente y ordenar que se turne a la Sección Instructora de la Cámara.”

En un contexto de creciente y profunda exigencia ciudadana, se necesitan reformas sólidas y eficaces para el cumplimiento de la norma jurídica. Por esta razón, se propone la actualización que permita atender y resolver problemas sobre las responsabilidades de los servidores públicos.

La presente iniciativa busca resolver las imprecisiones de la ley, por ello se propone actualizar la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Con la presente iniciativa se consolida una parte fundamental de la base legal que se requiere para el fiel cumplimiento de la encomienda con leyes que constituyan un marco jurídico actual y eficiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que reforma los artículos 3, fracción II, 10, 11 y 12, inciso e), de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar como sigue:**

**Artículos 3, 10, 11 y 12.**

**Artículo 3.** Las autoridades competentes, para aplicar la presente ley, serán:

**I. ...**

**I Bis. ...**

**II. La Secretaría de la Función Pública.**

**III. a IX. ...**

**Artículo 10.** Corresponde a la Cámara de Diputados sustanciar el procedimiento relativo al juicio político, actuando como órgano instructor y de acusación, y a la Cámara de Senadores fungir como jurado de sentencia.

La Cámara de Diputados sustanciará el procedimiento de juicio político por conducto de las **Comisiones Unidas de Gobernación, y de Justicia**, quienes al momento de su instalación designarán a cinco miembros de cada una de ellas para que, en unión de sus presidentes y un secretario por cada comisión, integren la Subcomisión de Examen Previo de denuncias de juicios políticos que tendrá competencia exclusiva para los propósitos contenidos en el Capítulo II de esta ley.

**Artículo 11.** Al proponer, la **Junta de Coordinación Política** de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión, la constitución de Comisiones para el despacho de los asuntos, propondrá la integración de una comisión para sustanciar los procedimientos consignados en la presente ley y en los términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Aprobada la propuesta a que hace referencia el párrafo anterior, por cada Cámara se designarán de cada una de las Comisiones cuatro integrantes para que formen la Sección Instructora en la Cámara de Diputados y la de Enjuiciamiento en la de Senadores.

Las vacantes que ocurran en la Sección correspondiente de cada Cámara serán cubiertas por designación que haga la **Junta de Coordinación Política** de entre los miembros de las Comisiones respectivas.

**Artículo 12.** La determinación del juicio político se sujetará al siguiente procedimiento:

**a) ...**

b) ...

c) ...

d) ...

e) La resolución que dicte la Subcomisión de Examen Previo declarando procedente la denuncia será remitida al pleno de las **Comisiones Unidas de Gobernación, y de Justicia** para efecto de formular la resolución correspondiente y ordenar se turne a la Sección Instructora de la Cámara.

### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de noviembre de 2006.— Diputados: Arely Madrid Tovilla (rúbrica), Édgar Mauricio Duck Núñez, Francisco Javier Santos Arreola.»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Gracias, señor diputado. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a las Comisiones Unidas de la Función Pública, de Justicia y Derechos Humanos, con opinión de la Comisión de Gobernación.**

---

### ARTICULOS 4o. Y 73 CONSTITUCIONALES

---

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:** Tiene la palabra el diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, del grupo parlamentario de Alternativa, para presentar iniciativa que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo:** Con el permiso de la Presidencia: hoy aparece publicada en la Gaceta Parlamentaria, en el tercer anexo, la propuesta de iniciativa que presentamos ante este Pleno el día de hoy. En primera instancia quiero comentar que es una iniciativa que busca legislar para las próximas generaciones; es decir, no solamente una visión prospectiva del trabajo legislativo —que es el que tenemos que realizar desde mi punto de vista—, sino también ir ubicando el rol que el Congreso de la

Unión tiene que jugar en estos momentos y en particular la Cámara de Diputados.

Dentro del artículo 73, en sus 30 fracciones, no existe una fracción en particular que legisle sobre las niñas y los niños de este país. La inquietud de un servidor proviene de que el Estado mexicano ha signado tratados, declaraciones para defender y apoyar a la niñez desde 1989, ratificados por el Senado de la República en 1990; sin embargo, existe un vacío constitucional que nos impide a los diputados federales poder legislar sobre este tema en específico; esto, desde nuestro punto de vista, como las niñas y los niños son un grupo vulnerable en este país —más allá de las cifras que puedan dar todas nuestras instituciones sociales en el país—, la Comisión del Niño de la ONU, desde 1996, ha realizado observaciones al Estado mexicano en sus incumplimientos, en sus fallas, no solamente en los acuerdos, sino también ha sugerido realizar modificaciones a la Constitución y a las leyes secundarias de este país.

Sin embargo, es importante para nosotros, y esto de acuerdo al último libro del diputado Rodríguez Prats, del que me voy a permitir realizar una cita; dice el diputado Rodríguez Prats: “El escenario de los retos para construir un Congreso útil sería incompleto si no se consideran las repercusiones de la globalización”. Tiene toda la razón el diputado Rodríguez Prats. No solamente en una visión económica de la globalización, sino también en la vertiente del rostro humano de la globalización, que es la defensa de los derechos humanos y, en particular, de los derechos humanos de las niñas y de los niños.

Partiendo de este hilo conductor del diputado Rodríguez Prats sobre la utilidad del Congreso puedo decir —junto con el filósofo y jurista Luigi Ferrajoli— que el primer problema por enfrentar dentro del debate entre el derecho y la democracia, sobre el garantismo o este paradigma constitucional —del cual ha desarrollado largas tesis Luigi Ferrajoli— está la separación entre el deber ser externo o ético político y el ser de los sistemas jurídicos en su conjunto; es decir, entre derecho y moral, entre justicia y validez; entre legitimación externa y legitimación interna. Sin embargo, siguiendo a Ferrajoli, la democracia constitucional que tenemos que instrumentar en este país estaría constituida por cuatro dimensiones: la dimensión política, la dimensión civil, la dimensión liberal y la dimensión social, fundamentalmente.

Por eso —sigo citando a Ferrajoli— la Constitución misma, en cuanto a pacto de convivencia, mediante el cual se estipula

la igualdad en derechos fundamentales y, por tanto, la igual identidad y dignidad de cada uno de sus miembros como persona y como ciudadano, en este contexto de la teoría jurídica y la teoría política va insertada esta iniciativa. Por supuesto tiene un sólido sustento teórico y responde a una necesidad de satisfacción de los derechos humanos de las niñas y de los niños. En estricto sentido jurídico y moral, podríamos afirmar que en la sociedad los únicos privilegiados deben ser las niñas y los niños. La humanidad debe al niño lo mejor que puede darle.

Es así como nosotros, no solamente rescatando la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los derechos del niño –reconocida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos– estamos proponiendo en la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo VI del artículo 4o. y se adiciona una fracción XXIX-N al artículo 73, ambas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se reforma el párrafo VI del artículo 4o. constitucional, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 4o. “El Estado garantizará en todo momento el interés superior de las niñas y los niños, los cuales tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo regional”.

Artículo Segundo. Se adiciona la fracción XXIX-N al artículo 73 constitucional, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 73. “El Congreso tiene facultad para expedir leyes en materia de derechos de las niñas y los niños, atendiendo en todo momento el interés superior de éstos últimos”. Es cuanto, señora Presidenta.

«Iniciativa que reforma el párrafo sexto del artículo 4o. y adiciona una fracción al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, del Grupo Parlamentario de Alternativa

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71,

fracción II, 72 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este honorable Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 4o. y se adiciona una fracción XXIX-N al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

Conforme a los artículos 50, 70, párrafos I y II, y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la función más importante que compete al Poder Legislativo es la elaboración de las leyes, con sus características de generalidad, abstracción e impersonalidad que, en lo señalado específicamente en el artículo 73 constitucional, atiende básicamente lo concedido al Congreso de la Unión como facultad para legislar en todas las materias esenciales al desarrollo y progreso de nuestro país, el cual atiende a las bases del derecho consagradas en la propia Constitución.

Dicha facultad, que se establece en el artículo 73, se refiere a la competencia federal expresa y limitada del Congreso de la Unión que otorga a las entidades federativas facultad para legislar en todas las materias que la Constitución no reserva a favor del Poder Legislativo federal.

A lo largo de sus 30 fracciones, el artículo 73 establece facultades legislativas, de interés prioritario para la nación, entre las que no observamos la facultad expresa de legislar en materia de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes. Al plasmar en nuestra Carta Magna la relevancia que tienen los derechos de la niñez mexicana, se evita que el tema quede supeditado a la exigencia en el cumplimiento de los derechos de otros grupos o sectores sociales.

En el ámbito internacional, el tema de la protección de la niñez ha sido motivo de preocupación y estudio desde hace varios años, ya que la gravedad de los problemas que enfrentan los menores se ha agudizado considerablemente, sobre todo en los países con mayor desigualdad social, de los que, lamentablemente, nuestro país no está excluido. Dicha situación ha dado origen a diversas convenciones y tratados multilaterales, a los que México se ha adherido como Estado parte y que tienen que ver con la defensa de los derechos humanos de las niñas y de los niños; entre ellos, la Convención de los Derechos de la Infancia, de 1989, ra-

tificada por el Senado de la República el 19 de junio de 1990, y la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990.

De acuerdo con el artículo 133 de la Constitución, todo tratado celebrado por México y ratificado por el Senado es ley suprema del país y obliga al mismo a observar en su legislación nacional los principios plasmados en dicho instrumento internacional, entre los que se encuentran el artículo 3o., numeral 1, de la Convención de los Derechos de la Infancia, que dispone expresamente: “En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que atenderá será el interés superior del niño”.

El *interés superior del niño* debe entenderse como el conjunto de acciones y procesos tendentes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que le permitan vivir plenamente, alcanzando el máximo de bienestar posible. Para atender dicho interés en forma debida, es necesario que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorgue facultades al Poder Legislativo federal para abordar y legislar sobre el tema.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU, como organismo encargado de evaluar los informes presentados por los gobiernos acerca de las medidas tomadas para garantizar los derechos consagrados en la convención, y el progreso alcanzado en el goce de tales derechos, ha presentado múltiples recomendaciones respectivas al Estado mexicano, las que no han sido observadas del todo.

Entre éstas, vale la pena señalar las emitidas al segundo informe mexicano del 10 de noviembre de 1999, en la cual el comité exhorta a nuestro país a emprender una reforma legislativa para introducir en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los principios de no discriminación y del interés superior del niño, señalado en los artículos 2 y 3 de la Convención de los Derechos de la Infancia. Ello obliga legal y moralmente a reformar el artículo 73 para otorgar al Legislativo federal facultades en la materia.

De nuevo, en junio de 2006, en el examen del tercer informe del gobierno mexicano, el Comité de los Derechos del Niño “lamenta que no se hayan abordado suficientemente algunas de las recomendaciones” que hizo, y le preocupa

que “en la legislación y las políticas nacionales no se preste la debida atención al principio del interés superior del niño”. Estos señalamientos, tristemente, ponen en entredicho la voluntad y el grado de compromiso de nuestro país en el combate de este mal. De acuerdo con cifras del UNICEF y del DIF, más de 16 mil niños mexicanos son víctimas de abuso y explotación sexual. Por si esto fuera poco, la violencia intrafamiliar afecta principalmente a los niños.

Plasmar específicamente el interés superior de las niñas y los niños en el marco jurídico constitucional coadyuvaría y obligaría a que los ordenamientos, y aún más las políticas públicas nacionales, reconozcan de manera integral y plena los derechos de las niñas y los niños del país. De esa forma, no sólo se garantiza la protección de un sector vulnerable de la sociedad mexicana sino que se contribuye al cumplimiento de las obligaciones contraídas por México a nivel internacional.

Es necesario insistir para que dicha facultad del Congreso sea suficiente, y pueda incidir favorablemente en la situación de vulnerabilidad que padecen miles de niños en nuestra sociedad, con efectividad de medios y técnicas jurídicas que garanticen y hagan efectivo el ejercicio de sus derechos, basado en el principio de legalidad.

Por lo anterior, presento la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo sexto del artículo 4o. y se adiciona una fracción **XXIX-N** al artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo Primero.** Se reforma el párrafo sexto del artículo 4o. constitucional, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 4o. ...**

...  
...  
...  
...

**El Estado garantizará en todo momento el interés superior de las niñas y los niños**, los cuales tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

...  
...

**Artículo Segundo.** Se adiciona una fracción XXIX-N al artículo 73 constitucional, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-M. ...

**XXIX-N. Para expedir leyes en materia de derechos de las niñas y los niños, atendiendo en todo momento el interés superior de estos últimos.**

...

### **Transitorio**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones, a los 21 días del mes de noviembre de 2006.— Diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada María Elena Álvarez Bernal:**  
Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**